



ACG127/7: Informe del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado relativo al Máster Universitario en Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017



UCA

Universidad
de Cádiz

MEMORIA DEL TÍTULO DE:

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL
FLAMENCO
POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

FECHA DE LA MEMORIA:		VERSIÓN:	
FECHA MODIFICACIÓN 1:		VERSIÓN:	
FECHA MODIFICACIÓN 2:		VERSIÓN:	

1. Descripción del Título

1.1. Datos básicos del título

DATOS GENERALES DEL TÍTULO	
Denominación del Título:	Máster Universitario en investigación y análisis del flamenco
Universidad solicitante:	Universidad de Cádiz
Nivel MECES	Nivel 3

Título Conjunto:	<i>En caso afirmativo, adjuntar pdf del Convenio</i>				SI	X	NO		
	Nacional	SI	X	NO		Internacional	SI	NO	X
Universidades participantes: (únicamente si es de un título conjunto)	Universidad de Cádiz Universidad de Córdoba Universidad de Granada Universidad de Huelva Universidad Pablo de Olavide								

Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades		
Código ISCED1:		Código ISCED2:	

Habilita para profesión regulada:	NO	Profesión Regulada: (en caso afirmativo, indicar profesión y Resolución)	
Resolución:			
Vincula con profesión Regulada:	NO	Profesión Vinculada:	
Condición de acceso para título profesional	SI		NO X
En caso de que el título tenga especialidad/es, es obligatorio cursar una especialidad para la obtención del título?	SI	X	NO

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
1er. Apellido:	PENDÓN	2º Apellido:	MELÉNDEZ
Nombre:	MIGUEL ÁNGEL	NIF:	32.851.971J
Cargo:	Vicerrector de Planificación. Universidad de Cádiz		
Domicilio:	Hospital Real. Plaza de Falla, 8		
Localidad:	Cádiz	Código Postal:	11003
E-mail:	Vicerrector.planificacion@uca.es		
Teléfono Móvil:	676 997376		
Centro responsable del título:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, EDUCA		

1.2. Distribución de créditos en el título

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS (ECTS) EN EL TÍTULO	
Créditos Obligatorios:	30
Créditos Optativos:	15
Créditos en Prácticas Externas:	6
Créditos Trabajo Fin de Máster:	9
Créditos de Complementos Formativos	
Créditos totales:	60

ESPECIALIDADES <i>(en su caso)</i>	
Especialidad	Nº de Créditos Optativos (ECTS)
Nuevas perspectivas de la enseñanza, el estudio y la investigación del flamenco (Sede: Universidad de Cádiz)	15
Conocimiento y Difusión del Flamenco_(Sede: Universidad de Córdoba)	15
El flamenco en sus ambientes: Desde el siglo XX a la actualidad (Sede: Universidad de Granada)	15
Flamenco y Educación (Universidad de Huelva)	15
Análisis cultural del flamenco: perspectivas antropológica y sociológicas (Sede: Universidad Pablo de Olavide)	15

1.3. Datos asociados al Centro

CENTRO/S EN EL/LOS QUE SE IMPARTE
Universidad de Cádiz: Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, EDUCA
Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba
Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada
Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte de la Universidad de Huelva
Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, CEDEP

TIPO DE ENSEÑANZA				
Presencial	✗	Semipresencial		A distancia

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
Primer Año de Implantación:	75 (UCA: 15; UCO: 15, UGR: 15; UHU: 15; UPO: 15)
Segundo Año de Implantación:	75 (UCA: 15; UCO: 15, UGR: 15; UHU: 15)

15; UPO: 15)

NÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS -UCA				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	30	36
Resto de cursos	-	-	24	30
NÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS -UCO				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	30	36
Resto de cursos	-	-	24	36
ÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS – UGR				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	42	60	24	41
Resto de cursos	42	60	24	41
NÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS – UHU				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	20	45
Resto de cursos	-	-	20	45
NÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS – UPO				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	51	60	30	48
Resto de cursos	30	60	30	30

OTROS DATOS:	
Tipo de Enseñanza (<i>presencial, semipresencial, a distancia</i>):	PRESENCIAL
Normas de permanencia:	http://www.uca.es/secretaria/porta1.do?TR=A&IDR=1&identificador=15357 https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2016/00475

	<p>http://masteres.ugr.es/pages/permanencia</p> <p>http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto Normativa/permanencia grado mast er.pdf</p> <p>http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/62/15</p>
Lengua/s en la/s que se imparte:	Español

2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos del Título

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de títulos de características similares

El flamenco puede ser aprehendido desde dos enfoques singulares: como elemento sustancial del patrimonio inmaterial de Andalucía y España (desde noviembre de 2010 forma parte de la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO) y como arte escénica, representativa y comercializada, que, además de generar identidad, genera también riqueza como una particular industria cultural.

Teniendo en cuenta esta doble perspectiva, como objetivo de estudio multidisciplinar, el flamenco constituye un elemento que, implícitamente, dispone de un indiscutible interés académico (en el ámbito de la docencia y la formación en los distintos niveles educativos, incluidos los estudios universitarios de grado y posgrado), científico (desde la necesidad de ahondar en la investigación tanto como bien patrimonial como en su condición de actividad económica con unas enormes potencialidades de atracción turística) y como ámbito en el que desarrollan su actividad profesionales de distintos perfiles (artistas del cante, el toque y el baile, diseñadores, pintores e ilustradores, programadores y gestores culturales, gestores y administradores de compañías, etc.).

El fenómeno social y profesional del flamenco, al margen de sus implícitas connotaciones culturales, conforma una industria provista de sus propias divisiones de ocupaciones y desempeños. Los profesionales que emplea, habida cuenta de la especificidad de sus cometidos y de la complejidad del flamenco como arte escénica, requieren una formación especializada que hace aconsejable la planificación y puesta en marcha de estudios de posgrados específicos.

Ambas perspectivas se encuentran presentes en el desarrollo del programa formativo que contempla este máster. Al mismo tiempo, además, la coordinación entre las materias, los docentes y las actividades contribuyen al correcto equilibrio entre la visión cultural, social y patrimonial del flamenco, de un lado, y la industria cultural, turística y docente que propicia, por otro lado.

Un contexto, el de los estudios del flamenco, en el que las Universidades participantes cuentan con una experiencia dilatada. Esta experiencia les permite aportar profesorado e investigadores cualificados de amplia y reconocida trayectoria, de disciplinas diversas, que han participado en el diseño y continuarán vinculados a él como docentes desde su implantación. La propuesta como título interuniversitario permite, además, hacer una oferta variada y coherente de contenidos que conforman un posgrado interdisciplinar en el sentido de no sólo abordar el flamenco desde distintas perspectivas académicas sino procurar la visión armónica e integrada de todas ellas.

La experiencia formativa e investigadora previa en el ámbito del flamenco que se ha mencionado se concreta en las siguientes actividades que se detallan para cada una de las universidades que participan.

▪ *Universidad de Cádiz*

La Universidad de Cádiz, que coordina los estudios, pone al servicio de la formación que ahora se programa un sólido acervo formativo que, desde su concepción, ya atendía a la especialización y la cualificación que el flamenco requiere, social y académicamente. Una tradición que se fundamenta en decenas de actividades formativas específicas y de difusión entre las que resaltan las que se exponen a continuación:

Desde 2008, la Universidad de Cádiz coordina, para el conjunto de universidades que conforman el sistema público universitario andaluz y dentro del Programa Atalaya, el proyecto *Flamenco en Red*. Se trata del primer curso universitario de iniciación al flamenco en línea o virtual (*on line*), cuyos contenidos (integrados por conferencias y comunicaciones en formato multimedia y espectáculos de flamenco como elemento práctico) cuentan con centenares de alumnos inscritos pertenecientes a las más de 40 universidades (entre ellas todas las andaluzas) de tres continentes adscritas al proyecto: Europa, África y América. Se trata, por tanto, de un repositorio en constante crecimiento de contenidos multimedia cuyo material videográfico supera ya las 500 horas.

Este curso *on line* se une a una apuesta histórica de la Universidad de Cádiz por los estudios del flamenco con la inclusión, por ejemplo, de seminarios especializados en sus cursos estacionales , y de la que da cuenta, también, la importante lista de títulos publicados sobre el flamenco por parte del Servicio de Publicaciones de la UCA, entre otros: *Poesía Flamenca* (García Tejera, M^ª Carmen, 1986), *Cantaos Andaluces* (Núñez de Prado, Gerardo, 1987), *Andalucía y su cante* (Durán Muñoz, García, 1988), *La espiritualidad en el cante flamenco* (Arrebola, Alfredo, 1988) o *Paco de Lucía, la evolución del flamenco a través de sus rumbas* (Pérez Custodio, Diana).

Un interés y puesta en valor del flamenco como ámbito de estudio desde la institución universitaria en su condición de elemento fundamental del patrimonio cultural andaluz que llevó a la Universidad de Cádiz, en marzo de 2007, a la investidura como Doctor Honoris Causa de Francisco Sánchez Gómez, *Paco de Lucía*; convirtiéndose, de este modo, en la primera universidad del mundo en laurear con la más alta distinción académica a un artista flamenco.

Del mismo modo, la Universidad de Cádiz fue pionera en la inclusión dentro de la agenda de sus actividades de extensión del ciclo *Presencias Flamenca*s con participación directa de las fuentes primarias para el conocimiento del flamenco, los artistas, por el que, a lo largo de los últimos cursos, han pasado los representantes más destacados del cante, el baile y el toque del último

cuarto de siglo, volcando sus conocimientos y experiencias y conformando, entre todos, un material de gran valor para el estudio del flamenco a través del relato privilegiado de los artistas por medio del formato de la entrevista en profundidad.

De hecho, la Universidad de Cádiz cuenta con distintos casos de éxito de investigadores en formación que han realizado sus tesis sobre el flamenco, como del doctor Alfonso Vargas Macías con su investigación sobre *El baile flamenco: estudio descriptivo, biomecánico y condición física* (2006) que, como este Máster, respondía a la necesidad de profundizar en el estudio especializado del flamenco para, en esta investigación en concreto, atender a la exigencia progresiva en los bailarines/as profesionales de perfeccionamiento sin cesar de todos los aspectos de su preparación: dominio técnico, desarrollo artístico y por supuesto, excelente nivel de condición física.

Al mismo tiempo, la Universidad de Cádiz cuenta con Personal Docente e Investigador que ha desarrollado su actividad en distintos ámbitos de conocimiento relacionados con el flamenco como objeto de estudio: flamenco e industria cultural (el primer estudio sobre los datos económicos de la actividad profesional y comercial del flamenco fue realizado en 2011 por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, denominado *Importancia del Flamenco en las industrias culturales de Andalucía*), la didáctica del flamenco, el flamenco como elemento del patrimonio cultural andaluz o el flamenco como medio expresivo y de comunicación, con la participación directa de profesorado de la Universidad de Cádiz en el programa interdepartamental de doctorado de la Universidad de Sevilla (2004-2011) *El flamenco. Acercamiento Multidisciplinar a su Estudio*.

▪ *Universidad de Córdoba*

En la Universidad de Córdoba, se crea en 1995 la Cátedra de Flamencología dirigida desde su origen por el insigne flamencólogo, ya fallecido, Agustín Gómez. Dedicada al estudio, profundización y difusión del flamenco es dirigida en la actualidad por el prestigioso cantaor Luis de Córdoba. Por otra parte, dentro del marco de las enseñanzas regladas de esta universidad, el flamenco está presente en diversas asignaturas de los Grados de Maestro, Historia del Arte y Gestión Cultural. Destaca especialmente la asignatura *Patrimonio musical andaluz de tradición oral: Folclore y Flamenco* que se imparte desde la implantación del Grado de Historia del Arte. Tanto en estas asignaturas como en otras similares de estudios ya extinguidos, el Flamenco ha estado siempre presente en la docencia de las Áreas de Música y Didáctica de la Expresión Musical.

▪ *Universidad de Granada*

En cuanto a la Universidad de Granada, tiene una larga tradición formativa de especialización en flamenco a través de títulos propios y oficiales y de sus continuos contactos con festivales de música, peñas y espacios flamencos que facilitan la inmersión del estudioso del flamenco en sus distintos espacios y ambientes. Esta tradición formativa se plasmó durante el curso 2006/2007, en la organización del curso propio denominado *Curso Virtual de Especialización en Flamenco: Cante, Baile, Toque y Compás* de 25 ECTS, dirigido por el prof. Miguel Ángel Berlanga, Profesor Titular de Etnomusicología del Departamento de Arte y Música de la Universidad de Granada.

Además, participa desde el curso 2010/2011, junto a la Universidad de Oviedo y la Universidad Internacional de Andalucía (coordinadora), en el *Máster Universitario en Patrimonio Musical*, que

se centra especialmente en el español y latinoamericano, encuadrado en la música occidental. En él se imparten las siguientes asignaturas relacionadas con el Flamenco:

- Los enfoques teóricos en Etnomusicología: el Flamenco y la Música Andalusí (5 ECTS)
- Los circuitos artísticos y la promoción del flamenco (5 ECTS)
- Experiencias didácticas en la enseñanza del flamenco y la música andalusí (5 ECTS)

Asimismo, la enseñanza del flamenco también está presente en el grado en Historia y Ciencias de la Música, en el que se imparte una asignatura obligatoria en el tercer curso denominada *Flamenco y músicas populares* (6 ECTS).

Es de destacar que la Universidad de Granada es la única Universidad Andaluza con un grado en musicología y con grupos estables de investigación en flamenco. Los profesores que se incorporan al master, especialmente el coordinador de la especialidad de la Universidad de Granada ha dirigido trabajos de fin de grado y master, y supervisado tesis en distintos aspectos del ámbito del flamenco. La organización de estas actividades docentes e investigadoras ha implicado la organización de prácticas y actividades en colaboración con escuelas, peñas y otros espacios flamencos que aportarán a la organización de los créditos prácticos de la especialidad que imparten.

Esta acreditada trayectoria de las Universidades participantes en el desarrollo de actividades académicas relacionadas con el estudio del flamenco conforma un conjunto de antecedentes cuya lógica culminación, a la hora de consolidar y dar continuidad a los mismos de forma estable, sería el Máster en Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco, posibilitando, además, la provisión de inéditos trabajos de investigación sobre el flamenco desde distintos ámbitos de conocimiento a través de los Trabajos Fin de Máster y de las tesis doctorales de aquellos investigadores en formación que, superados los requerimientos académicos de este posgrado oficial, continúen sus investigaciones en programas de doctorados afines hasta la consecución del documento científico que culmina su formación doctoral.

2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad. Número de alumnos matriculados en los últimos años.

La creciente participación de estudiantes y universidades en el programa *Flamenco en Red* (curso *on line* de iniciación al flamenco, coordinado por la Universidad de Cádiz en el marco del Programa Atalaya: <http://www.flamencoenred.tv/es/>); la excelente respuesta que tienen año tras año los seminarios y cursos sobre flamenco que se integran en la programación de los cursos de extensión y estacionales de las universidades andaluzas (UCA, UCO, UGR, UHU, UPO, por citar las participantes en este máster); las más de 25 tesis sobre el flamenco defendidas en los últimos años en Andalucía; la puesta en marcha como títulos propios de cursos avanzados de flamenco en otras universidades; y la demanda y excelente respuesta con las que cuenta las distintas acciones académicas que ha impulsado, en distintos órdenes, la universidad andaluza en su conjunto; son todos factores que sustentan la propuesta de un Máster en investigación y análisis del flamenco. Se trata, en definitiva, de una apuesta compartida por el sistema universitario andaluz en el diseño, la planificación y la puesta en marcha de un título de oficial sin precedentes en ninguna otra universidad del mundo.

Por otro lado, este máster viene a cubrir la demanda de formación de unos estudios de grado que actualmente no encuentran continuidad: la guitarra, cante, baile y flamencología que se imparten en los conservatorios superiores de nuestra comunidad, además de en Murcia y Cataluña. El alumnado que termina estos estudios y tiene deseo de profundizar en contenidos de su especialidad o desarrollar su vocación investigadora, se ve obligado a abandonar o dirigirse a otros máster que tratan el flamenco de manera puntual. Por ello, la creación del máster en investigación y análisis del flamenco permitirá la continuidad no sólo de los graduados universitarios, disciplinas eminentemente teóricas, si no la de este alumnado de conservatorio que son los actores principales de la música flamenca: guitarristas, cantaores y bailaores. Además, cada vez son más los instrumentistas de conservatorio de otras especialidades distintas (sobre todo piano, viento y cuerda frotada) que desean ampliar su conocimiento sobre el mundo del flamenco, como quedó de manifiesto en los perfiles del alumnado del mencionado doctorado extinto de la US, donde encontraremos pianistas o violinistas. Este alumnado podrá completar su formación, además, con contenidos que no se imparten en los grados, pero que resultan igualmente útiles para su labor artística.

Con la oferta de este máster, se cubrirá, por tanto, la demanda de un nutrido grupo de graduados en las distintas disciplinas del flamenco, por lo que se facilitará su inclusión en el mercado laboral fruto de una mayor especialización y titulación. Una de las salidas principales de este alumnado es la docencia en los conservatorios, en los que un máster oficial tiene un importante peso. Otra será la investigación, que además podrá ser performativa, abordándose desde la interpretación o creación musical.

Este conjunto de argumentos acerca de la conveniencia de un título de posgrado centrado en la investigación del flamenco se refuerza si reparamos en la consideración del flamenco como un elemento distinguido de nuestro patrimonio cultural, al formar parte de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (<https://ich.unesco.org/en/decisions/5.COM/6.39>) o su inclusión entre las competencias de la Administración Autónoma Andaluza en Cultura y Patrimonio: artículo 68 («Cultura y patrimonio») del *Estatuto de Autonomía para Andalucía*, que dispone que «[...] Corresponde asimismo a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz». Corresponde a esta misma administración autonómica, atendiendo a la relación de competencias exclusivas expuestas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 53) la “programación y la coordinación del sistema universitario andaluz en el marco de la coordinación general” (apartado 1.a) así como “la competencia de ejecución en la expedición de títulos universitarios” (apartado 3).

Dos competencias exclusivas, la de coordinación del sistema universitario andaluz y en materia de conocimiento, conservación, investigación y formación del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz, que convergen en la propuesta de un máster oficial en el marco de la universidad pública andaluza para profundizar en el estudio del flamenco en sus distintas manifestaciones y áreas de observación, tal y como recoge la relación de competencias y la definición de las asignaturas que figuran en esta misma memoria.

Institucional y socialmente, la puesta en marcha de un máster oficial en Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco supone un paso adelante sin precedentes, porque permitiría

concretar en un título oficial parte de las competencias expuestas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía; porque daría respuesta a las necesidades de formación a nivel de posgrado de investigadores en formación relacionados con el universo del flamenco como objeto de estudio interdisciplinar en un amplio abanico de disciplinas; porque constituye una herramienta de gran utilidad para profundizar y avanzar en el conocimiento del flamenco desde todas sus perspectivas; y porque estas aportaciones científicas (en forma de Trabajos Fin de Máster o, como consecuencia posterior de los mismos, como tesis doctorales) darían respuestas a las necesidades de investigación e innovación propias de un elemento del patrimonio que, al mismo tiempo, se configura en una industria cultural con personalidad propia.

Entre 2004 y 2011, más de 100 estudiantes de una docena de nacionalidades se matricularon en el programa de doctorado de flamenco de la Universidad de Sevilla, convertido posteriormente en programa de *Estudios Avanzados en Flamenco: un Análisis Interdisciplinar*. Se trata de recuperar una formación cualificada, a través de un máster oficial, que permita además la futura formación de nuevos doctores, en el marco de la normativa que regula el acceso a los estudios de doctorado en el sistema universitario español.

Además, en los dos últimos años, más de 60 estudiantes se han matriculado y formado en el *Curso de Extensión Universitaria en Flamenco*, título propio de la Universidad de Málaga. Una acción académica centrada en el flamenco que, unida a la programación actividades organizadas por las distintas cátedras de flamenco, como las existentes en las Universidades de Córdoba, Sevilla y Málaga, refleja el nutrido listado de iniciativas académicas y extra académicas impulsadas desde distintas universidades andaluzas centradas con los estudios de flamenco, que ahora se consolidarían con la puesta en marcha de un título oficial de posgrado.

Como universidades públicas, las universidades participantes asumen la planificación y la gestión académica para la impartición de este máster oficial en torno al flamenco. Se atiende con ello al interés social y cultural del flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz. Abordando su tratamiento desde la perspectiva académica que supone nuestra condición de instituciones universitarias.

En particular, para la Universidad de Cádiz, en su calidad de coordinadora de la iniciativa, en el marco de actuaciones que establece su visión institucional recogida en el *II Plan Estratégico de la UCA 2015-2020*, en el que la universidad evidencia y compromete “su disposición para trabajar, junto con sus grupos de interés, en la creación de valor económico, cultural y social” y en el diseño de títulos vinculados a la oportunidades y a las necesidades de su entorno social, empresarial, institucional y cultural.

Un compromiso y un interés que, además, sintoniza plenamente con los compromisos y responsabilidades en los ámbitos de la difusión, promoción, protección patrimonial y estudio del flamenco que asumió el Estado español con su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO. En consecuencia, la decisión de la Universidad de Cádiz de avanzar todos los trabajos de articulación de memoria del título para su posterior impartición como posgrado oficial en el contexto del sistema universitario público andaluz entronca directamente con las medidas de salvaguarda y tutela del flamenco como elemento del patrimonio cultural inmaterial reconocido por la UNESCO que están obligados a acometer los

países implicados en el mismo; debiendo presentarse el siguiente Informe preceptivo, dentro del sistema de UNESCO, en diciembre de 2018.

De hecho, en el caso del flamenco, el expediente de la candidatura recoge literalmente dentro del objetivo “formación” la “creación de posgrados y doctorados universitarios” así como “la incorporación del flamenco al sistema educativo público de Andalucía”. Ambos compromisos asumidos por el Estado español y la Comunidad Autónoma andaluza, explicitados en el propio expediente con el indicativo de “prioridad elevada” se garantizarían con la puesta en marcha de este posgrado oficial en Investigación y Análisis Interdisciplinar de Flamenco. A estos efectos, nótese que en la actualidad no existe ninguna propuesta académica universitaria comparable: en el Registro de Universidades y Títulos (RUCT) español no aparece titulación universitaria oficial alguna cuya finalidad sea el estudio del flamenco, en este caso, desde una perspectiva interdisciplinar.

2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

El acercamiento al estudio del flamenco contempla una doble vertiente: su condición de elemento destacado dentro del patrimonio cultural de Andalucía y España y su dimensión como industria cultural, como arte escénica y profesionalizada que va más allá de la música. El flamenco, pues, es un activo cultural y económico, forma parte de la *marca España* en el mundo y singulariza el atractivo turístico del sur de España. El flamenco es un arte internacionalizado que transporta hacia todas las direcciones un patrimonio inmaterial singular, de extraordinaria calidad y complejidad musical y escénica, que nos exhibe en los cinco continentes a través de festivales, representaciones y programaciones de espectáculos en distintos espacios y eventos culturales.

Con una escasa vertebración como industria cultural, el flamenco constituye una potente actividad económica y cultural, provisto de un tejido social (las peñas flamencas) que capitaliza cientos de sedes como puntos de encuentro de miles de aficionados/as y de un extenso mapa de representaciones escénicas por medio de los cientos de festivales específicos que se programan cada año en todo el mundo o de su presencia en la programación de los más importantes teatros.

La dimensión internacional del flamenco y su inequívoca perspectiva como industria cultural queda reflejada, a falta de un observatorio estable e institucional que prescriba la evolución de los números de su actividad económica, en las estimaciones que aporta la guía deflamenco.com, que ha cotejado un millar de academias y escuelas de flamenco en todo el mundo y casi 150 tablaos en donde sólo se representa este arte, la mayoría de ellos repartidos entre Madrid y Andalucía.

Según las estadísticas que revelan la actividad del flamenco recogidas en este reconocido sitio web, sólo en la Comunidad Autónoma Andaluza funcionan en la actualidad un total de 48 tablaos, abren sus puertas a diario 169 academias y escuelas y tienen actividad más de 330 peñas flamencas. Estos datos conforman un acercamiento en números, citas de referencia y espacios al abigarrado mapa del flamenco en Andalucía.

Desde un punto de vista filológico y literario (existe abundante bibliografía al respecto) del flamenco se conocen y se han analizado todas las letras. Pero, con independencia de la lírica del canto, su dimensión como industria cultural la muestran los números. Según el estudio *La importancia del flamenco en las industrias culturales de Andalucía*, realizado por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz por encargo de Instituto Andaluz de Flamenco de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en 2011, revela que no existe un sector empresarial del flamenco conformado y estructurado.

Pese a esta insuficiente articulación como industria cultural, la proyecciones cuantitativas que realiza este estudio aporta una serie de cifras relevantes sobre las características socioeconómicas del flamenco en Andalucía. Por ejemplo, los ingresos directos generados por la Bienal de Sevilla ascienden a 3,8 millones de euros y el Festival de Jerez se acerca a los 1,5 millones de euros. Si se agregan los efectos inducidos, estas cantidades se elevan a 16,7 y 5 millones de euros, respectivamente. Sólo el presupuesto anual de las peñas flamencas en la comunidad andaluza ronda los 3,5 millones de euros y el volumen medio del negocio de la moda flamenca se estima en 7,5 millones de euros en Andalucía y 25 en toda España.

Por otra parte, el negocio relacionado con la artesanía flamenca genera en Andalucía en torno al millón de euros y el turismo, cuyo principal objetivo es el flamenco, mueve en la comunidad andaluza, según este mismo estudio, a unas 700.000 personas que propician unos gastos de unos 550 millones de euros, con una estancia media de 13 días al año y un gasto diario de 55 euros.

Si apelamos a las estadísticas de la Sociedad General de Autores (2009) relacionadas con los espectáculos flamencos –recogidas en el análisis realizado por la Cátedra de Emprendedores de la UCA- los espectáculos flamencos en España ocupan el segundo lugar detrás del pop-rock. En concreto, el 9,5% de los conciertos en nuestro país son de flamenco, desarrollándose el 47,3% de los mismos en Andalucía, es decir, casi la mitad del flamenco escénico en España se representa en las ocho provincias de la comunidad autónoma andaluza. Unos espectáculos flamenco que han movido a más de 1.582.000 espectadores. Esto es, la quinta arte escénica que más público concita en España.

Todas estas cifras revelan el protagonismo y el peso del flamenco como industria cultural, turística y docente diferenciada. Andalucía sigue concentrando gran parte de la actividad por número de representaciones, peñas, conciertos, etc. Un volumen de negocio que convierte al flamenco en un activo socioeconómico con independencia de sus valores culturales. Un elemento del patrimonio andaluz universalizado que es hoy es ya el *modus vivendi* de cientos de personas (artistas, artesanos, diseñadores, programadores, docentes, etc.) y que requiere de un ámbito de estudio permanente y pormenorizado que garantice su investigación interdisciplinar y que procure una formación básica en distintas disciplinas a los distintos profesionales del flamenco.

Éste es el objetivo, en parte, de la planificación y puesta en marcha del Máster en Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco. Su programación académica responde a esta necesidad y estructura sus contenidos docentes en distintas asignaturas con la intención de profundizar en la investigación del flamenco desde distintas áreas de conocimiento dada su complejidad y su carácter interdisciplinar como objeto de estudio diferenciado.

Como elemento del patrimonio cultural andaluz (reconocido al más alto nivel con su inclusión en la Lista Representativa de la UNESCO y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía) y como industria cultural, el flamenco carece aún de una propuesta oficial académica y científica desde la universidad pública andaluza que garantice su estudio e investigación. Un vacío que cubre el Máster en Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco y que, necesariamente, debía ser impulsado en el marco del sistema universitario público andaluz.

En el entorno de Andalucía, en general, y en el de la ciudad de Jerez, en particular, sede del módulo obligatorio del master, se sitúan algunas de las instituciones más significativas en orden a la investigación, el estudios y la difusión del flamenco; definiendo escenario cualificado al que el Máster Universitario en investigación y análisis del flamenco añadirá una impronta académica significativa y que, a la vez, se verá beneficiado por el acervo que han ido creando todas esas instituciones. Por ello, se celebran convenios de colaboración con todas ellas, de entre las que destacan, por su particular compromiso inmediato con el título, las siguientes instituciones:

- El Instituto Andaluz del Flamenco, incardinado en la Consejería de cultura de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, institución cultural que tiene como objetivo la promoción de los programas de protección, conservación, investigación y difusión del flamenco. Formalmente se ubica en Sevilla, en un espacio emblemático, la Casa Murillo, espacio visitable con una programación de exposiciones temporales relacionadas con el arte jondo, proyecciones y dos Puntos de Información de Flamenco, desde donde puede accederse a los fondos documentales custodiados en el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.
- El Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, creado por el Decreto número 159, de 13 de octubre de 1993, constituye en la actualidad el mayor centro de documentación sobre este arte, a disposición de investigadores e investigadoras y de aficionados y aficionadas en general. Se ubica en el Palacio Pemartín, en la Plaza de San Juan, 1 (Jerez De La Frontera). Es un servicio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía entre cuyos objetivos se encuentra la salvaguardia y promoción de los valores tradicionales de cuantas manifestaciones artísticas literarias y musicales sean exponentes del saber y sentir del pueblo andaluz, relacionados con los cantes, bailes y toques de guitarra del arte flamenco; la investigación, recuperación, enseñanza y divulgación de todos aquellos valores del más profundo acervo andaluz, mediante la organización de seminarios, cursos, mesas redondas y cuantos actos sirvan para la difusión del flamenco; así como la edición de publicaciones especializadas, revistas de estudios y ensayos sobre el tema del flamenco; reunir y conservar cuantos documentos, objetos y elementos estén relacionados con este arte, y en general y en general libros y documentos históricos, reproducciones sonoras, fílmicas y literarias que sirvan para perpetuar la historia del flamenco como exponente del sentir y del saber del pueblo andaluz.
- La Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, con sede en Jerez de la Frontera, en cuyas instalaciones se celebra el espectáculo – exhibición mundialmente conocido "Cómo Bailan los Caballos Andaluces", imagen más representativa de la institución sin perjuicio de que realice otras actividades, propias y en colaboración (también con la Universidad de Cádiz) en materia de formación específica en las artes de la monta, la doma, los enganches, etc.

Por último, debe destacarse que el Máster establece una estrecha relación institucional con la ciudad de Jerez, a través del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, municipio en el que se sitúa la denominada “Ciudad del flamenco”. La ciudad de Jerez constituye la referencia universal del Flamenco. El denominado arte Gitano-Andaluz, profundamente arraigado en la propia historia de Andalucía, es un elemento definidor de la propia ciudad de Jerez, de su cultura, su tradición y sus gentes; también de su modernidad y su futuro. Por ello, el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez ha promovido la Ciudad del Flamenco, un escenario urbano único y diferenciado en el que acoger, promover y difundir el arte del flamenco como expresión cualificada de la cultura de la ciudad, de su entorno y de toda Andalucía. Ubicada en el centro histórico de la ciudad de Jerez (la Plaza de Belén, en el corazón de la ciudad medieval y centro de la antigua medina andalusí, entre los barrios más flamencos de Jerez: Santiago y San Miguel), la Ciudad del Flamenco aspira a destacar la relevancia patrimonial del arte flamenco, su influencia en el pasado y su vigencia cultural andaluza y española y, por extensión, de la humanidad.

La Ciudad del Flamenco persigue cuatro objetivos básicos: la difusión de del arte flamenco en todas sus facetas; la prestación de servicios de formación; la promoción de la investigación sobre el Flamenco, mediante programas directos y acordados con universidades y centros de investigación musical; la prestación de un servicio estable de documentación, y la exhibición pública de la historia del Flamenco. Un entorno único en el que el Máster en investigación y análisis del flamenco se asentará con un protagonismo especial.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Jerez apoya expresamente la Máster, para su asentamiento en el proyecto de la Ciudad del Flamenco, apoyando desde distintos frentes las actuaciones propias del Máster y aquellas otras que contribuyan a su desarrollo (actividades complementarias). En particular, en los términos del convenio firmado al efecto, que se expondrán más adelante, la sede formal del Máster en investigación y análisis del flamenco será el Palacio de Villapanés, un palacio monumental referente de la arquitectura civil ilustrada del siglo XVIII, situado en pleno corazón del barrio de San Miguel.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

2.2.1. Informes y documentos de referencia

Para la elaboración de esta memoria se han tomado en cuenta los documentos que se citan en las páginas anteriores, disponibles en los enlaces que contienen cada referencia, referidos tanto a documentos de origen y alcance nacionales (en general, accesibles en el Centro de documentación del flamenco) como internacionales (entre otros, la información relativa a UNESCO).

2.2.2. Títulos de referencia a nivel nacional

En el contexto del sistema público universitario andaluz, la experiencia más cercana al título de posgrado propuesto es el programa de doctorado “ El flamenco. Acercamiento Multidisciplinar a su Estudio” de la Universidad de Sevilla (2004-2011) que, al carecer de adaptación a la nueva normativa, está acometiendo la lectura de los últimos trabajos de investigación.

La Universidad de Málaga cuenta desde hace dos cursos académicos con un título de experto relacionado con los estudios de flamenco: el Curso de Extensión Universitaria en Flamenco de la UMA.

Por su parte, la Universidad Católica de Murcia (UCAM) ha incluido en su oferta académica igualmente un título de experto universitario en Arte Flamenco.

Además, la Escuela Superior de Música de Catalunya (SMUC), con sede en Barcelona, ofrece un Máster en Flamenco. Es un actor privado en donde las tasas de matriculación son muy elevadas y no responden a los criterios de un régimen de precios públicos.

En resumen, el sistema universitario español no cuenta en la actualidad con ningún posgrado oficial destinado a la investigación y estudio del flamenco.

2.2.3. *Títulos de referencia a nivel internacional*

La especialísima relación entre el Flamenco y un territorio y una tradición histórica concretas limita extraordinariamente la posibilidad de que iniciativas internacionales hayan abordado un estudio similar al que se propone. No obstante, el interés por el Flamenco sí se encuentra contrastado a nivel internacional, como demuestran las distintas iniciativas señaladas anteriormente.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Las instituciones públicas que, bajo cualquier modalidad, apoyan la impartición del máster, bien aportando profesorado y/o expertos, bien aportando recursos de cualquier naturaleza, han ayudado a la definición de los extremos del título en los que su participación puede disfrutar de mayor protagonismo. Los contenidos académicos, por tanto, se ordenan tomando en consideración las aportaciones de las distintas instituciones participantes, con las que se han mantenido las reuniones que han permitido diseñar la oferta resultante. Igualmente, la disponibilidad de profesorado que ha participado durante años en actividades formativas referidas al flamenco, en distintas instituciones, ha aportado experiencia en el diseño del título en las distintas reuniones de coordinación mantenidas. En cada universidad participante en la impartición del título, se han mantenido reuniones similares con sus expertos académicos para la propuesta de las especialidades que lideran. Finalmente, los responsables de títulos de las universidades participantes han mantenido reuniones de coordinación para la elaboración de la propuesta final.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En términos similares a los expresados en el apartado anterior, se han mantenido las reuniones oportunas con los representantes de las diversas instituciones que se mencionan en el convenio, para modelizar su participación en el título en la forma adecuada. Las experiencias y las aportaciones correspondientes se manifiestan, bien en la memoria, bien en los convenios de colaboración *ad hoc* firmados. En especial, cabe destacar la participación en el proceso de las instituciones vinculadas a la Consejería de cultura de la Junta de Andalucía, con la que existe un acuerdo expreso de financiación, apoyo y participación de sus instituciones de referencia en el mundo del flamenco (el Instituto del Flamenco, el Centro de documentación del flamenco, entre otros), el Ayuntamiento de Jerez, la Real Escuela del Arte Ecuestre, los conservatorios de música que aportan expertos, etc.

2.5. Objetivos generales del título

La implantación de este Máster en Investigación y Análisis del Flamenco permite, ofrecer una formación avanzada de carácter especializado e interdisciplinar sobre el flamenco. Además, permite sentar las bases de las próximas promociones de egresados cualificados para iniciar la formación como investigadores en el marco de los estudios de doctorado, ya que los trabajos de fin de máster orientan la formación pormenorizada, metódica y especializada del flamenco desde distintas disciplinas que podrán suponer el primer paso hacia la elaboración de tesis doctorales. De ahí, también, su interés académico, científico, social e institucional, por las posibilidades de investigación que desde el máster se propiciarán.

Se constata que, tradicionalmente, el flamenco ha sido un objeto de estudio extramuros de la universidad. Las excepciones a esta realidad pueden encontrarse principalmente en limitadas áreas de conocimiento como la Antropología, Sociología, Historia, Musicología o Filología y Literatura, lo que supone un punto de partida centrado esencialmente en el ámbito de las Humanidades y las Artes. Sin embargo, dada su compleja naturaleza, se trata de un objeto de estudio marcadamente interdisciplinar que puede ser abordado (experiencias previas así lo demuestran) desde una extraordinaria amplitud de disciplinas, que va desde las Ciencias Sociales y de la Comunicación, pasando por las Ciencias básicas e introduciéndose, incluso, en las Ciencias de la Salud o las Ingenierías. Debe señalarse que si bien la investigaciones y tesis doctorales en este campo han sido escasas, irregulares y episódicas, ha aumentado significativamente tanto su número como calidad en los últimos años.

El carácter interdisciplinar e instrumental como título oficial de posgrado que, garantizando la formación de sus egresados, además vehicule hacia los estudios de doctorado constituye, es otra más de las singularidades representativas y diferenciadoras del Máster. Una propuesta que alcanza una especial relevancia cuando es formulada en el marco del sistema universitario público andaluz. Como se avanzaba anteriormente, el actual Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el papel destacado de la Administración Andaluza en la conservación, difusión y estudio del flamenco; lo que, a su vez, implica una actitud activa de fomento y tutela de las iniciativas que contribuyan a sostener esta particular manifestación cultural y social. Sin duda, este Máster contribuirá a ello, desde una perspectiva académica y universitaria sumamente cualificadas.

Además, pese al compromiso formal que supone el Estatuto de Andalucía, el estudio e investigación del flamenco como elemento clave del patrimonio cultural andaluz carece, hasta el momento, de una propuesta de título oficial de posgrado que corrija este vacío. La necesidad de promover un conocimiento profundo y riguroso sobre el flamenco y el protagonismo esencial de estas aportaciones dentro de las labores de protección, conservación, divulgación y promoción del flamenco como manifestación cultural e industria cultural encuentran en esta propuesta de título una respuesta especializada y meditada.

Es cierto que el flamenco, en su vertiente escénica y musical, es un arte internacionalizado, pero su cuna está intrínsecamente anudada al sur de España, muy especialmente a Andalucía. El flamenco queda recogido dentro de la máxima norma que regula la acción de nuestras instituciones autonómicas andaluzas (el Estatuto de Autonomía) y, de este modo, es reconocido al máximo nivel como elemento singular del patrimonio de Andalucía. Aunque la comunidad Andaluza no sea el único ámbito geográfico donde tradicionalmente se haya manifestado, este territorio juega un papel determinante por ser su lugar de nacimiento y por la cantidad, la densidad y la regularidad en la manifestación de las prácticas de sus ritos y representaciones y, en consecuencia, por su integración en las costumbres andaluzas y su fértil producción profesional.

Por otra parte, el flamenco es actualmente una de las principales industrias culturales de la Comunidad Autónoma Andaluza, con una potencialidad enorme, además, como atractivo turístico y como elemento de la marca Andalucía en el mundo. Conforman un sector socioeconómico heterogéneo y poco vertebrado del que participan los propios artistas, artesanos, empresas de intermediación, producción, gestión, edición, etc. y que, en consecuencia, requiere de herramientas eficientes y permanentes centradas en su estudio y evolución.

De esta forma, el Máster Universitario en Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco nace de la necesidad de suplir una carencia: articular una propuesta para la impartición de un posgrado oficial sin precedentes en el mapa universitario español y andaluz.

En este contexto, el Máster tiene el objetivo de consolidar una oferta de calidad en las enseñanzas regladas del flamenco mediante una programación académica completa que atienda a la diversidad y profundidad del fenómeno flamenco y, asimismo, que ofrezca una oportunidad a aquellos investigadores y profesionales que, formados en diferentes disciplinas y provenientes de universidades españolas y extranjeras, deseen profundizar en su estudio a través de la realización de rigurosos proyectos de investigación especializados.

2.6. Competencias complementarias para el desarrollo curricular

No se precisan

Competencias

3.1. Competencias básicas

CÓDIGO	COMPETENCIAS BÁSICAS
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias generales

CÓDIGO	COMPETENCIAS GENERALES
CG1	Reconocer las estructuras de los materiales musicales propios y saber aplicar este conocimiento en el campo de la investigación.
CG2	Desarrollar la capacidad para generar procesos intelectuales complejos en relación con el ámbito de conocimiento
CG3	Tener la capacidad de vincular su propia actividad de investigación con otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, dando a su profesión una visión multidisciplinar.

3.3. Competencias transversales

CÓDIGO	COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1	Capacitación para elaborar proyectos de investigación, incorporando modelos de exposición de objetivos, hipótesis, técnicas de investigación, calendario, presupuesto y presentación de resultados.
CT2	Capacitación en la realización de trabajos individuales y colectivos y desarrollo de habilidades discursivas, de exposición y discusión acerca de los procesos investigadores.

CT3	Localización, clasificación y análisis de diversos grupos de fuentes de acceso al conocimiento y datos.
CT4	Capacidad para la aplicación crítica de los conocimientos adquiridos en entornos relacionados con el ámbito de estudio
CT5	Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

3.4. Competencias específicas

CÓDIGO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1	Conocer la literatura histórica, musicológica y crítica relacionada con el flamenco.
CE2	Distinguir las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado el flamenco como elemento de la cultura andaluza y europea, desde una perspectiva crítica en un contexto social y cultural.
CE3	Comprender las implicaciones culturales e ideológicas en la adscripción del flamenco al arte.
CE4	Distinguir las estructuras musicales del repertorio flamenco, con capacidad para valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
CE5	Analizar las claves del flamenco como arte musical y de la danza en el marco de la cultura andaluza, en relación con otros bailes españoles
CE6	Capacidad de evaluación estética del baile flamenco en el conjunto de la expresión artística flamenca
CE7	Analizar la relación del flamenco con otras artes.
CE8	Identificar el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.
CE9	Identificar las diferentes metodologías de investigación y saber aplicarlas al estudio del flamenco.
CE10	Utilizar los soportes que ofrecen las nuevas tecnologías al servicio de la investigación musical.
CE11	Aplicar herramientas básicas para la preparación y elaboración de textos de difusión científica y para la difusión, proyección y transferencia de los contenidos científicos relacionados que tienen al flamenco como objetivo.
CE12	Conocer el mundo de la gestión del flamenco: el negocio, las estrategias de mercado, de comunicación así como todo lo relacionado con su gestión.
CE13	Conocer las características básicas que definen una empresa de base cultural
CE14	Distinguir entre la propiedad intelectual y la propiedad industrial como mecanismos jurídicos específicos de protección de las creaciones intelectuales en relación con el flamenco.

CE15

Identificar los tipos de contrato que existen para la gestión y explotación empresarial de la riqueza generada por el flamenco

4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1. Sistemas de Información previo a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. El equipo de coordinación resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Estas disposiciones se completan con la normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por las Universidades participantes. En todas ellas aparecen los siguientes artículos relativos a acceso y admisión:

Acceso a los estudios de Máster

Los requisitos de acceso a los estudios de Máster Universitario serán los establecidos en el artículo 16 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se deberá seguir el procedimiento de ingreso que para cada curso académico determine la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

Admisión en los estudios de Máster

El plan de estudios de cada Máster Universitario incluirá los requisitos de admisión al mismo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 del R.D.1393/2007.

Perfil de ingreso

El Máster presenta un marcado carácter interdisciplinar, perspectiva imprescindible si se desea dotar a sus egresados de una formación transversal y multidisciplinar que les facilite una visión y conocimiento amplios del Flamenco, desde muy diversas ramas y orientaciones. La *especialidad* del título se fundamenta precisamente en su carácter multidisciplinar, que garantiza una formación y un perfil suficientes en todos los ámbitos académicos que contempla para formar a los alumnos que lo cursen, con independencia de una relación de disciplinas previas que permitan su acceso al título y de la aplicación, en su ámbito de especialización propio, que la formación obtenida permita al egresado.

Es recomendable que el alumnado matriculado disfrute de una alta capacidad de dedicación al estudio y a la realización de los programas y actividades formativas que contempla el título; que disponga de espíritu crítico, con carácter creativo e innovador; y que evidencie interés en mejorar su capacidad de resolución de problemas, dentro de contextos multidisciplinarios relacionados con el Flamenco y su dinámica social, cultural, patrimonial y empresarial. Es igualmente recomendable que el alumnado posea una gran capacidad de análisis, de síntesis, de comunicación y de trabajo en equipo; valores todos particularmente adecuados para afrontar con éxito la compleja formación multidisciplinar que supone el flamenco, con dimensiones históricas y actuales, de relevancia social y económica, que no pueden ser obviadas en cada análisis académico y formativo que se realice. La concurrencia de todos los extremos expresados contribuirán a garantizar el éxito en el Máster de en investigación y análisis del Flamenco.

Criterios de valoración y baremo propuesto

- Valoración del expediente académico: 50 %
- Haber realizado cursos universitarios que procuren formación especializada relacionada con las materias obligatorias del máster: 20 %
- Poseer experiencia profesional en el ámbito del Flamenco: 20%
- Carta de motivación: 10 %

Información previa al proceso de matriculación

Las universidades difundirán la oferta del título de Máster en Investigación y análisis del Flamenco a través de los canales establecidos en cada una de ellas a tal efecto.

En particular, la **Universidad de Cádiz**, difundirá este máster en los medios nacionales e internacionales habituales en los que la universidad oferta sus másteres oficiales (publicaciones periódicas nacionales e internacionales, en papel; recursos *en línea* que permite internet, como *páginas webs* de medios digitales, nacionales internacionales; boletines informativos de difusión amplia; y los recursos de *mailings* de la propia universidad, que se extiende a su actividad nacional e internacional y a todos los socios en diferentes escenarios geográficos). En particular, se utilizarán los recursos de difusión de que disponen las aulas institucionales de la Universidad de Cádiz: el aula del estrecho (<http://www.auladelestrecho.es/es/>), el aula iberoamericana (<http://www.aulaiberoamericana.es/es/>) y el aula hispano-rusa (<http://www.auhr.es/es/>); cada una de ellas orientada hacia ámbitos territoriales, culturales y sociales, siempre de contenido académico, en los que el flamenco y el valor cultural y patrimonial que representa (y, con ello, el Máster oficial) gozan de especial predicamento.

La particular implicación de determinadas instituciones (de las que se ha dado cuenta somera más arriba) en el diseño y la impartición de Máster y de sus actividades complementarias garantizan, además, una especial difusión por los cauces propios de tales instituciones que, por su propia naturaleza, alcanzarán a amplios sectores sociales, culturales y empresariales, tanto privados como públicos, de Andalucía y otros ámbitos, nacionales e internacionales, en los que tales instituciones proyectan su propia actividad.

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y el proceso de matriculación se realizará por la Universidad a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de Máster: Campus virtual, consejos de estudiantes, medios de comunicación, etc., especialmente a través de su *página web*, concretamente en el espacio reservado para la Oficina de Posgrado: <http://www.uca.es/posgrado/masteres-oficiales>.

Desde este punto de vista, el Máster Oficial que se propone se limita a hacer uso de los dispositivos ideados y estatuidos con este fin por la **Universidad de Córdoba** (UCO), preocupada desde antiguo por el establecimiento de mecanismos informativos eficaces y transparentes, además de los que son propios de una oferta educativa de posgrado, como la que aquí se propone. En la *página web* de la UCO, en efecto, se encuentra un portal específico para estudiantes en el que encontramos los siguientes apartados:

1. Estudios y Centros;
2. Másteres Oficiales y Doctorado;
3. Espacio Europeo;
4. Información en línea;
5. Formación Permanente; y
6. Libre elección Curricular (<http://www.uco.es/estudiantes.html>).

La UCO cuenta, además, con una activa Oficina de Información al Estudiante a través de la cual proporciona a los interesados toda la información razonablemente necesaria respecto al acceso a la

oferta educativa de la Universidad. En ese portal es posible encontrar también de forma práctica y sencilla la información relativa a la mencionada oferta (<http://www.uco.es/servicios/informacion/>). A través de estos mecanismos los interesados pueden hallar información útil respecto al perfil de ingreso recomendado, con especial referencia a las características personales y académicas tomadas en consideración en el diseño del título.

Adicionalmente, la Universidad de Córdoba cuenta con una Guía para el Estudiante, destinada al alumnado de nuevo ingreso, y mediante la que se suministra a éste información orientativa diversa, destinada a facilitar el conocimiento de la institución. En ella se recoge información general sobre el sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, oferta académica, transporte a los Campus Universitarios, alojamiento y otras cuestiones semejantes. La guía se encuentra en el sitio web

http://www.uco.es/servicios/informacion/matricula/matricula_nuevo_ingreso.pdf.

Los canales de difusión empleados son:

1. **Páginas web del Instituto de Estudios de Posgrado de la UCO y del propio Máster.** La información contenida en esta página estará prioritariamente orientada a los estudiantes, tanto los actuales como a los potenciales, incluyendo la siguiente información:
 - Características generales del Programa: denominación, órganos responsables, título/s que se otorgan dentro del Programa, unidades participantes, características generales.
 - Descripción detallada de los objetivos del plan de estudios, entre los que se encuentran los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes deben haber adquirido al finalizar los estudios.
 - Criterios, órganos y procedimientos de admisión en el Programa.
 - Perfil de ingreso idóneo: descripción de los conocimientos, habilidades y actitudes que deben reunir los aspirantes a ingresar al Programa de Máster. - Plan de formación: objetivos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, sistema de evaluación de los aprendizajes, sistema de revisión de los resultados de la evaluación por parte de los estudiantes, recursos bibliográficos y documentales, profesorado, concreción de las demandas de trabajo de los estudiantes, etc.
 - Estructura curricular: itinerarios formativos y su conexión con otros módulos formativos y/o Programas de Máster y/o Doctorado.
 - Prácticas externas (contenidos, horarios, periodos, entidades y empresas de destino, etc.) y otras actividades de movilidad de los estudiantes.
 - Salidas profesionales más comunes.
 - Trabajo final integrador de los aprendizajes materias/asignaturas del Programa del Máster.
 - Resultados globales de diferentes estudios, por ejemplo: encuestas de satisfacción de las encuestas de seguimiento de los egresados, resultados de las valoraciones de las prácticas externas, etc.
 - Acciones de mejora del Programa de Formación en curso.
2. **Plataforma virtual** en la que el profesorado de un módulo/materia/asignatura pueda ir facilitando materiales e informaciones para los estudiantes.
3. **Guía Académica** del Programa

4. **Tablones de anuncios** para informaciones puntuales.
5. **Jornadas y charlas de divulgación** de la oferta de Másteres.
6. **Reuniones informativas** específicas.
7. Edición de **dípticos divulgativos**.
8. Promoción y difusión a través del **correo electrónico** para aquellos alumnos que han estudiado algún título de Grado.
9. Inclusión de información sobre resultados en las memorias anuales de Departamentos, Instituto de Estudios de Postgrado y UCO.
10. **Página web del Distrito Único Andaluz**, donde el alumnado recibe información de la oferta de Másteres ofertados por el Sistema Universitario Andaluz y sobre el procedimiento de preinscripción, a través de esa misma web, criterios de admisión en cada Máster y matriculación.
11. Convocatoria a una **reunión inicial** a los alumnos admitidos, con vistas a orientarles dentro de la formación ofertada, en función de sus características personales y aspiraciones y designar tutores.

La **Universidad de Granada**, cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los siete Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

- El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (<http://ve.ugr.es/>) que ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un banner específico dedicado a futuros estudiantes, con información preuniversitaria y otros contenidos tales como: la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
- El Vicerrectorado de Docencia (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado, másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. El estudiante podrá igualmente tener conocimiento de la estructura académica de la universidad. La Web de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional.

- El Vicerrectorado de Internacionalización (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo.
- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria (<http://veu.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
- El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca del profesorado de la UGR así como de sus líneas y proyectos de investigación a través del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (<http://academica.ugr.es/>) y del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/>), respectivamente. Asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (<http://calidad.ugr.es/>).

Por otra parte, la web de la UGR contiene la oferta de enseñanzas universitarias (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante la información sobre los planes de estudios vigentes.

Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos medios: su propia página web y medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).

Para una mayor difusión de la información, la Guía del futuro Estudiante de la **Universidad de Granada**, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

La información previa con vistas a la matriculación se encuentra disponible habitualmente en la página de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en la página de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>
<http://escuelaposgrado.ugr.es/>

Los estudiantes de nuevo ingreso, para facilitar su incorporación a la Universidad y a los estudios, pueden dirigirse personalmente al Coordinador del Máster en el que se estén matriculados, o a cualquiera de los profesores que participan en su impartición, entre quienes a cada uno se le asignará un Tutor que le oriente.

Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos medios: su propia página web y medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).

El alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del Máster de acuerdo al sistema establecido en el punto 4.3.

La **Universidad de Huelva** tiene disponible en su página Web (www.uhu.es) una información muy

completa sobre la Universidad, incluyendo su historia, situación, planos, la UHU en imágenes... Además en la misma página Web se puede encontrar información pormenorizada sobre la estructura de la Universidad (Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos...), Servicios a la Comunidad Universitaria (Bibliotecas, Documentación, Hemeroteca, Lenguas Modernas, Traducción, Aulas de Informática, Deportes, Salud, Ayudas y servicios al alumnado, Reclamaciones, Publicaciones, Defensor Universitario, Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, Promoción Cultural, Tarjeta Universitaria...). Para facilitar la búsqueda y acceso a la información, existen perfiles específicos en función de las características del demandante de información (futuros alumnos, profesores, servicios...). Más específicamente, toda la información sobre los Posgrados se encuentra en la web del Vicerrectorado competente (<http://www.uhu.es/mastersoficiales>), con la oferta general y un buzón de correo (posgrado@uhu.es) o contacto telefónico (959218463, 959218298 y 959218464 para información individualizada, dudas y sugerencias).

El Plan de difusión de la **Universidad de Huelva** previa del propio máster es la siguiente:

- Cada uno de los Másteres y doctorados poseen una página web en la que se expone toda la información, con un tablón de anuncios de novedades.
- Distribución de carteles y trípticos informativos sobre la oferta de títulos de Posgrado y Enseñanzas de Doctorado que se ofertan en la UHU, los cuales son enviados al menos a: Órganos de la Universidad de Huelva: Escuelas y Facultades, Departamentos, Institutos de Investigación y otros servicios, Universidad Andaluzas: todas las facultades y órganos de Gobierno. Otras Universidades: Extremadura, Castilla la Mancha y centro y sur de España. Entidades públicas de la Provincia de Huelva (Delegaciones, ayuntamientos...). Base de datos de empresas (direcciones postales y lista de distribución electrónica). Centros educativos

Difusión a través de correo electrónico a: Alumnado de posgrado de la UHU, alumnado de último curso de grado de la UHU, alumnado egresado de la UHU, lista a todos de la UHU, lista de distribución de alumnado interesado. Jornadas y Ferias: • Jornada de Bienvenida al alumnado de Posgrado cada curso. • Feria de Posgrados de la UHU dirigidas al alumnado de la UHU. • Jornadas de Posgrado- Empresa. • Jornadas Doctorales Andaluzas, en la que participan doctorandos/as de la UHU con el objetivo de su inserción laboral. • Encuentros Posgrado-Empresa: durante 2-3 días el alumnado de Posgrado recibe seminarios, conferencias, talleres, etc., con objeto de fomentar su espíritu emprendedor.

Charlas orientadoras:

- Dirigidas a todos los últimos cursos de la titulaciones de la UHU
- Mesas redonda sobre el Posgrado y EEES en las facultades y escuelas.

Actividades continuas del Área de Información del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU): <http://www.uhu.es/sacu/>

Estas actividades incluyen la atención individualizada y personal, tanto de forma presencial como a través de los distintos medios de comunicación postal y electrónica, para lo que se realiza una actualización de la normativa de interés para la comunidad universitaria, así como la documentación, archivo y difusión de la misma. Todas las consultas recibidas reciben su respuesta directa o por derivación al servicio pertinente que pueda resolver la consulta. El Servicio se encarga también del envío de circulares periódicas a Centros, Asociaciones, y CARUH (Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva), de material de interés para la Comunidad Universitaria y

prepara el material para la difusión de la actividad universitaria y su distribución en Institutos, Centros de Información Juvenil, Salones del Estudiante, etc.

El SACU dispone a su vez, del programa de oficinas de información al estudiante (OIE) para la difusión de la información con agentes de información propios del mismo colectivo de estudiantes y con puntos de información universitaria (PIU) para la difusión de la información en los ayuntamientos de la provincia de Huelva.

Además, el SACU elabora documentos informativos para la difusión de la Universidad de Huelva, tanto propios como facilitando la tarea de difusión a otros servicios universitarios, entre los que se incluyen la Guía de Titulaciones de la Universidad de Huelva, los folletos monográficos de cada titulación, un folleto genérico sobre la Universidad de Huelva, la guía de Acceso a la Universidad para extranjeros o la guía de Apoyo a las Necesidades Educativas de los Estudiantes con Discapacidad.

Canales de difusión del Título:

La información y actividad de la Universidad de Huelva se divulga, además de a través de la Web (<http://www.uhu.es/canaluhu/>), mediante foros de encuentro, salones del estudiante o ferias que permitan un mayor alcance en la promoción de la Universidad. Concretamente, las actividades en las que se participa son la realización de las Jornadas de Puertas Abiertas, la organización del Día de la Familia, la presencia con stand informativo en diversos IES y ferias de posgrado, la colaboración en el Foro de Empleo, organizado por la Universidad de Huelva, participación en el Salón del Estudiante, etc.

Otros canales de difusión del título

Sin perjuicio de las vías de comunicación y difusión anteriores, la información sobre el máster tendrá lugar, igualmente, a través de iniciativas como la difusión en prensa; a través de "UniRadio", emisora patrocinada, dirigida y gestionada por la Universidad de Huelva; cartelería y publicidad institucional de la Universidad de Huelva (<http://www.uhu.es/uniradio/>); charlas informativas a los alumnos de los distintos Grados desde los que se tiene acceso o la participación en foros y ferias de posgrado y empleo.

En la **Universidad Pablo de Olavide**, la información sobre el Máster, así como sobre los procesos de acceso y admisión, se difunde a través de los siguientes canales:

- Atención telefónica a través del número de información general +0034 954 977905
- Atención telemática a través de la cuenta de correo postgrado@upo.es
- Atención presencial en nuestras oficinas en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, edificio 45 - Alexander von Humboldt, 1ª planta (cómo llegar).
- Atención a través de nuestra redes sociales: Facebook y Twitter.
- Información a través de la página web www.upo.es/postgrado.

Información previa a personas en situación excepcional se presentan en el apartado 4.3.4.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide tiene adaptada su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Se pretende garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física o sensorial. En el apartado 7 se describe detalladamente la accesibilidad de la web.

En todos los casos, la información que se facilitará por tales medios de difusión conduce directamente a la información oficial del título, en la forma que se expresará a continuación y en las páginas oficiales de cada universidad y de la Junta de Andalucía.

La admisión de estudiantes de nuevo ingreso en las universidades del sistema universitario andaluz se realiza en el marco de la colaboración interuniversitaria que supone el denominado Distrito Único Andaluz (<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/>), *unidad* que asume la gestión de preinscripción y admisión de estudiantes a todos los títulos de Grado y Máster Universitario oficiales en el Sistema Universitario Andaluz (y de la que se ofrecerá una descripción más abajo).

Formalmente, el uso de una aplicación *web* permite que, siempre que se encuentren abiertas las correspondientes convocatorias, y en los términos en que cada año apruebe la Junta de Andalucía y cada universidad, puedan acceder a todo el proceso de matriculación en los títulos oficiales interesados de todo el mundo; cumplimentando todos los trámites preceptivos mediante un sistema *en línea* que facilita, tanto al alumno local como al nacional y el extranjero, el mejor acceso al proceso de la matriculación.

En las referidas páginas, el interesado en cursar el Máster encontrará no solo información sobre toda la oferta de títulos, sino también sobre el proceso completo de preinscripción y matriculación, que se realiza a través de la plataforma del Distrito Único Andaluz (DUA), ya citada: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

En este espacio *web* del DUA se incluyen aspectos tales como como las fechas más relevantes del proceso de preinscripción y matriculación, el catálogo de másteres de las universidades andaluzas, los criterios y requisitos de acceso correspondientes a cada uno, las oficinas de información o cómo se calcula la nota para el acceso a un máster oficial; además de incluir el acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre el que se establece el ingreso en másteres oficiales en las universidades andaluzas en el curso académico que corresponda.

Destacando algunos aspectos más particulares, en la *web* de la Oficina de Posgrado de la universidad de Cádiz, los interesados podrán encontrar información concreta sobre el Máster en investigación y análisis del flamenco, en un formato uniforme, similar para toda la oferta formativa de la Universidad de Cádiz en este nivel formativo. Dicha página *web* se adecua no sólo a la propia experiencia de la Universidad de Cádiz y a su diseño institucional, sino también, y sobre todo, a las indicaciones procuradas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (entidad evaluadora de los títulos oficiales del sistema universitario andaluz) en los términos particulares, cuando corresponde, de los informes de renovación de la acreditación de los títulos que ya han superado este proceso (y que toma como base, entre otros extremos, las páginas *webs* en las que se ofrece la información oficial de las titulaciones de las universidades) de la así como datos y enlaces en torno a precios, procedimientos y cuestiones administrativas de interés para el alumnado.

Asimismo, el Máster dispondrá de página web propia y correo institucional. En la citada página *web* pueden encontrar información adicional relativa a la preinscripción y matrícula, estructura académica del Máster, memoria, becas y ayuda, etc.

Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y al Título

En lo referente a los Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, tanto desde la Universidad de Cádiz como desde la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz se cuenta con distintos recursos que contribuyen a facilitar su incorporación a la universidad y al título.

Para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación dispone de un procedimiento específico, cuyo protocolo básico es común para toda la Universidad de Cádiz y que se adapta a las especialidades de cada centro. Se trata de un protocolo de acogida, tutoría y apoyo a la formación de los estudiantes, que les familiariza con la propia gestión del centro, en general, y el título que cursarán, en particular. Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas a facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y disfrutan de una larga tradición en la universidad. Los primeros antecedentes de esta actividad datan del curso académico 1999/2000. Este máster se acoge a este modelo de programación de actividades, con las que se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio en el que se matricula y sus características y particularidades; al mismo tiempo se le facilita que disponga de información sobre los distintos servicios de la universidad; prestando un especial interés a los servicios ofertados por la biblioteca, deporte y gestión administrativa de secretaría y becas y ayudas para la movilidad o el apoyo de su actividad formativa.

En el Máster en investigación y análisis del flamenco estas actividades resultan particularmente necesarias, dado el carácter multidisciplinar del propio título y, con él, el de su contenido académico (igualmente diverso), el de su profesorado y el de los alumnos que lo cursan. La variedad de instituciones que participan en el Máster, prestando su apoyo en distintas formas para la realización de las actividades académicas, a la par que supone complejidad conlleva también oportunidades que deben beneficiar la formación del alumno.

En aplicación de este modelo de acogida, se organizará una sesión de acogida al alumnado matriculado en el máster, por cuenta de la dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz junto con el coordinador del máster; sesión en la que se ofrecerá información sobre la ordenación del título y el desarrollo del curso y sus actividades. Se informará igualmente acerca de las normas de actuación y de contacto o comunicación en general entre el alumnado y el profesorado del máster, en general, a través de la coordinación del mismo. En esta sesión primera así como a través de un documento que sirva de guía del máster, se informará a los matriculados sobre la distribución de créditos y su ordenación académica, el profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización del Trabajo de Fin de Máster, etc. Durante la realización del máster recibirá toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos.

Esta primera sesión podrá impartirse, además, de forma virtual para facilitar a los alumnos de otras universidades su seguimiento sin necesidad de desplazamiento para esta primera reunión.

Complementariamente a esta sesión en la Universidad de Cádiz, cada universidad realizará las sesiones informativas, adecuadamente ordenadas por el coordinador del título.

Cada asignatura dispondrá de una guía docente accesible a todo el alumnado de forma telemática toda la información referida al programa donde se detallan los objetivos, la metodología, los recursos y materiales que serán utilizados y sistemas y criterios de evaluación.

Como orientaciones generales, además de las sesiones ya mencionadas, se plantean como oportunas las siguientes actividades de atención al alumnado:

- Cada docente determinará un horario de tutorías (presenciales y virtuales) para el seguimiento del alumnado y atender sus dudas, reclamos o consultas.
- Durante todo el curso, el alumnado podrá consultar información actualizada del máster en la *web*, según la relación de sitios *web* señalada más arriba. Podrá consultar cualquier información del plan de estudios, calendarios, horario, etc.
- Se utilizará preferentemente el campus virtual de la Universidad de Cádiz (<https://campusvirtual.uca.es/>) como vía de apoyo a la docencia y a la formación. Servirá igualmente como vía de comunicación preferente entre el profesorado y alumnado. Todo ello, sin perjuicio del empleo de medios y recursos similares propios de otras universidades.
- Será oportuna la elección de un representante del alumnado, que dinamice la comunicación entre el profesorado, el equipo directivo del máster y el alumnado.
- Cada estudiante tendrá asignado un tutor de Trabajo de Fin de Máster (TFM) una vez superado los créditos que conformen el módulo fundamental. La función del tutor será la de informar sobre los calendarios y objetivos de cada TFM, tutorizar su trabajo y resolver las dudas y consultas sobre su desarrollo.
- Además, el alumno podrá disponer simultáneamente de un tutor académico y de un tutor de profesional, vinculado este segundo a la institución, empresa o entidad en el que desarrolle las prácticas previstas en el título. Ambos tutores estarán coordinados y velarán por el correcto desarrollo de las prácticas externas.

Cada año, al inicio del curso académico, la Universidad de Granada organiza unas Jornadas de Recepción en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad.

La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la Universidad de Granada; la ciudad de Granada; el Gobierno de la Universidad

de Granada; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del

estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información

y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de Másteres Universitarios y de Doctorado; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Asimismo, la Universidad de Granada ha aprobado con fecha 20 de septiembre de 2016 la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo que regula los procedimientos y actuaciones oportunos para el normal funcionamiento de su vida universitaria.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

Una vez matriculado, el estudiante continúa teniendo a su disposición permanentemente todas las fuentes de información reseñadas en los apartados 4.1. y 4.2. En especial, cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso.

Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

En lo que respecta a preguntas, sugerencias y reclamaciones, cabe dirigirse a:

- Coordinación del Máster.

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado:
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/sugerencias>

- Página web del Máster: se habilitará un buzón de consultas, sugerencias y quejas.

- Inspección de Servicios de la Universidad (<http://www.ugr.es/~inspec/personal.htm>)

De la misma manera, al inicio de cada curso en la Universidad de Huelva se organiza una **sesión inaugural** en donde las y los estudiantes reciben la orientación pertinente sobre las actividades a desarrollar a lo largo del curso. También, en esta sesión reciben la **guía del Máster** que incluye:

- Un listado de las entidades colaboradoras,
- La relación del profesorado,
- Los datos básicos del programa,
- La organización del programa,
- El calendario,
- Las competencias

- Las fichas de los módulos del programa, con sus contenidos, temáticas desarrolladas, metodologías y bibliografía.
- Los protocolos para la realización de las prácticas, el trabajo fin de máster y los proyectos de investigación.

Igualmente, el alumnado cuenta con la posibilidad de contactar directamente al profesorado para la realización de consultas concernientes a cada una de las temáticas, así como el apoyo constante de la coordinación local del Máster.

Finalmente, el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno/a de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativo para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación, etc.

A su vez, la Universidad pone al servicio del alumnado las siguientes herramientas y servicios:

- Aula virtual
- Servicio de Orientación Profesional

4.3. Procedimientos de acogida, apoyo y orientación a los estudiantes

4.3.1. Apoyo y orientación académica

El máster tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del procedimiento “P03 – Procedimiento de acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante”, recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad del máster y de la Universidad de Cádiz, en su condición de universidad coordinadora y, por lo tanto, la que aplicará su sistema de garantía de calidad sobre la titulación. Mediante el referido procedimiento se pretende dar una respuesta personalizada a los estudiantes en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso, las actividades de acción tutorial y de apoyo a la actividad académica disfrutan ya de una larga tradición en la Universidad de Cádiz. Los primeros antecedentes datan del curso académico 2000/2001, período en el cual se puso en marcha el *Primer plan de acción tutorial de la Universidad de Cádiz*. La solvencia del plan (que, desde sus inicios, ha ido adaptándose a las necesidades que se han apreciado y, con ello, mejorando en sus resultados) se evidencia por el hecho de que fue galardonado con un premio nacional, en el marco del “Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades”.

Las actividades contempladas en el referido procedimiento tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.

- Evitar el sentimiento de aislamiento del alumno procedente de otras universidades nacionales y extranjeras, que suponen un porcentaje significativo hasta la fecha en las tres ediciones del máster.
- Identificar las dificultades particulares que se puedan presentar en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar al alumno hacia el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.

De esta manera, el alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, recibirán información, a través de una guía anual del Máster, sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización de prácticas en centros, etc. Para garantizar que esta información llegue a los alumnos de una manera óptima se ofrece una jornada de acogida en la que tienen una participación muy activa el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) de la Universidad y el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica. En los términos del convenio firmado entre las universidades participantes en la impartición del Máster, se garantizará que similares unidades del resto de las universidades asuman las funciones correspondientes, en los términos descritos.

Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinente con arreglo al Plan de Acción Tutorial específico de la universidad.

- Se realizarán diversos seminarios de orientación y asesoramiento a los alumnos, organizados según las orientaciones elegidas, para analizar el desarrollo del Máster y establecer la necesaria coordinación entre los módulos teóricos y las prácticas.
- Se organizará un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir.
- Se asignará un tutor a cada alumno, elegido por la Comisión Académica entre los diferentes docentes del Máster. En todo caso se buscará una coherencia entre la orientación profesional del docente y las expectativas académicas y profesionales del alumno.
- Durante todo el curso los estudiantes contarán con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster. Así mismo serán informados periódicamente sobre novedades y aspectos relacionados con el desarrollo del Máster, mediante un sistema de circulares vía correo electrónico y la plataforma del Campus Virtual de la UCA.
- El alumnado elegirá un representante que facilite el contacto entre el equipo directivo del Máster y el alumnado.

Asimismo, se contempla un protocolo de inmersión del alumno en las prácticas en las distintas instituciones con las que se establezcan convenios, conformado por:

- La asignación de un supervisor de la Universidad encargado de monitorizar y hacer el seguimiento de las prácticas, así como tutorizar la realización del Trabajo Fin de Máster.
- La asignación de un tutor de la entidad en el que realiza sus prácticas.

En este contexto, al inicio de cada curso académico, la **Universidad de Granada** organiza unas Jornadas de Recepción en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, con el objetivo de permitirle tomar contacto con la amplia, y en su caso, nueva realidad que representa la Universidad.

Su finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la Universidad de Granada; la ciudad de Granada; el Gobierno de la Universidad de Granada; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de Másteres Universitarios y de Doctorado; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

Una vez matriculado, el estudiante continúa teniendo a su disposición permanentemente todas las fuentes de información reseñadas en los apartados 4.1. y 4.2. En especial, cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso.

Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

En lo que respecta a preguntas, sugerencias y reclamaciones, cabe dirigirse a:

- Coordinación del Máster.
- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado:
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/sugerencias>
- Página web del Máster: se habilitará un buzón de consultas, sugerencias y quejas.

- Inspección de Servicios de la Universidad (<http://www.ugr.es/~inspec/personal.htm>)
- Defensor universitario de la Universidad de Granada.

Al comienzo del curso académico, la coordinación realizará una reunión informativa con todos los estudiantes matriculados en el Máster para la asignación de tutores y orientación sobre las condiciones y requisitos para la realización del trabajo fin de Máster. Se establecerán programas de tutorías personalizadas en el cual a cada estudiante se le asignará un tutor que realizará un seguimiento de las actividades académicas. A mediados del curso académico, se realizará una reunión con la finalidad de ofrecer a los estudiantes los criterios para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster. Al finalizar el curso académico, se realizará una reunión informativa en relación con las posibilidades y condiciones necesarias para la continuación de los estudios en los Programas de Doctorado vigentes en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Confirmado el acceso y la admisión del estudiante, será la Comisión Académica del Máster la encargada de asignar a cada uno de ellos un profesor-tutor que se responsabilizará de la orientación y seguimiento del proceso de formación a lo largo de la duración de los estudios.

La **Universidad de Huelva**, cuya docencia se impartirá en la Facultad de la Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, hasta el curso 2015-16 no disponía de un Plan de Acción Tutorial considerable específicamente como tal, si bien los profesores desarrollaban su labor tutorial con los alumnos en cumplimiento de la normativa general de la UHU. Durante el curso 2016-17 la Facultad ha aprobado la creación de un *Servicio de Orientación*, que contempla en su reglamento diferentes sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes. En ese sentido define 5 grandes ejes de actuación:

1. Información.
2. Formación.
3. Asesoramiento y orientación.
4. Colaboración y apertura.
5. Investigación.

A su vez dentro del *eje de Asesoramiento y Orientación*, define dos estrategias o servicios:

1. Atención al estudiante.
2. Programa de mentorías.

El servicio de *Atención al Estudiante* se localiza en el pabellón 2 alto de la Facultad y tiene un horario de atención de 10 a 13 h de lunes a viernes.

El *Programa de Mentorías* tiene como objetivo el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación al alumnado de nuevo ingreso en la facultad y se articulará mediante la ayuda, por parte de compañeros y compañeras de cursos superiores, al que curse el alumnado de nuevo ingreso (tanto alumnos primer curso como de programas de intercambio, Erasmus, Sistema de *Intercambio* entre Centros Universitarios Españoles ¿SICUE-) para un correcto desarrollo de su vida universitaria (facilitando su integración académica y social) y el éxito en sus estudios. Como principales funciones encontramos:

- Dar la bienvenida al alumnado de nuevo ingreso, de manera general colaborando en las Jornadas de Acogida y de manera particular, con su grupo de mentoría.
- Desarrollar sesiones de mentoría con el grupo adjudicado en las que se trabaje, en primer lugar, la parcela de «orientación académica», esto es, proporcionar al grupo de alumnos sobre los que desarrolla la tutela la ayuda que necesiten para abordar de manera exitosa las asignaturas del curso, para lo cual les ofrecerán información y orientación (desde su experiencia de antiguos alumnos de esas asignaturas) sobre normativas académicas, características de las asignaturas, guías didácticas de estas, utilización de las tutorías y de manera más global sobre la estructura de la carrera.
- Colaborar en su «orientación social» ayudando a su grupo en su adaptación al mundo universitario para ello les ofrecerán información sobre los distintos servicios universitarios (de la universidad y de los específicos de la facultad), la organización de la facultad (Secretaría, Servicio de Orientación, Departamentos, Aulas específicas, Laboratorios, Centro de Recursos Multimedia, etc).
- Colaborar en la «orientación administrativa» de su grupo de tutelados ofreciéndoles información sobre los trámites administrativos, la Secretaría de la Facultad, becas y ayudas, movilidad, etc.

El alumnado que desarrolle la función de mentor deberá reunirse un mínimo de cuatro veces durante el curso con su grupo de mentoría, aunque es posible mantener contactos más frecuentes mediante correo electrónico, redes sociales o mensajería instantánea. Las reuniones durarán en torno a los 45 minutos siendo recomendable establecer una hora de inicio y de finalización, estarán divididas en dos apartados, en un primer periodo se comentará la evolución desde la última reunión y, en un segundo periodo, se abordará una temática específica de formación. Es preciso cumplimentar un cuestionario de seguimiento, se facilitará en el curso de formación, al término de cada reunión.

Al término del programa se realizará una valoración de éste por parte de los mentores, del alumnado que ha participado en el Programa de Mentoría y del Coordinador de mentoría del Grado.

Existirá un coordinador de mentores (un profesor/a del Equipo Docente de la Titulación) por cada grado de la Facultad y todos los mentores deberán reunirse al menos dos veces por curso con él, las temáticas a trabajar en estas reuniones versarán sobre cómo optimizar las reuniones con su grupo de mentoría.

Mientras este Servicio de Orientación de la Facultad se hace realidad, desde la Comisión Académica de este Máster que se propone se seguirá entendiendo el apoyo y la orientación de los alumnos como una actitud y como un proceso continuo a lo largo de todo el máster, diferenciándose dos momentos con sus respectivas estrategias: a) Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso; b) Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

a) Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso:

En base a la experiencia de másteres anteriores, prevemos dos tipos de actividades de orientación para estudiantes de nuevo ingreso:

-Individualizadas:

- a. Información y asesoramiento presencial sobre el máster ante consulta del alumno, efectuado por los responsables del máster.
- b. Información y asesoramiento virtual (básicamente responder correos electrónicos) sobre el máster ante consulta del alumno, efectuado por los responsables del máster.
- c. Información y asesoramiento telefónico sobre el máster ante consulta del alumno, efectuado por los responsables del máster.
- d. Asignación de un tutor de máster, que orientará al alumno durante todo su máster. Los tutores de máster serán profesores del mismo.

-Colectivas:

- a. Actividad académica inicial de inauguración del máster: conferencia, teatro, cine. Además de contenido formativo, sirve de ruptura de hielo entre responsables, profesores y alumnos del máster.
- b. Reunión inicial de presentación e información sobre el máster. Respuesta a preguntas, dudas, sugerencias.

b) Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados:

- Tutor de máster: cada alumno tendrá un tutor de máster, responsable de sus procesos de aprendizaje, orientador de los mismos y así mismo director de su TFM.
- Tutoría presencial docente: el alumno podrá acudir a cualquiera de sus profesores en horario de atención a alumnos, que se facilitará con antelación a los mismos.
- Tutoría virtual docente: los profesores se comprometen a responder a los correos de los alumnos en un plazo no más allá de 2 días de su recepción. También se recomienda a los alumnos no utilizar este servicio para obtener información disponible en la web o guía del máster.
- Reuniones de grupo con los alumnos durante el curso, al menos en tres ocasiones: comienzo, después de los módulos académicos y durante el período de prácticas.
- Web del máster: tendrá información actualizada del título, responsables, equipo coordinador y docente, plan de estudios, programas de asignaturas, calendario, horarios, sistema de calidad, enlaces de interés.
- Plataforma de teleformación: contendrá los planes de trabajo de las asignaturas, documentación básica, guías de prácticas, entrega de tareas.
- Guía impresa del máster: podrá descargarse de la web del máster la guía completa de verificación del máster.

-Contacto telefónico, en caso necesario, disponible a través de enlaces con la web del Departamento de Educación.

El Centro de Estudios de Postgrado de la **Universidad Pablo de Olavide** desarrolla anualmente una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...

- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo.

Por otro lado, la Comisión Académica del Máster se encarga de:

- Presentar a los estudiantes del Máster indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo y orientándoles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de Grado.
- Informarles sobre el sistema de tutorías específico del Máster.

La Comisión académica del Máster garantizará la actuación coordinada de todas las universidades participantes en la impartición del título; en su caso, verificando que las unidades correspondientes de cada universidad actúan bajo criterios similares, en aplicación de sus propias normativas.

4.3.2 Apoyo a la inserción social

Por otra parte el Título dispone, en colaboración con Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UCA cuenta con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles normativos.

El Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE) proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad de los alumnos matriculados, constituyendo un complemento de las competencias profesionales del estudiante, adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas distribuidas en acciones formativas de 22 horas más 3-4 horas de encuentro empresarial.

La Feria de Empleo de la Universidad de Cádiz será un punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados interesados en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones.

El objetivo es apoyar la incorporación de los alumnos y titulados universitarios al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada.

Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/vrteit/>.

En la **Universidad de Córdoba** se prevé el establecimiento de un sistema de orientación profesional de los estudiantes, para el que se utilizarán fundamentalmente los siguientes medios:

- Las propias materias/asignaturas del Programa del Máster. En el desarrollo de cada una de ellas se especificará su conexión con el mundo profesional y/o con el de la investigación (doctorado), y las posibilidades de desempeño profesional dentro de ellas.
- El Plan de Acción Tutorial, en el área de la orientación profesional. Los contenidos son los relacionados con la información y orientación sobre las salidas profesionales, estrategias e

implicación activa del estudiante en la búsqueda de empleo, entrenamiento simulado de competencias profesionales, pruebas de selección, etc.

- *Programa de Orientación Laboral* del Consejo Social de la Universidad de Córdoba dispone de una *red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE)*, ubicados en los diferentes centros y/o campus. Su función es facilitar el acceso a las fuentes de información de los titulados universitarios, orientarlos en la construcción de un itinerario personalizado de inserción laboral y aproximarlos al entorno socioeconómico y productivo.

Se pretende ofrecer un servicio de Orientación Profesional lo más completo posible e inmerso en la realidad del mercado laboral actual. Para capacitar a los usuarios de una mayor competencia profesional se abarcan los ámbitos de la formación complementaria y de la experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas. Para conseguir esta finalidad la Oficina tiene establecidos lazos de colaboración con numerosas entidades y organismos públicos y privados.

Los Servicios que se ofrecen son:

- Información sobre las necesidades del mercado y salidas profesionales (Nuevos Yacimientos de Empleo)
- Asesoramiento sobre Herramientas de Búsqueda de Empleo: elaboración de currículum, cartas de presentación, entrevistas de selección...
- Información y captación de ofertas de empleo.
- Difusión de prácticas formativas en Entidades públicas y/o privadas.
- Bolsa de Empleo.
- Información sobre cursos, oposiciones, becas, jornadas, cursos, congresos, Másteres, etc.
- Desarrollo de actividades formativas y de orientación laboral.
- Realización de talleres grupales para la búsqueda de empleo.
- Información sobre otros organismos en Córdoba donde dirigirse para recibir asesoramiento más específico.

Los servicios se prestan a través de: a) Atención personalizada; b) Orientación sobre las posibilidades personales y aspectos a desarrollar para acceder al mercado laboral, y c) Preparación y motivación para la inserción sociolaboral (<http://www.uco.es/organizacion/consejosocial/orientacion-laboral.html>).

- *Servicio de Orientación Profesional*. La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (Fundecor) ofrece a los estudiantes y egresados de la Universidad de Córdoba un *Servicio de Orientación Profesional* a través del Programa Andalucía Orienta, en colaboración con el fondo Social Europeo y el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Este servicio, dirigido a alumnos y titulados universitarios, facilita, mediante un itinerario individualizado de inserción, tanto herramientas para mejorar su inserción en el mundo laboral como acompañamiento en la búsqueda del empleo (<http://www.fundecor.es/Members/orientacion>).

El Vicerrectorado de estudiantes y empleabilidad de la **Universidad de Granada** consta de una Unidad de Orientación Profesional y Empleabilidad en la que se integra el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, cuyo objetivo es promover la incorporación de los universitarios al mercado laboral, para lo cual ofrece sus servicios de orientación, prácticas e intermediación laboral. Los titulados y estudiantes de último curso pueden participar en diversas actividades organizadas con el fin de darles a conocer cuáles son las herramientas y competencias más importantes en la búsqueda y consecución de empleo.

La actividad de este centro se divide en tres áreas:

Área de Orientación: ofrece a sus usuarios un servicio de asesoramiento profesional individualizado. Además, organiza talleres dirigidos a ampliar los conocimientos de los asistentes sobre competencias personales y técnicas para afrontar con éxito un proceso selectivo.

Dispone de una Sala de Autoorientación para aquellos universitarios que deseen mejorar su empleabilidad combinando el uso de las Nuevas Tecnologías con el asesoramiento individual. También se posibilita la orientación online a través del servicio de Teleorientación (materiales y enlaces de empleo, consultas on-line, entrevistas con tu orientador mediante chat o videochat -Skype-) a través de la web UGR-Empleo 2.0 (<http://empleo.ugr.es:8080/teleorientacion>).

Área de Prácticas: facilita la gestión necesaria para la realización de prácticas curriculares correspondientes a Másteres Oficiales.

Ofrece a los estudiantes universitarios que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación, la oportunidad de realizar prácticas en entidades y empresas ubicadas en otros países de la Unión Europea dentro del programa Erasmus.

Área de Empleo. Su misión es la intermediación laboral: Poner en contacto a las empresas con los titulados universitarios que buscan un empleo, ofreciéndoles la oportunidad de encontrar profesionales cualificados que respondan a los perfiles demandados.

La Fundación **Universidad Pablo de Olavide** presta el servicio de orientación profesional a estudiantes y egresados de la Universidad Pablo de Olavide, mediante dos tipos de actuaciones:

- Atención personalizada. Mediante cita previa, se asesora a cada usuario, evaluando su CV y diseñando un itinerario a medida, de acciones y recursos para facilitar su acceso al mercado de trabajo.
- Talleres formativos grupales. Son sesiones formativas breves, de carácter muy práctico y con aforo reducido, sobre temas de empleabilidad y emprendimiento.

Algunos de los talleres grupales son:

- Aprovecha tu paso por la UPO (conoce los recursos de empleabilidad y emprendimiento UPO)
- UPOactívate
- CV, carta y perfil profesional
- Prácticas en empresas y becas
- Movilidad internacional
- ¿Sabes cómo sacarle partido a LinkedIn?
- Ideas Factory (en 48 horas pondrás en marcha tu proyecto emprendedor)

- Entrevistas de selección de personal
- Videocurrículum (MasterUPO, dirigido a estudiantes de máster/postgrado UPO)

Por otro lado, a través del Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, se pretende potenciar la empleabilidad de estudiantes y egresados, con el fin de alcanzar finalmente la incorporación de los mismos al exigente y cambiante mercado laboral actual. Para ello presta servicios de emprendimiento, prospección, inserción, coaching y eventos.

- Emprendimiento. El autoempleo es una fórmula muy válida e interesante para la inserción laboral y el desarrollo profesional, por ello desde nuestro área se apoya la realización de actividades que fomenten la cultura emprendedora entre la comunidad universitaria. Se trata de eventos como por ejemplo, las visitas a los viveros de empresa (CADE, centros de coworking, etc) o las ferias de empleo y emprendimiento.

Además, desde el área se trabaja en la detección precoz de perfiles emprendedores entre los estudiantes y la potenciación de competencias fundamentales para todo emprendedor a través de talleres formativos de competencias emprendedoras, que versan sobre temas como activación del pensamiento creativo, la comunicación, la planificación, además de asesorar sobre difusión de recursos, programas, premios de emprendimiento o derivación y trabajo coordinado con los distintos dispositivos.

Por otro lado, el área de Empleabilidad y Emprendimiento también colabora con el servicio UPOemprende, encargado de asesorar, de manera especializada, a aquellos emprendedores de la UPO que ya dispongan de una idea de negocio concreta, así como con entidades externas, comprometidas con el crecimiento del tejido empresarial andaluz.

- Sistema de prospección para el empleo “SIPROEM”. El mercado laboral actual se define por su constante cambio, por ello, la capacidad de adaptación a las necesidades del mismo es clave para la inserción laboral, haciéndose necesaria la formación continua a lo largo de la vida para adquirir las nuevas competencias que va demandando un mercado global.

En respuesta a estas circunstancias, desde el Área de Empleabilidad y Emprendimiento se pone en marcha el Sistema de Prospección para el Empleo “SIPROEM”, el cual habilita canales ágiles de comunicación con nuestro entorno, para recabar información sobre nuevas tendencias profesionales, las cuales se pueden concretar de muchas maneras, como por ejemplo: nuevos contenidos que se estiman necesarios para nuestras titulaciones de grado o postgrado, figuras profesionales emergentes y la legislación vinculada a las mismas, nuevos procedimientos de gestión empresarial, nuevas formas de organización y comunicación en el mundo laboral, nuevos software o apps, etc.

- Informes de inserción de egresados. El Área de Empleabilidad y Emprendimiento se presenta como vía de comunicación con el Observatorio ARGOS, dependiente del Servicio Andaluz de Empleo; de manera que dicho área es la encargada de recopilar los datos de egresados de la Universidad Pablo de Olavide al final de un año académico y hacerlos llegar a ARGOS. Esta área elabora también los informes correspondientes a las distintas titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, una vez ARGOS remite los datos del análisis de inserción laboral. Últimos informes disponibles en la [página de informes de masters universitarios](#).

- Coaching para estudiantes de Postgrado. Desde esta área se ofrece una línea de orientación y desarrollo profesional para estudiantes de Postgrado, en concreto para el alumnado de Másteres, que consiste en varias sesiones de coaching para la inserción laboral, complementarias a los estudios de postgrado, que facilitarán la adquisición de una visión de conjunto sobre su perfil profesional, el mercado laboral de su sector y las estrategias que debe seguir para lograr la inserción, por un lado, y alcanzar el desarrollo máximo de sus potencialidades personales y profesionales a largo plazo.

Esta línea de trabajo se desarrolla en colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado de la UPO (CEDEP) y con las Comisiones Académicas de los Másteres implicados, bajo la supervisión del Vicerrectorado con competencias.

Las sesiones de coaching para la inserción laboral versan sobre temas como: análisis DAFO del currículum individual y estrategias de desarrollo personal y profesional, talleres sobre habilidades para la presentación del Trabajo Fin de Máster (TFM), simulaciones de presentación del TFM y el entrenamiento en la gestión de ansiedad, expresión verbal y no-verbal, técnicas de captación de la atención del oyente, etc.

- Eventos. Con el objetivo de acercar las empresas y entidades del entorno a la Universidad Pablo de Olavide, se organizan diferentes eventos relacionados con la empleabilidad como son: las Ferias de Empleo, Encuentros para el Empleo, Jornadas de Salidas Profesionales, Jornadas “Uniempresa”, Jornadas sectoriales Multiempresa, etc. Todas estas actividades se realizan bajo la coordinación de la Delegación del Rector en Materia de Estrategia Prospectiva y Emprendimiento.

Estos eventos hacen posible que responsables de empresas de distintas dimensiones y sectores se presenten ante la comunidad universitaria y expongan, en primera persona, las políticas de su organización en materia de expansión estratégica, recursos humanos, internacionalización, etc.

- Encuentros para el Empleo 2015
- Encuentros para el Empleo 2014

Además, el área participa en eventos relacionados con la orientación profesional y el empleo organizados por otros servicios de la UPO o por entidades externas, impartiendo ponencias sobre temas como: tendencias profesionales de un determinado sector profesional, competencias más demandadas, actitud de formación permanente ante el mercado laboral, reforma laboral, becas, etc.

4.3.3 Apoyo psicopedagógico

La **Universidad de Cádiz** ofrece a los estudiantes matriculados el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP). Su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/sap/>.

La Universidad de Córdoba dispone de un *Servicio de Atención Psicológica (SAP)* para dar respuesta a las necesidades asistenciales de la numerosa y creciente población estudiantil universitaria, a las que

una universidad fuertemente comprometida con un proyecto de calidad no puede resultar ajena. Esta asistencia es completamente gratuita, y está atendido por profesionales del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del departamento de Psicología de esta universidad (<http://www.uco.es/servicios/sap/>).

El Gabinete Psicopedagógico de la **Universidad de Granada**, es un servicio adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que ofrece a los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes de Grado y Posgrado, información, asesoramiento y formación, englobando dimensiones personales, académicas y/o vocacional-profesionales. En concreto, aborda los siguientes aspectos:

- Ayuda al estudio y planificación.
- Apoyo a la persona en el proceso de toma de decisión al llevar a cabo una elección realista y eficaz de los estudios que desea realizar.
- Clarificación de las expectativas, metas y creencias que se tienen respecto a la titulación a la que quieren acceder, a través de la información.

4.3.4 Programas específicos

Además la **Universidad de Cádiz** cuenta con diferentes servicios de apoyo a los estudiantes matriculados:

- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/discapacidad/>
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc. Puede consultarse específicamente la página del Vicerrectorado de Alumnado, en la siguiente dirección web: <http://www.uca.es/vralumnos/>
- Unidad de igualdad: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. Pude consultarse al respecto la siguiente dirección web: <http://www.uca.es/igualdad/>

La **Universidad de Córdoba** dispone de una unidad, encuadrada en el organigrama del Vicerrectorado de Desarrollo Normativo, encargada de apoyar a las personas que padezcan algún tipo de incapacidad o presenten necesidades educativas especiales (*Unidad de Atención a las Necesidades Especiales* o *UNAE*: <http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html>).

La **Universidad de Granada** ha aprobado con fecha 20 de septiembre de 2016 la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo que regula los procedimientos y actuaciones oportunos para el normal funcionamiento de su vida universitaria.

En relación al alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, será una Comisión ad hoc la que evaluará y determinará las modificaciones y adaptaciones que se precisen en cada caso para dar respuesta a cada situación personal.

Para el apoyo a los estudiantes con discapacidad, la **Universidad de Huelva** cuenta con la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad. Esta Oficina trabaja con el objetivo fundamental de garantizar la plena integración del alumno con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales en nuestra comunidad universitaria, potenciando la plena autonomía personal de este colectivo. Las acciones que desarrollan para ello son: elaboración de un protocolo de actuación de todas las oficinas a nivel nacional (que se desarrolló en el II Workshop en Alicante; abril, 2008); atención a usuarios ofreciéndoles formación e información complementaria, dando a conocer ayudas y becas específicas para este colectivo; trabajar en colaboración con entidades específicas de atención a la discapacidad (como FEAP, Adecco o Telesor); elaboración y difusión de la Guía de Acceso para alumnado con necesidades educativas específicas, y resolución de carencias en recursos humanos o materiales.

Además, la oficina desarrolla actividades de sensibilización acerca de la problemática relacionada con la discapacidad y atiende directamente en el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Huelva las necesidades planteadas por personas con discapacidad en esta institución. Este servicio también presta apoyo a los estudiantes de esta universidad para la gestión y búsqueda de alojamientos en la Oficina de Alojamiento.

La **Universidad de Huelva** cuenta con otros servicios muy útiles para el alumnado: la Oficina de Atención a Personas Extranjeras, que también cuenta con el apoyo del Servicio de Relaciones Internacionales, y el Servicio de Orientación para el Empleo, que presta un importante apoyo para la búsqueda y orientación laboral.

Respecto a la movilidad internacional, las diferentes actividades Organizadas por la Oficina de RRII de la UHU para los Estudiantes Internacionales son:

- 1) Estar a disposición de los estudiantes antes de empezar su estancia para facilitarles información por correo electrónico y para aclarar dudas específicas que puedan tener.
- 2) Al principio de cada semestre se ofrecen reuniones a diario para orientar a los estudiantes y ofrecerles nuestro apoyo durante su estancia.
- 3) Al principio de cada semestre se organiza un acto de Bienvenida al que asisten el Rector, el Vicerrector de Relaciones Internacionales, la Directora de Relaciones Internacionales, Coordinadores de Centro, Coordinadores Académicos, ex Estudiantes Erasmus y toda la plantilla de la oficina de RRII. Después de la ceremonia invitamos a todos a un desayuno.

4) Durante la estancia de los estudiantes cuentan con la ayuda práctica e interés personal en su bienestar del Servicio de Relaciones Internacionales.

La ISA (International Students Association) se ha creado para ayudar a los estudiantes extranjeros de la Universidad de Huelva en la búsqueda de alojamiento a su llegada así como para que los alumnos puedan aprovechar al máximo su estancia en Huelva. ISA organiza citas de sus miembros con los caseros de los pisos disponibles. Cuando los estudiantes no hablan español ISA buscará un voluntario para acompañar a los estudiantes en la cita con el casero del piso que van a visitar. ISA organiza diferentes visitas gratuitas para sus miembros a lo largo del año.

En los Estatutos de la **Universidad Pablo de Olavide**, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, y modificada por Decreto 265/2011, de 2 de agosto se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento “la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades”.

Asimismo, en el artículo 111 se establece como derecho de los estudiantes “ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”.

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster, concedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión Académica designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas deberán fundamentarse preceptivamente en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que “al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades”.

- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

Los estudiantes internacionales provenientes de cualquier país que quieran realizar estudios en la **Universidad Pablo de Olavide** cuentan con asesoramiento tanto para estancias académicas o de prácticas como con un centro de estudios dedicado a la enseñanza de español para extranjeros.

- Estancias académicas, de prácticas y Erasmus: pueden obtener información, asesoramiento así como una guía para estudiantes internacionales en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC).
- Programas de lengua y cultura española: el Centro Universitario Internacional ofrece una gran variedad de programas de lengua y cultura españolas de corta y larga duración, abiertos a estudiantes universitarios de todo el mundo, con diferentes niveles de español. Este Centro está acreditado por el Instituto Cervantes.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			
CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS:			
Mínimo:	0	Máximo:	9
CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS: (en este caso, se debe adjuntar el Título Propio)			
Mínimo:	0	Máximo:	9
CURSADOS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:			
Mínimo:	0	Máximo:	9

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en la norma mencionada. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los alumnos que cambiaban de plan de estudios, de estudios o incluso de Universidad.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hacen necesario la aprobación de la normativa referida, a efectos de su inclusión en las memorias que configuran el proyecto de cada uno de los correspondientes títulos oficiales que debe presentar la Universidad de Cádiz para obtener la verificación y acreditación del título.

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se entienden como parte esencial de la Política General de la **Universidad de Cádiz**, que considera entre sus valores el de ser una Universidad abierta a estudiantes que procedan de cualquier parte del mundo, en especial a los que acrediten niveles de formación de excelencia, potenciando el diálogo entre culturas; además de ser una Universidad comprometida a facilitar a los alumnos el avance en el proceso de aprendizaje, y la adaptación de la formación que reciben a sus intereses.

Por lo tanto, la Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto y los valores indicados, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

Por último, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad del presente Reglamento es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

1. Titulación de origen: Aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia de créditos.
2. Titulación de destino: Aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.
3. Reconocimiento de créditos: Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.

4. Transferencia de créditos: Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 3. Órgano competente en los Centros

1. Por acuerdo de la Junta de la Facultad o Escuela, la competencia atribuida a los Centros en la materia regulada por este Reglamento, podrá otorgarse a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o a una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto.

2. En el supuesto de constitución de la Comisión de Reconocimiento de la Escuela o Facultad, ésta estará compuesta como mínimo por los siguientes miembros y por los que pueda determinar, en su caso, la Junta de Centro:

- a) El Decano o Director de la Escuela organizador de las respectivas enseñanzas o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) El Coordinador o Coordinadores de las titulaciones de Grado que se impartan en la Escuela o Facultad.
- c) El Coordinador de cada uno de los grados oficiales y períodos formativos de Doctorado que se imparten en el Centro.
- d) Un representante del alumnado de cada titulación que se imparta en el Centro, elegidos por los representantes de la Junta del Centro de dicho sector.
- e) El Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión.

3. El Presidente de la Comisión podrá convocar a las sesiones de la misma a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar, antes de resolver la solicitud, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma.

4. Son funciones de la Comisión en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de las Titulaciones de Grado.
- b) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de titulaciones de Másteres oficiales y Períodos Formativos de Doctorado.

- c) Elaborar y revisar periódicamente las tablas de reconocimiento a las que hace referencia el presente Reglamento.
- d) Emitir informe a solicitud de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.
- e) Emitir informe a solicitud de la Comisión competente de la UCA en materia de posgrado, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.

5. El régimen jurídico de actuación de las Comisiones se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

6. En el Centro de Posgrado y Formación Permanente o aquel que se establezca reglamentariamente, se constituirá una Comisión conforme a lo previsto en el apartado 1 en el ámbito de su competencia. En el caso de que se cree una Comisión de Reconocimiento tendrá la composición prevista en el apartado 2, adaptándose a su estructura y composición en lo que sea de aplicación.

Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz

1. Se constituirá la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz en las titulaciones de Grado, compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Vicerrector de Alumnos, que la presidirá.
- b) Los Presidentes de las Comisiones con competencia en la materia de los Centros o el miembro del órgano en quien delegue.
- c) El Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
- d) Un alumno, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
- e) Un funcionario del Área de Atención al Alumnado que actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

2. El Presidente de la Comisión General podrá convocar a las sesiones de la Comisión a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz pero sin voto.

Asimismo, la Comisión General podrá solicitar, antes de resolver la solicitud y con independencia al informe establecido en el artículo 3.4.d) del presente Reglamento, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma, incluido el asesoramiento de especialistas en la materia en supuestos que, por su complejidad, así lo requieran.

3. Son funciones de la Comisión General de Reconocimiento en las titulaciones de Grado:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación del presente Reglamento.
 - b) Elaborar el informe preceptivo y previo a la resolución de los recursos de alzada que puedan plantearse ante el Rector en relación con las resoluciones de las Comisiones de los Centros.
 - c) Informar, a propuesta de las Comisiones de los Centros, sobre los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral.
 - d) Informar sobre cuantas otras cuestiones puedan plantear las Comisiones de los Centros.
4. El régimen jurídico de actuación de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
5. Las competencias previstas para esta Comisión, en materia de títulos oficiales de Grado y período formativo de Doctorado serán asumidas por la Comisión competente de la Universidad de Cádiz en materia de posgrado.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 5. Objeto

1. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:
 - a) Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una Escuela o Facultad y desean continuar dichos estudios en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de Centro o Sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.
 - b) Alumnos que hayan realizado estudios en una Escuela o Facultad e inician nuevos estudios en el mismo Centro o en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad.
 - c) Alumnos que, realizando estudios en una Escuela o Facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.
 - d) Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.
 - e) Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra Universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.

2. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:

- a) Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.
- b) Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente Reglamento.

3. También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.

4. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.

Artículo 6. Criterios generales

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.
4. Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

En el supuesto de solicitudes de alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, será requisito necesario haber sido admitido y formalizar la matrícula en la Universidad de Cádiz, conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto, para la inclusión de los créditos reconocidos y transferidos en su expediente académico.

Artículo 7. Presentación de solicitudes

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado.

Junto con la solicitud, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa/s de las asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o, en su caso, por el Departamento responsable de su docencia.
- b) Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada.
- c) Entre estudios de la Universidad de Cádiz será suficiente la ficha informativa del alumno debidamente sellada por el Centro de origen.
- d) Copia del apartado 5 de la memoria de Grado, sellada por el Centro de origen en el supuesto de estudios de Grado o copia del plan de estudios o documento equivalente en los restantes casos, que deberá acompañarse de la ficha de las asignaturas o documento análogo.
- e) Toda aquella documentación complementaria que pueda justificar los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados, con indicación de las competencias adquiridas.

2. En relación con las solicitudes de reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral, el solicitante aportará la documentación que, a estos efectos, estime conveniente, que sea acreditativa de dicha experiencia.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

- a) Desde el 1 de febrero al 10 de mayo para las solicitudes de los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz).

- b) Del 1 al 31 de octubre para los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz.
- c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo.

En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

- d) Las solicitudes, cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, podrán presentarse durante todo el curso académico.

2. Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. Resolución

1. La resolución de la solicitud corresponderá a la Comisión competente en la materia del Centro de la titulación de destino y se fundamentará en las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

La resolución de las solicitudes a que se refiere el apartado 8.1.a podrá ser de inadmisión a trámite para aquellos solicitantes cuya nota de admisión a los estudios universitarios para los que se solicita el reconocimiento sea inferior a la nota mínima de admisión en esos estudios para el curso en que se presenta la solicitud, o que no cumplan cualesquiera otros requisitos de admisión previstos por el centro.

2. Los plazos máximos para resolver las solicitudes serán los siguientes:

- a) En el supuesto de la letra a) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En el supuesto de la letra b) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) En el supuesto del párrafo primero de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud.
- d) Para las solicitudes a las que se hace referencia en el segundo párrafo de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, el plazo máximo para resolver será de un mes desde la presentación de la solicitud.
- e) En el supuesto de la letra d) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

3. En los supuestos de las letras a), b) y c) del apartado anterior, las Comisiones podrán ir resolviendo de manera progresiva según se vayan presentando las solicitudes y hasta el límite temporal máximo indicado.

4. En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Reglamento, dictándose Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automáticos previstos en las memorias de los planes de estudios o incluidos en la tabla de reconocimientos a la que hace referencia el artículo 16 del presente Reglamento, se dictará Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

5. Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener:

- a) El número de créditos reconocidos con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden, indicando la tipología con la que se reconocen y en su caso, con la calificación obtenida, así como las asignaturas de cuya superación libera el reconocimiento por considerarse que las competencias han sido ya adquiridas.
- b) El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y la motivación de las causas de su denegación.

6. En los supuestos de solicitudes de alumnos con estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, la resolución inicial podrá limitarse a reconocer el cumplimiento o no del mínimo de 30 créditos necesarios para solicitar la admisión en el título correspondiente. Una vez admitido el alumno en la titulación y en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de admisión, la Comisión competente en la materia adoptará resolución definitiva con el contenido especificado en las letras a) y b) del apartado anterior.

7. Contra las resoluciones de la Comisión del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 10. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Siempre que la titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación de destino, será objeto de reconocimiento el número de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en los términos y condiciones que a estos efectos establezca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Si el título al que se pretende acceder pertenece a una rama de conocimiento diferente a la de la titulación de origen, se reconocerán automáticamente los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.
3. En el supuesto de solicitudes de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75 % común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica, el trabajo fin de grado y las prácticas externas, en su caso.
4. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
5. Asimismo, se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.
6. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad de Cádiz teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.
7. Se deberá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el alumno, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura.
8. El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo lo dispuesto en el apartado 3 del presente artículo, previsión específica en la memoria del plan de estudios de la titulación de destino o supuestos así contemplados en el itinerario curricular de los dobles títulos de Grado impartidos por la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Grado a quienes aleguen haber superado total o parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o por su carácter transversal.

Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.

2. Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá reconocer, expresado en créditos, la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

3. La adaptación de estudios totales o parciales realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la memoria del plan de estudios de Grado o a las previsiones establecidas en las tablas de reconocimiento a las que se hace referencia en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los alumnos podrán obtener, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe por Resolución del Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos y oídas las Comisiones competentes de los Centros, el número de créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 para estas actividades sobre el total del plan de estudios del título de Grado cursado y de acuerdo con lo previsto en el mismo.

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos que correspondan.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios cursados de enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades y actividades laborales o profesionales

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en los ciclos formativos de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento, las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

3. Podrá validarse a efectos académicos la experiencia laboral o profesional debidamente acreditada y relacionada con las competencias asociadas al título de Grado.

El número de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al porcentaje sobre el total de créditos que constituyen el plan de estudios que pueda establecer el Real Decreto 1393/2007. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional formalizados por la Universidad de Cádiz se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de la movilidad estudiantil de carácter nacional, así como las aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz para estos supuestos.

2. En todo caso, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida, el cual será incorporado al expediente del alumno una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso.

Artículo 15. Estudios oficiales de carácter interuniversitario

En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario se estará a lo acordado en el convenio específico suscrito entre Universidades responsables de la enseñanza o a lo descrito en el propio plan de estudios.

Artículo 16. Publicidad de Criterios. Tablas de Reconocimiento de Créditos

1. En materia de reconocimiento, tanto los criterios de la Universidad como los criterios específicos de la Titulación serán públicos.

2. En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distinta rama de conocimiento, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro elaborará una tabla de reconocimiento de créditos que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

3. La tabla de reconocimiento será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Centro y en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

4. La tabla de reconocimiento de créditos deberá ser revisadas periódicamente por la Comisión del Centro y siempre que se modifique el plan de estudios de las materias sometidas a reconocimiento.

Artículo 17. Obligaciones del alumno en cuanto a créditos a cursar

1. El estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación de destino.
2. En todo caso, el número de créditos de formación básica que podrán ser cursados por el alumno más el número de créditos de formación básica reconocidos deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de destino.

Artículo 18. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”.

De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.

4. Cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación la correspondiente “tabla de reconocimiento de créditos”, la determinación de las calificaciones a computar se realizará de forma automática a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada tabla.

5. Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

6. Los reconocimientos de créditos por actividades universitarias se incorporarán al expediente del estudiante sin calificación numérica.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico

1. Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la Universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.
2. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, las solicitudes se dirigirán al Decano o Director del Centro y se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus en los plazos establecidos para la matrícula para los estudios de Grado y en el plazo establecido en el artículo 22.3 para estudios de grado y periodos formativos de doctorado.
3. En la solicitud se indicará la circunstancia de haber cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios realizados en la Universidad de Cádiz, la documentación justificativa que corresponda.
4. Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener las materias o asignaturas transferidas y las no transferidas con la motivación de las causas de su denegación.
5. Contra las resoluciones de la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
6. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
7. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

CAPÍTULO IV

NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTERES Y DOCTORADO

Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento

1. Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en

función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado.

2. En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

3. Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Grado a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

4. La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Grado o Doctorado correspondiente.

Artículo 21. Criterios generales para el reconocimiento de créditos

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.

2. Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

4. La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

Artículo 22. Procedimiento

1. La solicitud de reconocimiento se dirigirá a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro, regulada en el artículo 3 del presente Reglamento, y presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus.
2. Junto con la solicitud, deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Impreso de solicitud.
 - b) Certificado académico de estudios que refleje la calificación, si la hubiere, y la carga horaria de las asignaturas superadas.
 - c) Si se trata de planes de estudio externos a la Universidad de Cádiz deberá aportarse programa académico de las asignaturas objeto de la solicitud.
 - d) Si se trata de estudios realizados en universidades extranjeras, los programas de las asignaturas deberán estar traducidos y la certificación académica deberá presentarse traducida y legalizada según acuerdos de legalización suscritos por cada país.
3. Con carácter general, el plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento será el mismo que el establecido para la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación correspondiente. No obstante, la Comisión competente para resolver podrá establecer un plazo adicional con carácter extraordinario, en función de las fechas de comienzo de clases de cada plan de estudios de grado y período formativo de doctorado.

Artículo 23. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.
2. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”. De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.
3. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.
4. Cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento.

5. Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

CAPÍTULO V

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Artículo 24. Concepto

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado o de Máster, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

Artículo 25. Ámbito de aplicación

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando, habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Artículo 26. Documentación

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas:

1ª Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.

2ª Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente el número de asignaturas aprobadas y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

3ª Duración de cada asignatura, cuantificada en horas.

- c) Plan de estudios de la titulación, o en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a convalidar, con sello original.
- d) La Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación. Se podrán incluir, en su caso, los programas de las asignaturas en los que se refleje el contenido y la amplitud con que fueron cursadas, o la documentación académica acreditativa de haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso a aquéllos cursados para la obtención del título extranjero.
- e) Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.

2. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del presente artículo, siempre que ello no impida su adecuada valoración.

3. En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:

- a) Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.
- b) Por la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores

- c) Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- d) Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- e) Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

4. La aportación de copias compulsadas, a las que se refiere el presente artículo, se registrará por lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el Registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz.

5. En la oficina de registro en la que presente la solicitud, el interesado aportará, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, una vez diligenciadas con un sello o acreditación de compulsas, en los términos señalados en el artículo 41.3 del Reglamento UCA/CG01/2007.

6. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

7. Con carácter general, no se aportarán documentos originales a estos procedimientos, excepto cuando puedan requerirse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del apartado 1 o en el apartado 8 del presente artículo. No procederá la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el procedimiento, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.

8. En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

Artículo 27. Criterios generales

1. Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y

las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

3. A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, por el Rector de la Universidad de Cádiz se podrán establecer las pruebas de idiomas que se consideren pertinentes para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, correspondiendo al Centro Superior de Lenguas Modernas la organización de las mismas.

CAPÍTULO VI

PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 28. Norma general

1. Los precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos de reconocimiento, transferencia y convalidación parcial de estudios extranjeros, serán los que se determinen en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o normativa de aplicación.

2. El alumnado que obtenga el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará los precios públicos que se establezcan anualmente en el anexo del Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

Quedan exentos del abono de los precios públicos los alumnos que se encuentren en cualquiera de las situaciones para las que dicho Decreto establezca la posibilidad de exención.

3. La efectiva incorporación del reconocimiento y/o transferencia de créditos al expediente del alumno, quedará condicionada al previo abono del precio público correspondiente, salvo los supuestos de exención que se mencionan en el apartado anterior.

4. Los alumnos dispondrán del plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

5. Aquellos alumnos que accedan a una titulación por cambio de estudios y/o Universidad, a través del mecanismo del reconocimiento de créditos, dispondrán del plazo de tres meses, a partir de la fecha de formalización de su matrícula, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago o no realizada la matrícula por parte del alumno, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

Disposición adicional primera. Desarrollo e interpretación del Reglamento

1. Se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en relación con los estudios universitarios oficiales de Grado y los estudios universitarios oficiales en proceso de extinción desarrollados en el marco de las Directrices Generales Comunes de Planes de Estudios establecidas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

2. Se faculta al Vicerrector con competencia en la materia para dictar, en su ámbito competencial, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en el ámbito de los títulos de Grado y Doctorado, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados. 3. En materia de estudios extranjeros, se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, cuantas Instrucciones resulten necesarias para el desarrollo del procedimiento y la simplificación de los trámites administrativos que el mismo conlleve. 9A apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio. 10A apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio.

Disposición adicional segunda. Centros adscritos.

Las previsiones establecidas en el artículo 3 del presente Reglamento serán de aplicación a los Centros adscritos a la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en las memorias de los planes de estudios que impartan.

Disposición transitoria primera. Plazos de presentación de solicitudes de reconocimiento para el curso académico 2010/2011.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 8, apartado 1, letra a), y para resolver en el artículo 9, apartado 2, letras a), será de aplicación en el curso académico 2011/2012. Para estos supuestos, el plazo de presentación de solicitudes para el curso académico 2010/2011 y de resolución será el establecido mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos.

Disposición transitoria segunda. Régimen Transitorio Planes de estudios en extinción.

1. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre adaptación, convalidación y reconocimientos de créditos, aprobado por

Acuerdo del Consejo de Gobierno provisional en sesión de 4 de julio de 2003; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de febrero de 2009, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

- a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letras a) y b), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.
- b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación a los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), b) y c), y apartado 3, del presente Reglamento.
- c) Convalidación parcial de estudios extranjeros: será de aplicación a los mismos lo estipulado en los artículos 25 y 26 del presente Reglamento, entendiéndose la referencia realizada a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento de los Centros en el artículo 26.1.d), a la Comisión de Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de los Centros.

2. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor el Reglamento de traslado de expediente académico a Centros de la Universidad de Cádiz, aprobado por Junta de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2001, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

- a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letra a), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.
- b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), c) y d), y apartado 3 del presente Reglamento. Asimismo, a estos estudios se les aplicará el Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005.

Respecto a la **Universidad de Córdoba**, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, serán de aplicación las previsiones del art. 31 (Reconocimiento y transferencia) del vigente Reglamento de Másteres de la Universidad de Córdoba, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad en su sesión de 1 de abril de 2016. Conforme al indicado precepto,

1. En cuanto a reconocimiento y transferencia se atenderá a lo recogido en el Reglamento de Régimen Académico. De acuerdo con esta normativa, y como aspectos generales:

- a. Se entiende por reconocimiento la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en la Universidad de Córdoba a efectos de la obtención de un título oficial.
- b. Se entiende por transferencia la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Córdoba u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- c. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral, podrán ser objeto de reconocimiento siempre que no se supere el 15% de los créditos del título en el que deban surtir efecto y con sujeción a las condiciones que determina la presente normativa.
- d. Excepcionalmente, se admitirá el reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios con límite superior al 15% de los estudios de destino, cuando se trate de créditos procedentes de títulos propios que hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, siempre y cuando esta circunstancia se haya hecho constar en la memoria de verificación del título oficial y se haya obtenido, para este reconocimiento, el visto bueno expreso del órgano competente de evaluación de títulos oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma.
- e. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en titulaciones de Grado o de nivel equivalente, ni los correspondientes a los trabajos de Fin de Grado (TFG) y Máster (TFM).
- f. El CAM en el que se pretenden reconocer los créditos, será el encargado de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de máster, excepto en las asignaturas metodológicas de investigación, en las que esta labor será realizada por la Comisión de Másteres y Doctorado.

2. Todas las propuestas deberán ser aprobadas por la Comisión de Másteres y Doctorado".

Por lo demás, se ha optado por excluir la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, por no resultar conveniente a la vista de la naturaleza del título propuesto. Igualmente se ha optado por rehusar el reconocimiento de créditos por Títulos propios. Finalmente se ha optado por excluir también la posibilidad de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, lo que obedece a que dicha experiencia ya ha sido tomada en consideración, en ciertos casos, en cuanto al perfil de ingreso previsto.

Respecto a la **Universidad de Granada**, la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015, que en su ámbito de aplicación y definiciones coincide con los Artículos 1 y 2 del Capítulo I del Reglamento de la UCA, es la siguiente:

TÍTULO III: *PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA*

[...]

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 35. Reconocimiento en el Máster

1. En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades universitarias relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.
2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido suspendido definitivamente y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 36. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.
2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.
3. Podrán ser objeto de reconocimiento aquellas enseñanzas oficiales de Doctorado recogidas en el periodo de docencia de Programas de Doctorado establecidos con arreglo al R.D.778/1998. Igualmente, lo podrán ser aquellas enseñanzas que forman parte del periodo de formación de Programas de Doctorado configurados por actividades formativas articuladas en ECTS y no incluidas en Másteres Universitarios (PD60) de acuerdo al R.D.1393/2007.
4. La Comisión Académica del Máster deberá elaborar un informe para cada solicitud de reconocimiento que incluya una Tabla de Equivalencias entre los conocimientos y competencias asociados a las materias de las Enseñanzas de Doctorado y las del Máster Universitario.
5. Como criterio general, la Equivalencia en Créditos entre Enseñanzas de Doctorado y de Máster será como máximo:
 - 1 crédito en Programas de Doctorado R.D.778/1998 = 1 ECTS
 - 1 crédito ECTS en PD60 = 1 ECTS
6. El número máximo de ECTS que podrán ser reconocidos será:
 - Créditos de Programas de Doctorado R.D.778/1998: créditos cursados durante el periodo de docencia.

-Créditos de PD60: el límite en este caso lo establecen el R.D.861/2010 que determina que en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster, la Tabla de Equivalencias y la Equivalencia de Créditos establecidas en los puntos 4 y 5 anteriores.

Artículo 37. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

1. Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

2. En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se registrará por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

Artículo 38. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 39. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Artículo 40. Órgano competente

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 41. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado.

Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido y matriculado en el Máster de destino salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 42 Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 43. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 44. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

En el caso de la **Universidad de Huelva**, las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos obtenidos por los estudiantes en enseñanzas anteriores, en dicha Universidad u otra, serán resueltas mediante la aplicación del Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de estudios de másteres oficiales (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 abril 2011).

http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/Reconocimiento_Creditos.pdf

Dicha norma desarrolla y concreta para la Universidad de Huelva las previsiones contenidas en las Leyes Orgánicas y Reales Decretos descritos en el preámbulo del Reglamento UCA, coincidiendo la definición de reconocimiento con la dada en el Artículo 2.3 del Capítulo I del Reglamento UCA.

En aplicación de la normativa general, el Trabajo de Fin de Máster de una titulación anterior no podrá ser nunca objeto de reconocimiento.

El reconocimiento de la experiencia laboral y profesional acreditada por el alumnado está limitado al 15% del total de créditos del plan de estudios (art. 4.2 del Reglamento de la Universidad de Huelva). En el caso de este máster se reconocerá un máximo de 9 créditos.

Además, en virtud del a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el reconocimiento de los créditos procedentes de Títulos Propios u otras enseñanzas universitarias no oficiales, se observará estrictamente la exigencia de identidad entre las competencias adquiridas en tales titulaciones previas y las requeridas por el plan de estudios del Máster. En este caso, se reconocerán como máximo 9 créditos del plan de estudios cursados en Títulos Propios, y 9 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

En aplicación del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. En el caso de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas

universitarias no oficiales, su reconocimiento no incorporará calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

A continuación se describe la Normativa de aplicación en la Universidad de Huelva a este respecto, referenciada en las líneas anteriores: El Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales (según texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011) desarrolla nueve artículos, dispuestos en dos Títulos, más un Preámbulo, unas Disposiciones Adicionales, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. A partir de ello, se regulan los aspectos relacionados con el reconocimiento y transferencia de créditos en los Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva, desde aquellos relativos a la propia definición conceptual de los términos ¿reconocimiento¿ y ¿transferencia¿ o el número máximo de créditos posibles de reconocer a partir de enseñanzas previas, o incluso experiencia laboral, a los de carácter eminentemente procedimental, que establecen las condiciones, plazos, documentación necesaria, calificación y resolución de las peticiones realizadas por los estudiantes a este respecto, correspondiendo, en este último apartado, a las Comisiones Académicas de los programas de Máster receptionar dichas solicitudes e informarlas para que, en última instancia, desde la Comisión de Posgrado y finalmente el Rector se resuelvan y se comunique su procedencia o no a los interesados en los plazos oportunos.

Con todo y para su mayor detalle, el texto de la normativa que venimos comentando está a disposición pública a través de la Web Oficial de Másteres de la Universidad de Huelva, <http://www.uhu.es/mastersoficiales/>, en el apartado de NORMATIVA.

Respecto a la **Universidad de Pablo Olavide**, será de aplicación la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013 (BUPO 7/2013, de 14/06/2013), cuya exposición de motivos, ámbito de aplicación y definiciones son similares a las descritas en el Preámbulo y Artículos 1 y 2 del Capítulo I del Reglamento UCA.

CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Son aplicables los siguientes artículos:

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la misma tabla de equivalencias que las del Artículo 18.5 del Capítulo II del Reglamento UCA.

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los Decanos o Directores y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Los Precios públicos y Disposiciones Adicionales se ajustan a lo estipulado en el Capítulo VI Artículo 28 del Reglamento UCA

4.5. Descripción de los Complementos Formativos (en su caso)

No procede

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

El título de Máster en investigación y análisis del flamenco se estructura de forma que el estudiante a tiempo completo deberá cursar 60 créditos ECTS a lo largo de un año; ajustándose así a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*.

La distribución de créditos se muestra en la tabla siguiente.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Prácticas externas	6
Optativas	15
Trabajo Fin de Máster	9

El Máster se ha compartimentado en cuatro_ módulos académicos de tal manera que el alumno cursa 30 ECTS por semestre. El esquema propuesto obedece a la siguientes distribución y justificación:

MODULO I. OBLIGATORIO

Consta de 6 asignaturas de 5 créditos ECTS cada una, que habrán de cursar todos los estudiantes matriculados en el máster durante el primer semestre.

En este módulo se aborda la perspectiva histórica, jurídica y artística del flamenco. Su contenido es multidisciplinar, atendiendo no sólo a la naturaleza de los conocimientos que se transmitirá y, con ello y previamente, a la variedad de especialidades del profesorado participante (lo que supone, a su vez, la diversa especialización del programa académico que se impartirá), sino además al diferente perfil de los alumnos matriculados. Las titulaciones de acceso al máster se complementan con una formación básica y transversal, que garantiza una formación suficiente básica y común para todos los alumnos con independencia de su propia especialidad formativa.

Las asignaturas que lo integran son las siguientes:

- Historia y Lírica del Flamenco (Coordina UCA)
- La complejidad musical del flamenco (Coordina UCA)
- El baile flamenco. Historia, estética y evolución- (Coordina UGR)
- El cante flamenco: historia, estética y evolución (Coordinan UGR-UCO)
- La guitarra y la instrumentación en el flamenco (Coordina UCA)
- La protección intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco. (Coordina UCA)

MODULO II. OPTATIVO

En este módulo se integran 5 materias que se imparten en las distintas universidades participantes y que se corresponden con las especialidades ofertadas en cada una de ellas. Cada materia está

compuesta por tres o cuatro asignaturas según la especialidad. El alumno, necesariamente tendrá que cursar y superar tres asignaturas (15 créditos ECTS) de entre las de la materia de la especialidad que haya decidido elegir.

Las materias que componen este módulo de especialización se desglosan a continuación:

Especialidad UCA: Nuevas Perspectivas de la enseñanza, el estudio y la investigación del flamenco (el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	ECTS
Las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco	5
Flamenco y comunicación. El flamenco como medio y en los medios	5
El flamenco desde las Ciencias y las Ciencias de la Salud. Dos enfoques innovadores	5
La enseñanza del flamenco. Didáctica y escuela	5

Especialidad UCO: Conocimiento y Difusión del Flamenco (el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	ECTS
Flamenco y músicas populares en torno a Andalucía: de la investigación (etno)musicológica a las metodologías de los Popular Music Studies	5
El flamenco en el aula: Innovación y buenas prácticas docentes	5
El flamenco en el cine y otras artes	5
Metodología de la investigación del flamenco	5

Especialidad UGR: El flamenco en sus ambientes: Desde el siglo XX a la actualidad (el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	ECTS
Aproximación teórica y práctica al flamenco en sus entornos de aprendizaje y enseñanza: la integración del cante, el toque y el baile	5
El flamenco en sus ambientes: Academias, peñas, teatros, tablaos, festivales, zambras, la calle. Granada como territorio flamenco	5
La internacionalización del flamenco y los espectáculos de gran formato. Del Amor Brujo a Antonio Gades.	5
Nuevas tendencias en la práctica y en la teoría flamenca: de los años 70 a la actualidad	5

Especialidad UHU: Flamenco y Educación	ECTS

(el alumno debe elegir 3 de las 4 asignaturas ofertadas)	
La Educación Patrimonial del Flamenco	5
Tradiciones Musicales de Andalucía y Flamenco	5
Flamenco y Educación	5
Formación rítmica y compás flamenco	5

Especialidad UPO	ECTS
Análisis cultural del flamenco: perspectivas antropológica y sociológicas	
Contexto Geohistórico y Sociocultural del Flamenco	5
Antropología y Sociología del Flamenco	5
El Método Etnográfico aplicado a la Investigación en el flamenco	5

MODULO III. PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas se desarrollarán preferentemente en el último periodo del curso, y suponen una carga lectiva y de formación para el alumno de 6 créditos (ECTS), esto es, de 150 horas de trabajo para el alumno, supervisadas por el tutor académico asignado por el Coordinador de prácticas y el tutor profesional que determine el centro de trabajo o institución donde se desarrolle.

El trabajo que el alumnado debe desarrollar en el marco de las prácticas externas se define en el Proyecto Formativo de cada estudiante, delineado por los tutores –profesional y académico, siguiendo en todo caso -en desarrollo del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, *por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios-*, las normas internas de cada universidad participante en este máster.

MODULO IV. TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster se contempla en el Máster en investigación y análisis del flamenco con una carga para el alumno de 9 créditos (ECTS). Su asignación a cada estudiante se realiza por el Coordinador local del Máster, en los términos acordados con la Comisión Académica del título. Al mismo tiempo, se designará un tutor académico, que guiará el desarrollo del trabajo por el alumno hasta su presentación ante la Comisión evaluadora que se designe cada curso académico.

El trabajo consistirá en la realización de un estudio o la emisión de un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado. La asignación de los temas y tutores, así como el proceso de elaboración, presentación y evaluación de los TFM se atenderán a lo establecido en la universidad en la que estén matriculados.

En la UCA, por el Reglamento interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, centro de adscripción del título. La normativa básica a la que se somete se encuentra en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (puede consultarse en la siguiente *web*: http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/1026912384_29201610381.pdf); sin

perjuicio de que si son precisas adaptaciones de la normativa de la universidad coordinadora para adaptarlas a las de las otras universidades se contemple expresamente en el convenio entre las universidades, para su aplicación prioritaria en este caso concreto.

En el caso de la **Universidad de Córdoba** el desarrollo del TFM está regulado por el Capítulo II del Reglamento que regula los estudios de máster universitario aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015.

En la **Universidad de Granada**, se habrán de seguir las directrices para el desarrollo del TFM recogidas en la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

En la **Universidad de Huelva** será de aplicación el Reglamento para la Elaboración, Tutorización y Evaluación del Trabajo Fin de Máster (Aprobado en Comisión Permanente delegada de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016).

Finalmente, los Trabajos Fin de Máster en la **Universidad de Pablo de Olavide** se regirán por la Instrucción de 8 de junio de 2017 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster

Tabla 5.1.1.1. Estructura y distribución temporal de las materias y asignaturas del Plan de Estudios

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS							
MÓDULO	CRÉD	MATERIA	CRÉD	ASIGNATURA	CRÉD	CURS	SEMES.
MÓDULO I. ANÁLISIS HISTÓRICO Y REALIDAD CULTURAL DEL FLAMENCO (OBLIGATORIO)	30	Historia y lírica del flamenco	5	Historia y lírica del flamenco	5	1	1.º
		La complejidad musical del flamenco	5	La complejidad musical del flamenco	5	1	1.º
		El baile flamenco. Historia, estética y evolución	5	El baile flamenco. Historia, estética y evolución	5	1	1.º
		La guitarra y la instrumentación en el flamenco	5	La guitarra y la instrumentación en el flamenco	5	1	1.º
		El cante flamenco: historia, estética y evolución	5	El cante flamenco: historia, estética y evolución	5	1	1.º

		La protección jurídica del capital intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco	5	La protección intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco	5	1	1.º
MÓDULO II. PERSPECTIVAS DE LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO DEL FLAMENCO (OPTATIVO)	15	Especialidades (UCA): Nuevas Perspectivas de la enseñanza, el estudio y la investigación del flamenco	15	Las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco	5	1	2.º
				Flamenco y comunicación. El flamenco como medio y en los medios	5	1	2.º
				El flamenco desde las Ciencias y las Ciencias de la Salud. Dos enfoques innovadores	5	1	2.º
				La enseñanza del flamenco. Didáctica y escuela	5	1	2.º
	15	Especialidades (UCO) Conocimiento y Difusión del Flamenco	15	Flamenco y músicas populares en torno a Andalucía: de la investigación (etno)musicológica a las metodologías de los Popular Music Studies	5	1	2.º
				El flamenco en el aula: Innovación y buenas prácticas docentes	5	1	2.º
				El flamenco en el cine y otras artes	5	1	2.º
				Metodología de la investigación del flamenco	5	1	2.º
	15	Especialidades (UGR): El flamenco es sus ambientes: Desde el siglo XX a la actualidad	15	Aproximación teórica y práctica al flamenco en sus entornos de aprendizaje y enseñanza: la integración del cante, el toque y el baile	5	1	2.º
				El flamenco en sus ambientes: Academias, peñas, teatros, tablaos, festivales, zambras, la calle. Granada como territorio flamenco	5	1	2.º
				La internacionalización del flamenco y los espectáculos de gran formato. Del Amor Brujo a Antonio Gades.	5	1	2.º
				Nuevas tendencias en la práctica y en la teoría flamenca: de los años 70 a la actualidad	5	1	2.º
	15	Especialidades (UHU): Flamenco y Educación	15	La Educación Patrimonial del Flamenco	5	1	2.º
				Tradiciones Musicales de Andalucía y Flamenco	5	1	2.º
				Flamenco y Educación	5	1	2.º

				Formación rítmica y compás flamenco	5	1	2.º
		Especialidades (UPO): Análisis del flamenco: perspectivas antropológicas y sociológicas	15	Contexto Geohistórico y Sociocultural del Flamenco	5	1	2.º
				Antropología y Sociología del Flamenco	5	1	2.º
				El Método Etnográfico aplicado a la Investigación en el flamenco	5	1	2.º
MÓDULO III.	6	Prácticas externas	6	Prácticas externas	6	1	2.º
MÓDULO IV	9	Trabajo de fin de máster	9	Trabajo de fin de máster	9	1	2.º

5.2. Criterios metodológicos y sistemas de evaluación

5.2.1. Actividades Formativas

Se entienden como actividades formativas todas aquellas actividades realizadas, tanto en el aula como fuera de ella, encaminadas a adquirir las competencias establecidas en las distintas materias que forman parte de este Máster.

Tabla 5.2.1.1. Actividades formativas del Plan de Estudios

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Clases teóricas
2	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales
3	Tutorías
4	Trabajo autónomo del estudiante
5	Prácticas Externas
6	Elaboración del TFM

Descripción de las Actividades Formativas:

Las actividades formativas contempladas para el Máster en investigación y análisis del flamenco son las habituales en la actividad académica ordinaria, correspondiéndose en su planteamiento y su ejecución con las metodologías docentes que se emplearán y los sistemas de evaluación correspondientes. En todos los casos, el desarrollo del programa académico y de las actividades que contempla se basa en las posibilidades que ofrece el *campus virtual* que cada universidad tiene implementado para ello, que facilita el contacto permanente con el alumno, la apertura de foros de trabajo entre los alumnos y el profesorado, así como con las instituciones participantes, el acceso y la disponibilidad del material docente empleado y el acceso a recurso externos al máster (aunque de interés para su desarrollo) y a otros que se creen en el entorno del título (así, grabación de sesiones, clases y talleres de expertos, fondos documentales ya disponibles en formato MOOC's y fondos videográficos de los que disponen las universidades –entre otros, los accesibles en el aula del flamenco,. De la que se ha dado cuenta en otros apartados de esta memoria-).

Debe destacarse, de forma separada por razón de su especialidad, los denominados *talleres de flamenco con profesionales*. Una de las razones que justifica la intensa participación y compromiso de instituciones, públicas y privadas, con el Máster en investigación y análisis del flamenco es la estrecha relación entre la academia, la sociedad, las instituciones y la cultura que se manifiesta, entre otros aspectos, en la cesión de espacios significativos para las actividades del Máster, por un lado; y en el compromiso de participación de dichas entidades con la formación, por otro lado. En este segundo caso supone la posibilidad, y el compromiso, de contar con artistas y profesionales de los distintos aspectos del flamenco para transmitir directamente, desde el mundo profesional, enseñanzas cualificadas a los alumnos. A estos efectos, la colaboración de determinadas instituciones resulta esencial, articulando la

participación preferente de alumnos del máster en esas sesiones, festivales, encuentros, etc., con artistas y profesionales del flamenco. Como en el resto de los casos que contemplan las actividades del título, estos talleres se impartirán en escenarios especiales, adecuados a la actividad que se desarrolle en el taller. En la medida de lo posible, constituirán sesiones abiertas al público en general, para compaginar la perspectiva académica con la social y cultural.

En general, estos talleres se retransmitirán, en formato *streaming*, para el resto de las universidades participantes; facilitando al alumnado y a las personas interesadas su seguimiento. Igualmente en la medida de lo posible, se grabarán tales talleres, para incrementar el fondo documental y videográfico del máster; dotando a los alumnos de un material preciado para la elaboración de los trabajos de fin de máster y facilitando a la sociedad unos recursos de significativa relevancia documental y patrimonial.

5.2.2. Metodologías Docentes

Se contemplan en este apartado los distintos métodos docentes utilizados en las actividades formativas antes descritas y que facilitan la adquisición de las competencias por parte del estudiante.

Tabla 5.2.2.1. Metodologías docentes del Plan de Estudios

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	METODOLOGÍA DOCENTE
1	Lección magistral/expositiva
2	Resolución/estudio de casos prácticos
3	Realización de trabajos
4	Seguimiento del TFM
5	Tutorización de Prácticas Externas
6	Tutorización del TFM

Descripción de las Metodologías Docentes:

De conformidad con las normas establecidas al efecto por la Universidad de Cádiz, en aplicación de la correspondiente normativa estatal (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, *por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*), cada crédito ECTS se traduce en 25 horas de trabajo para el alumno, de las que 7,5 deben emplearse en clases presenciales para los títulos que se impartan en régimen de presencialidad, como es el caso de este Máster. La normativa interna de la Universidad de Cádiz contempla igualmente el régimen de dedicación del alumno por cada crédito ECTS que curse en los supuestos de asignaturas que se impartan bajo modalidades de semipresencialidad o virtual (*en línea*). Por razón de la coordinación del Máster en investigación y análisis del flamenco que ejerce la Universidad de Cádiz, se somete a la normativa de esta universidad el título también en estos aspectos; sin perjuicio de que cualquier adaptación o acuerdo que fuere preciso se contemple en el convenio interuniversitario correspondiente, que regula la colaboración de las distintas universidades en la impartición del Máster.

Las actividades docentes anteriormente relacionadas, así como su equivalencia en horas de trabajo del alumnado –atendiendo a las 25 horas de trabajo del estudiante por cada crédito ECTS-, se especificarán en las guías docentes de cada curso académico, resultando pormenorizadas en la ficha de cada asignatura, según la metodología que vaya a emplear el profesorado de la misma en cada caso concreto.

5.2.3. *Sistemas de Evaluación*

En este apartado se contemplan diferentes técnicas para evaluar la adquisición de las competencias a desarrollar por los alumnos, y que deben ser adquiridas mediante las metodologías docentes relacionadas en el apartado anterior.

A continuación se indican los sistemas de evaluación utilizados y la definición de los mismos.

Tabla 5.2.3.1. Sistema de Evaluación del Plan de Estudios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	SISTEMA DE EVALUACIÓN
1	Evaluación continua
2	Calificación del trabajo personal
3	Examen final
4	Informes del tutor (académico y externo)
5	Exposición y defensa del trabajo fin de Máster

Descripción de los Sistemas de Evaluación:

Los sistema de evaluación previsto para el Máster en investigación y análisis del flamenco son los habituales en la actividad académica ordinaria, correspondiéndose en su planteamiento y su ejecución con las actividades formativas y las metodologías docentes que se emplearán. La evaluación continua permite el seguimiento permanente del progreso del alumno y, por ello, consiente en adecuar la docencia efectivamente al nivel que presente la mayoría de la clase, con las especialidades que requiera alguno de los alumnos. La calificación del trabajo personal del alumno, por lo tanto, se conforma día a día, por razón del éxito en las actividades que se ejecuten completándose en los términos que permita la evaluación final de cada asignatura, mediante el clásico sistema del examen. El informe de los tutores de las prácticas permitirá verificar el aprovechamiento de tales actividades formativas, valorando el esfuerzo y los resultados obtenidos por el alumno. Finalmente, la comisión constituida al efecto, en los términos de la normativa de la universidad coordinadora del título, permitirá la calificación del trabajo de fin de máster,

5.2.4. *Sistemas de Calificación*

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 5.º del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, *por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, el sistema de calificación de todas las materias que forman parte del plan de estudios del Máster se acomodará a los siguientes parámetros:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En cualquier caso, la calificación final se ajustará a los sistemas de evaluación y criterios de valoración de pruebas o actividades descritos en las fichas de cada asignatura, publicados en el marco de las guías docentes de cada curso académico, y atendiendo al Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz, cuyo texto puede consultarse en:

http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/2061617077_410201610332.pdf

Con carácter general, la calificación final de las asignaturas de los cuatro módulos de docencia vendrá conformada por un 50% derivado de pruebas de conocimiento teórico y otro 50% proveniente de pruebas de carácter práctico.

Por lo que se refiere a las Prácticas externas, para su gestión y evaluación se atenderá a la normativa de cada universidad.

En el caso de la UCA, se trata del Reglamento marco de la Universidad de Cádiz, anteriormente reseñado, así como a la normativa interna de prácticas del Máster que apruebe la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz. La evaluación final la realizará el tutor académico del estudiante, teniendo en cuenta la memoria final que debe presentar el alumno y el informe del tutor profesional designado al mismo.

El **Trabajo Fin de Máster** queda regulado por el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, *de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el *BOUCA* núm. 148. Igualmente viene regulado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, que modifica el anterior:

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=9673>

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13464>

Todo ello, teniendo en cuenta las concreciones que establezca la normativa que apruebe la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz. La calificación del TFM será emitida por una comisión

evaluadora, designada por la Comisión académica del Máster entre los docentes propuestos por los Departamentos, que valorará si el trabajo o dictamen presentado por el estudiante alcanza las competencias y objetivos formativos señalados en la guía docente.

En el caso de la **Universidad de Córdoba** el desarrollo del TFM está regulado por el Capítulo II del Reglamento que regula los estudios de máster universitario aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015.

En la **Universidad de Granada**, se habrán de seguir las directrices para el desarrollo del TFM recogidas en la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

En la **Universidad de Huelva** será de aplicación el Reglamento para la Elaboración, Tutorización y Evaluación del Trabajo Fin de Máster (Aprobado en Comisión Permanente delegada de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016).

Finalmente, los Trabajos Fin de Máster en la **Universidad de Pablo de Olavide** se regirán por la Instrucción de 8 de junio de 2017 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster

No obstante, es misión de la Comisión Académica del Máster establecer unas directrices generales para dar uniformidad en el procedimiento y garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada universidad.

5.2.5. *Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título*

Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Cádiz, que se aplica preferentemente por razón de ser la universidad coordinadora; sin perjuicio, no obstante, de que cualquier modificación de ese régimen básico, para asegurar la correspondencia con la normativa interna del resto de las universidades participantes, se contemple expresamente en el convenio firmado por las universidades.

Con motivo del carácter multidisciplinar de este Máster y del elevado número de profesionales o expertos externos que participan en el mismo, resulta imprescindible contar con rigurosos mecanismos de coordinación docente. Tal rigurosidad se traduce en la articulación de distintos vehículos de coordinación académica, reflejados bien en cargos unipersonales o bien en órganos colegiados.

- El Coordinador General del Máster será nombrado por la Universidad de Cádiz. Se configura de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, como un órgano unipersonal de gobierno de existencia obligatoria y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.2 c) del mismo texto, tienen la consideración de invitado permanente, con voz y sin voto, en la Junta de los centros en los que se adscriba el título (en este caso, el Máster en investigación y análisis del flamenco). Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 16

de diciembre de 2014 (<http://sgc.uca.es/manual-del-sgc>).

El Coordinador General del Título es de vital importancia en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordinar a los responsables de las universidades participantes (coordinadores locales) y recabar los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas.

En un título de carácter interuniversitario y que vincula a diversas instituciones y entidades en su programación, la actuación del coordinador deviene particularmente relevante, pues concita y atiende a los intereses y protocolos propios de cada institución participante en las diversas actividades que se realizan en el máster. Bajo las instrucciones de la dirección del centro al que se adscribe el Máster en investigación y análisis del flamenco, y en los términos de los acuerdos que vinculen a las partes participantes, el Coordinador del Título se convierte en una figura esencial para el progreso adecuado del máster. Su actuación se basa, además, en la Comisión académica del título y Comisión de garantía de calidad del mismo; órganos que, por incorporar representantes de las universidades participantes y de las instituciones que apoyan el título, asegura la actuación coordinada de todos ellos y las mejores opciones y posibilidades para su impartición en las mejores condiciones académicas.

- Cada una de las demás Universidades responsables de estos estudios de Máster Universitario nombrará un Coordinador/Director local de entre los Profesores Doctores docentes del Máster, que formarán el equipo de coordinación junto con el coordinador general del máster. Los coordinadores/directores locales asumirán, en cada Universidad, las tareas que contemple la normativa, en particular las de coordinación académica, y las gestiones que requieran su asistencia.

Otras funciones que desempeñarán los Coordinadores locales del Título son:

- Elaborar la ordenación docente de cada curso académico, que someterá para su aprobación a la Comisión Académica del Máster.
- Supervisar el desarrollo de la ordenación docente a través de la programación de las asignaturas, en colaboración con los coordinadores de estas.
- Supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de la programación según las guías docentes.
- Gestionar el proceso de presentación de los Trabajos de Fin de Máster: asignación de trabajos y tutores, designación de comisiones evaluadoras y calendario de actuaciones, a tenor del Reglamento de TFM.
- Supervisar el proceso de asignación y desarrollo de las prácticas externas, con la colaboración del Coordinador de prácticas, de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión Académica, y en cumplimiento del Reglamento de prácticas.
- Supervisar el cumplimiento en fecha del cierre de actas de las asignaturas del Máster.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

Además del equipo de coordinación, la organización del máster se apoyará en una comisión académica y una comisión para la garantía de la calidad.

La Comisión Académica del Máster estará integrada por:

- El Coordinador general del Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco que la presidirá.
- Cada uno de los Coordinadores locales del Máster en cada una de las Universidades participantes
- Un miembro representante del profesorado con vinculación permanente, que imparte docencia en el Máster Universitario por cada Universidad participante.
- Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.

En el marco del sistema de Garantía de Calidad, la Comisión Académica definirá su Reglamento de funcionamiento interno una vez que el Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco se haya puesto en marcha. Este Reglamento aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la Comisión, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones. Este reglamento se deberá aprobar por las distintas universidades.

Las funciones de la Comisión Académica son:

- Proponer los criterios de admisión conjuntos y evaluar conjuntamente la admisión de alumnos en cada curso académico.
- Proponer la modificación del Plan de Estudios, atendiendo en cualquier caso a la normativa al respecto de cada universidad y los plazos que correspondan.
- Proponer la programación docente.
- Coordinar el calendario y el horario anual.
- Proponer los criterios para la resolución de reconocimientos y, en su caso, transferencia de créditos.
- Confeccionar, mantener y actualizar la página web del Máster. El master debe tener una única página web que refleje el plan de estudios completo, con enlace a cada una de las Universidades que refleje su oferta docente específica. El coordinador local de cada universidad será responsable del mantenimiento y actualización de la especialidad de cada universidad.
- Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores.
- Gestionar los recursos económicos que permitan la mejor realización de las actividades del Máster.
- Resolver las incidencias académicas que surjan durante la impartición del título.

- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de calidad de la universidad coordinadora y atender sus solicitudes de información y de actuaciones, canalizando cada miembro lo que proceda en sus respectivas universidades.
- Y todas las funciones que le confiera la legislación vigente y los órganos colegiados competentes de las universidades participantes.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco contará con el apoyo técnico de la Universidad de Cádiz a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Máster Universitario.

Todos los miembros de la Comisión Académica formarán parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, a la que se sumará un miembro en representación del Centro responsable del título y un representante del personal de administración y servicios, ambos de la Universidad de Cádiz.

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del coordinador del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por su parte, el Coordinador de las asignaturas en cada universidad (o coordinador del máster en cada universidad, si su normativa así lo contempla) convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes. Los Equipos Docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación de la asignatura y localización en el Plan de Estudios
 - Objetivos
 - Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
 - Requisitos previos de matriculación
 - Contenidos
 - Programación temporal de la asignatura
 - Sistema y criterios de evaluación
 - Bibliografía y recursos
- Coordinadores de asignaturas: dada la intervención elevada de profesionales externos en la impartición del máster, resulta operativo contar con coordinadores de asignaturas. Los Coordinadores de asignaturas serán nombrados a propuesta de la Comisión Académica. Les corresponden las siguientes funciones:
 - Reunir y coordinar a los profesores de la asignatura para la elaboración coherente de la ficha docente, con el programa de contenidos, programación de actividades y sistema de evaluación, atendiendo a las especificaciones de la Memoria del Máster.
 - Remitir al Coordinador local del Máster toda la información necesaria para completar las guías docentes para su publicación.
 - Crear y gestionar el curso virtual de la asignatura.
 - Presentar la asignatura al comienzo de su impartición.

- Gestionar el control de asistencia a clase.
 - Llevar a cabo la evaluación final del estudiante según los criterios de calificación establecidos en la ficha, así como el cierre de actas.
- Coordinador de prácticas: será nombrado en cada universidad para la ordenación de la asignatura y realización de las prácticas; todo ello en conformidad con su propia normativa. En todos los casos, la coordinación de las actividades se garantizará a través de la Comisión Académica.

5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El Máster dispone, en cada universidad participante de procedimientos para la planificación y la gestión de la movilidad de estudiantes.

En la **Universidad de Cádiz** esta tarea se realiza a través del Sistema de Garantía de Calidad de la propia Universidad que consta de un procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes, con la finalidad de facilitar el intercambio y la cooperación entre los sistemas europeos de educación y formación de los países participantes. Por medio de este proceso –P06: Procedimiento para la gestión de la movilidad de los estudiantes-, se determina la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas de acuerdo con dichos objetivos, la sistematización de los procedimientos de seguimiento y evaluación, así como la delineación de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta, sobre todo, a la movilidad.

El desarrollo de todas las actuaciones de movilidad lleva consigo la existencia previa o establecimiento de convenios con otras universidades –iniciados y promocionados desde distintas instancias universitarias, especialmente desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz-, que se desarrollan y concretan posteriormente en el ámbito de los estudios de que se trate.

En este marco, los estudiantes también pueden acceder a los programas y becas de movilidad que pone en marcha la Universidad de Cádiz para fomentar su internacionalización. Entre estas actuaciones deben destacarse, por ejemplo, los programas de movilidad de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica, las Ayudas del Aula Universitaria Iberoamericana de la Universidad de Cádiz (Universidades Iberoamericanas y patrocinada por la Universidad de Cádiz y el Banco de Santander), las Ayudas del Aula Universitaria del Estrecho (Universidad de Cádiz, Universidad Abdelmalek Essadi de Tánger-Tetuán en Marruecos y Universidad de Orán en Argelia, patrocinada por la Universidad de Cádiz y el Banco de Santander) o el Aula Universitaria Hispano-Rusa.

La orientación de los estudiantes sobre los programas de movilidad a los que pueden tener acceso durante el desarrollo de sus estudios consta de varios pasos, en los que intervienen, tanto personal específico del Servicio con competencias en Relaciones Internacionales de la Universidad, como del centro al que se adscribe el título.

En la Universidad de Cádiz, esta labor se afronta especialmente a través del “Responsable del programa de movilidad del Centro”, persona que asume la coordinación y gestión directa de los programas de movilidad nacional e internacional en cada centro, con el necesario apoyo administrativo. Para el Máster en investigación y análisis del flamenco se contará con el apoyo que, a estos efectos, prestará el

personal de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, ambos de la Universidad de Cádiz, centros comprometidos directamente con el título, en la medida en que aportan personal (docente y de administración y servicios) y recursos e infraestructuras (de los que se dará cuenta más adelante) para su gestión. Se trata de dos centros ubicados en el campus universitario de Jerez de la Frontera, que contribuirán académicamente al soporte del máster, sin perjuicio de que las actividades académicas del mismo se desarrollen en dependencias cedidas al efecto por el Ayuntamiento de Jerez: el Palacio de Villapanés, del que se da cuenta en esta memoria, cedido a estos efectos en los términos del convenio firmado entre las dos instituciones.

Cada uno de esos centros cuenta con un Coordinador de Movilidad, realizando ambas funciones de información, gestión, apoyo y asesoramiento en la movilidad de los estudiantes. Cada convenio bilateral se adecua al contenido curricular de la titulación, y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

En este marco, la función del Servicio de Relaciones Internacionales, con el apoyo del personal de los centros indicados, conlleva la promoción y gestión de los programas de movilidad y de proyectos de cooperación e investigación a nivel europeo e internacional. Los principales programas de intercambio de los estudios de Máster de la Universidad de Cádiz pueden ser consultados en español e inglés en su página web (<http://www.uca.es/es/internacional>), donde se encuentran actualizados de manera permanente.

En dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de ayuda vigentes en cada momento para financiar la movilidad (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCA), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, coordinadores académicos, etc. Además, en la página web del centro se expone de forma permanente información sobre las diferentes convocatorias de movilidad, así como de las personas de contacto y coordinadores, requisitos y recomendaciones, etc., sobre los centros con los que se mantiene acuerdo de movilidad, especialmente dentro del programa ERASMUS+. El título, dentro del sistema de garantía de calidad, dispone de un procedimiento para el análisis de los programas de movilidad. El procedimiento de gestión de la movilidad (P06) permite normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en relación con estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación, al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

La **Universidad de Granada** ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales.

En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

De acuerdo con esto, se pretende llevar a cabo una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas con interés expreso por la formación propuesta en el máster.

La Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...). Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario de la Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

Normativa:

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg672>), el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Escuela Internacional de Posgrado sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

Organización institucional de la movilidad:

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración:

- El Vicerrectorado de Internacionalización, presidido por la Vicerrectora de Internacionalización, está integrado por las siguientes Direcciones de Secretariado: Estrategia Internacional, Proyectos y Redes Internacionales, Política Lingüística Coordinación Académica de la Internacionalización.

- La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Internacionalización. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Posgrado y personal de Administración y Servicios.

- La Vicerrectora de Internacionalización ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.

- Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área. En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado, existe una Dirección de Secretariado de Másteres y Títulos Propios que asume esta competencia.

- Oficina de Relaciones Internacionales. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los másteres oficiales, títulos propios y doctorados de la Universidad de Granada. Entre sus funciones como Centro están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en Másteres universitarios y Doctorado.

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en tres Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela Internacional de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

Para la Universidad **Pablo de Olavide**, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (MSGICTP), el Procedimiento PC08 “Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes” describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide. A continuación se relacionan los programas a los que pueden acogerse, con carácter general, los estudiantes del Centro de Estudios de Postgrado de la UPO y cuya información actualizada está disponible en la dirección de Internet:

<http://www.upo.es/postgrado/master/texto/cadbb70c-798a-11e1-a3cc-11bdca50d69c/Becas-y-Ayudas?idx=5>

Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

A fin de complementar los programas de becas ofertados por otros organismos públicos o privados, la UPO posee su Plan Propio de Becas de Postgrado, el cual consta de distintos programas en función de las modalidades y objeto, cuyas convocatorias públicas se ofertan anualmente con antelación al periodo de preinscripción y matrícula y se financian y gestionan por el vicerrectorado competente en estudios de postgrado.

Dicho Plan Propio de Becas de Postgrado se marca por objetivo principal, además de promover la movilidad estudiantil, ayudar a los alumnos y alumnas a cursar un Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sufragando, de manera total o parcial, los costes de los precios públicos a satisfacer por el alumnado (becas de matrícula), así como, en su caso, los costes de alojamiento, manutención y seguro de asistencia médico-sanitaria, (becas de alojamiento y manutención) y/o costes de desplazamiento internacional (becas de movilidad).

Igualmente, en función de la convocatoria pública, dichas becas pueden ir dirigidas, de manera específica o indistinta, a estudiantes españoles, comunitarios o extracomunitarios.

Todos los programas incluidos dentro de este Plan Propio de Becas de Postgrado son financiados y gestionados de manera unilateral por la UPO o bilateralmente, mediante convenios de colaboración con otras instituciones de referencia en cuanto a movilidad internacional se refiere, como la Fundación Carolina, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), el Programa Andalucía Open Future de Telefónica y la Junta de Andalucía, entre otros.

Las convocatorias públicas que se incluyen anualmente en este Plan Propio de Becas de Postgrado, se publican en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO (TEO), en la página web de postgrado apartado BECAS y AYUDAS así como en las redes sociales y otros canales de difusión que se consideran oportunos según la especificidad de la convocatoria.

De todos ellos, y por su grado de consolidación al tener ya varias ediciones pasadas, hemos de destacar a modo de ejemplos los siguientes programas:

1.- Programa de Becas UPO en colaboración con otras instituciones para cursar un máster:

1.1.- *Programa de Becas de Movilidad Académica para Postgrado*: entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas, por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado.
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

1.2.- *Becas de Cooperación*: dirigidas a estudiantes extranjeros para cursar un máster en la UPO. Consistentes en el alojamiento en la Residencia Universitaria de la UPO, una ayuda mensual para alimentación durante el periodo docente del máster y su correspondiente seguro de asistencia médico-sanitaria.

1.3.- *Programa de becas Andalucía Open Future*: de la UPO en colaboración con Telefónica y la Junta de Andalucía, para fomentar la cultura empresarial y formación en valores y actitudes de emprendimiento entre los estudiantes de másteres universitarios. Becas de Matrícula total y/o parcial dirigida a estudiantes de máster de la UPO de cualquier nacionalidad.

Finalmente, dentro de este Plan Propio de Becas de Postgrado, para aquellos egresados de máster que desean continuar sus estudios de doctorado en esta Universidad, habiendo superado previamente un máster en la UPO, para el caso de algunas convocatorias, o en cualquier otra universidad, en otros casos, se convocan anualmente, con financiación propia íntegra de la UPO, una serie de programas de becas que en unos casos permiten una colaboración con el desarrollo de los másteres universitarios, y en otros la mejora cualitativa de las tesis y promocionar la movilidad y el grado de internacionalización de los doctorados de la UPO. En el mismo sentido que en el caso anterior destacamos los siguientes:

2.- Programas destinados a egresados de máster para cursar doctorado, financiados íntegramente por la UPO:

2.1.- Consistentes en dotaciones mensuales de un año prorrogable a otros 12 meses.

2.1.1.- *Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con direcciones de másteres Universitarios de la UPO*, dirigidas a egresados de másteres universitarios de la UPO

2.1.2 - *Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP)*, dirigidas a egresados de másteres universitarios de la UPO.

2.1.3.- *Ayudas de Formación Doctoral y Colaboración con la escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)*, dirigidas a egresados de másteres universitarios de la UPO

2.2.- Consistentes en una dotación económica para la actividad:

2.2.1.- *Ayudas a Estudiantes de Doctorado de la UPO para la realización de estancias en universidades o centros de investigación superior de reconocido prestigio, primando*

aquellas realizadas para la consecución de la mención internacional al título de doctor/a y para la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela.

2.2.2.- Ayudas para Estudiantes de Programas de Doctorado de la Escuela de doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO), destinadas a cubrir gastos para la mejora cualitativa en el desarrollo de sus tesis doctorales.

* Todos los programas incluidos en el Plan Propio de Becas de Postgrado están sujetos a su dotación anual dentro del presupuesto de la UPO y a su correspondiente convocatoria pública.

Junto a ello, el CEDEP, a través de su página web en su apartado becas ayudas para másteres, en su apartado becas ayudas y premios para doctorados y a través de las redes sociales, ejerce una profusa difusión tanto de sus propias becas como de otros organismos públicos y privados que puedan resultar de interés a los alumnos de postgrado.

Con la finalidad de complementar los programas de becas ofertados por otros organismos públicos o privados, la UPO convoca anualmente becas propias que son financiadas y gestionadas de manera unilateral o bilateral mediante convenios de colaboración con otras instituciones que facilitan la movilidad de estudiantes de títulos de Máster de la UPO.

ERASMUS

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, gestiona programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

A). Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros

A través de la siguiente dirección web: http://www.upo.es/erasmus_incoming se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

B). Programa de Bienvenida Erasmus:

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

C). Sistema de información estudiantes Erasmus españoles

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y

Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica oric@upo.es o erasmus@upo.es.

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles “Picasso Babel” que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

La información sobre los programas internacionales de movilidad en cada universidad puede encontrarse en:

- Universidad de Cádiz:

<http://www.uca.es/es/internacional/movilidad>

- Universidad de Córdoba

<http://www.uco.es/internacional/>

- Universidad de Granada

<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad>

- Universidad de Huelva

<http://www.uhu.es/sric/>

- Universidad de Pablo Olavide

<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ensenanza-del-Espanol-como-Lengua-Extranjera/?opcion=13>

Las iniciativas que se afronten serán coordinadas con las que realicen el resto de las universidades participantes, con la actuación de sus propias unidades administrativas.

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes enviados a universidades socias.

Cada universidad establecerá de acuerdo con la normativa que lo regule, la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

5.4. Descripción de los módulos. Fichas de las asignaturas

FICHA DE MÓDULO				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Análisis histórico y realidad cultural del flamenco			
MÓDULO I/ MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Historia y lírica del flamenco			
CARÁCTER:	Obligatorio	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º X	2º
Asignaturas de la MATERIA 1				
Denominación ASIGNATURA 1:	Historia y lírica del flamenco			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º X	2º
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB9, CB10	CG2, CG3	CE1, CE2, CE3, CE7, CE11	CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
El alumno debe				
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las fases más relevantes en la historia del flamenco y sus características • Manejar con fluidez el nomenclátor y las características de los estilos flamencos en su clasificación general • Determinar la influencia del territorio en la creación y la evolución del flamenco • Establecer con claridad los valores del flamenco como patrimonio cultural inmaterial diferenciado • Conocer el universo lírico y las características lingüísticas y filológicas del universo de las letras del flamenco: clasificación, métrica y definición • Reconocer la influencia del flamenco en otras artes, y viceversa 				
CONTENIDOS:				
<p>1.- Introducción al flamenco desde la perspectiva de las Humanidades. Marco teórico e histórico. Origen, evolución y perspectivas</p> <p>2.- El territorio, elemento clave en la conceptualización, creación y diferenciación de los estilos artísticos propios del flamenco. Geografía, cultura y creatividad</p> <p>3.- Los estilos del cante, el toque y el baile en el flamenco. Una aproximación general clasificatoria</p> <p>4.- Historia del flamenco como arte y del flamenco en el arte. Interacción e influencia con otras disciplinas artísticas desde su nacimiento hasta nuestros días.</p> <p>5.- Aportaciones singulares del flamenco al patrimonio cultural inmaterial. La inscripción en la Lista Representativa de la UNESCO y la catalogación de Bienes de Interés Cultural del flamenco</p> <p>6.- Literatura y el flamenco. La lírica del cante. El universo de las letras: análisis lingüístico, lírico y temático.</p>				

Flamenco y Filología

7.- Los valores del flamenco como elemento del patrimonio cultural andaluz

- 8.- Análisis y evolución de las manifestaciones culturales del flamenco

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

Se valorará, el conocimiento previo de las claves para entender el origen y desarrollo de esta manifestación cultural, más allá de la identificación de estilos y géneros. Se valorará igualmente el conocimiento previo de los valores y criterios de definición del concepto de Patrimonio cultural.

Esta asignatura será coordinada por la Universidad de Cádiz

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	28	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	10	100
	Tutorías	4	100
	Trabajo autónomo del estudiante	83	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

Lección magistral/expositiva
Resolución/estudio de casos prácticos
Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación continua	15	40
Calificación del trabajo personal	15	40
Examen final	70	90

FICHA DE MÓDULO			
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Análisis histórico y realidad cultural del flamenco		
MÓDULO I/ MATERIA 2			
Denominación MATERIA 1:	La complejidad musical del flamenco		
CARÁCTER:	Obligatorio	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español

ECTS MATERIA:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º X	2º
Asignaturas de la MATERIA 1				
Denominación ASIGNATURA 1:	La complejidad musical del flamenco			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º X	2º
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB9, CB10	CG1, CG2, CG3	CE1, CE2, CE4, CE7, CE8; CE10	CT2, CT3, CT4	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar metodologías de estudio e investigación de aspectos musicales. • Explicar los elementos musicales del flamenco. • Distinguir los estilos de cante flamenco en base a sus características musicales. • Aplicar conceptos musicológicos y etnomusicológicos al flamenco. • Comparar la música preflamenca con la plenamente flamenca. 				
CONTENIDOS:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodologías de estudio e investigación 2. Los elementos musicales del flamenco: estructuras melódicas, armónicas y rítmicas 3. El cante flamenco: los estilos y su evolución. Sus intérpretes y creadores. 4. Musicología y etnomusicología en el flamenco. 5. Teoría y estructura musical del flamenco. 6. Antecedentes musicales del flamenco. La música preflamenca. 				
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:				
Se recomiendan conocimientos básicos de teoría musical.				
Esta asignatura será coordinada por la Universidad de Cádiz.				
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)	
	Clases teóricas	28	100	
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	10	100	
	Tutorías	4	100	

	Trabajo autónomo del estudiante	83	0
METODOLOGÍAS DOCENTES:			
Lección magistral/expositiva Resolución/estudio de casos prácticos Realización de trabajos			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Evaluación Continua	20%	30%	
Calificación del trabajo personal	20%	30%	
Presentación Oral	40%	60%	

FICHA DE MÓDULO				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Análisis histórico y realidad cultural del flamenco			
MÓDULO I/ MATERIA 3				
Denominación MATERIA 1:	El baile flamenco. Historia, estética y evolución			
CARÁCTER:	Obligatorio	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			X	
			X	
Asignaturas de la MATERIA 2				
Denominación ASIGNATURA 2:	El baile flamenco. Historia, estética y evolución			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			X	
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB7,CB8,CB10	CG1,CG2, CG3,	CE2, CE3, CE5, CE6, CE7	CT2, CT3, CT4	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE: El alumno debe:				
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis histórico del flamenco desde la perspectiva del baile. Reconocer las claves de análisis del baile flamenco: pasos, estética y potencialidades de desarrollo y diálogo con otras "escuelas" de danza. 				

- Valorar las tendencias más innovadoras del baile flamenco en las últimas décadas.

CONTENIDOS

1. El flamenco, un arte musical y de la danza.
2. Elementos preflamencos en la historia del baile español: los bailes preflamencos.
3. De los bailes teatrales al baile flamenco.
4. La configuración del baile flamenco.
5. De la crisis del baile flamenco a su internacionalización.
6. Elementos diferenciadores del baile flamenco
7. El papel del baile en la evolución actual del flamenco.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

No se necesitan conocimientos especializados. Se valorarán conocimientos históricos en general y técnicos en torno a la danza en general y el baile flamenco en particular.

Esta asignatura será coordinada por la Universidad de Granada.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	28	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	10	100
	Tutorías	4	100
	Trabajo autónomo del estudiante	83	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

Lección magistral/expositiva
Resolución/estudio de casos prácticos
Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación Continua	15%	60%
Calificación del trabajo personal	15%	50%
Presentación Oral	0%	30%

FICHA DE MÓDULO

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Análisis histórico y realidad cultural del flamenco

MÓDULO I/ MATERIA 4

Denominación MATERIA 1:	El cante flamenco: historia, estética y evolución			
CARÁCTER:	Obligatorio	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			X	
			X	
Asignaturas de la MATERIA 2				
Denominación ASIGNATURA 4:	El cante flamenco: historia, estética y evolución			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB7,CB8,CB10	CG1,CG2, CG3,	CE3, CE4, CE7, CE8, CE9	CT2, CT3, CT4; CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE: El alumno debe:				
<ul style="list-style-type: none"> Distinguir los elementos característicos y diferenciadores del cante flamenco frente a otras manifestaciones de músicas, tanto artísticas como populares de tipo tradicional. Distinguir cada cante en su relación con cada toque y en su función (cuando las haya) de acompañamiento al baile Dilucidar el origen de los cantes que acompañan a los principales bailes flamencos. Analizar algunas de las clasificaciones de los cantes más seguidas por la flamencología Analizar las categorías tradicionales usadas para designar a los cantes, como <i>cante grande</i> y <i>cante chico</i>, <i>cante flamenco</i> y <i>cante jondo</i>, <i>cante gitano</i> y <i>cante andaluz</i> 				
CONTENIDOS:				
<ol style="list-style-type: none"> El cante flamenco. Definición y aproximación estética y estilística Elementos preflamencos en la historia del cante español El surgimiento del cante flamenco. La influencia de las teorías: de Machado y Álvarez a Manuel de Falla. Clasificaciones clásicas y modernas de los cantes flamencos. Cantes clásicos y creatividad. ¿Hasta dónde llega la evolución en el cante? Los cantes flamencos. Estudio específico de algunos cantes. 				
OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:				
No se necesitan conocimientos especializados. Se valorarán conocimientos históricos en general y técnicos en torno a la danza en general y el baile flamenco en particular.				

Esta asignatura será coordinada por la Universidad de Granada y la Universidad de Córdoba

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	28	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	10	100
	Tutorías	4	100
	Trabajo autónomo del estudiante	83	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

Lección magistral/expositiva
Resolución/estudio de casos prácticos
Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación Continua	15%	60%
Calificación del trabajo personal	15%	50%
Presentación Oral	0%	30%

FICHA DE MÓDULO

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Análisis histórico y realidad cultural del flamenco						
MÓDULO I/ MATERIA 5							
Denominación MATERIA 1:	La guitarra y la instrumentación en el flamenco						
CARÁCTER:	Obligatorio	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español				
ECTS MATERIA:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1º</td> <td>2º</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	1º	2º	X	
1º	2º						
X							
Asignaturas de la MATERIA 2							
Denominación ASIGNATURA 3:	La guitarra y la instrumentación en el flamenco						
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español				
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1º</td> <td>2º</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	1º	2º	X	
1º	2º						
X							
Información de la ASIGNATURA 1							
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>							
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales				

CB6, CB7, CB10	CG1, CG2, CG3	CE1, CE2, CE3, CE4, CE10	CT1, CT2, CT3, CT4												
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir conceptos musicales de composición y transcripción. Explicar la evolución histórica de la guitarra flamenca. Analizar obras representativas de la guitarra flamenca. Explicar el funcionamiento de instrumentos distintos a la guitarra. Describir y aplicar técnicas de interpretación musical. 															
<p>CONTENIDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conceptos musicales para la composición y transcripción del flamenco. Historia y evolución de la guitarra flamenca. Las obras más representativas de la guitarra flamenca según su evolución histórica. Otros instrumentos distintos de la guitarra. La interpretación musical en el flamenco. 															
<p>OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Se recomiendan conocimientos básicos de teoría musical.</p> <p>Esta asignatura será coordinada por la Universidad de Cádiz.</p>															
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)												
	Clases teóricas	28	100												
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	10	100												
	Tutorías	4	100												
	Trabajo autónomo del estudiante	83	0												
<p>METODOLOGÍAS DOCENTES:</p> <p>Lección magistral/expositiva Resolución/estudio de casos prácticos Realización de trabajos</p>															
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Denominación del Sistema de Evaluación</th> <th style="text-align: center;">Ponderación Mínima</th> <th style="text-align: center;">Ponderación Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación Continua</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">30%</td> </tr> <tr> <td>Calificación del trabajo personal</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">30%</td> </tr> <tr> <td>Examen Final</td> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> </tbody> </table>				Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	Evaluación Continua	20%	30%	Calificación del trabajo personal	20%	30%	Examen Final	40%	60%
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima													
Evaluación Continua	20%	30%													
Calificación del trabajo personal	20%	30%													
Examen Final	40%	60%													

FICHA DE MÓDULO I				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Análisis histórico y realidad cultural del flamenco			
MÓDULO I/ MATERIA 6				
Denominación MATERIA 1:	La protección intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco			
CARÁCTER:	Obligatorio	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º X	1º
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 1:	La protección intelectual de las empresas culturales y creativas en torno al flamenco			
CARÁCTER:	Obligatoria	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º X	2º X
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3	CE12, CE13, CE14, CE15	CT2, CT3, CT4	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ol style="list-style-type: none"> Definir en términos generales qué es una empresa de base cultural. Reconocer los mecanismos jurídicos de protección del capital intelectual: propiedad intelectual y propiedad industrial. Identificar los conflictos jurídicos principales que se plantean en torno a la gestión y explotación del capital intelectual de la empresa de base cultural. Distinguir entre los derechos morales y los derechos patrimoniales del autor. Identificar el tipo de contrato más apropiado para gestionar un concreto derecho. Explicar el conjunto básico de derechos y obligaciones que asumen las partes en virtud de cada contrato en particular. Decidir cuándo un conflicto jurídico relativo a la explotación del capital intelectual de la empresa requiere de atención y asesoramiento especializado. 				
CONTENIDOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Empresas de base tecnológica y empresas de base cultural: concepto y diferencias fundamentales. - La riqueza que generan las empresas de base cultural: el capital intelectual. - Formas de protección jurídica del capital intelectual: propiedad intelectual y propiedad industrial. - El flamenco y los derechos de autor. 				

- Los contratos de explotación de los derechos de propiedad intelectual, de representación teatral y de ejecución musical.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

No existen prerequisites para cursar esta asignatura, si bien resulta recomendable poseer una idea general del ordenamiento jurídico y nociones básicas de Derecho Civil y Mercantil.

Esta asignatura será coordinada por la Universidad de Cádiz

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	28	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	10	100
	Tutorías	4	100
	Trabajo autónomo del estudiante	83	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Lección magistral/expositiva
- Resolución/estudio de casos prácticos
- Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación continua	10	40
Calificación del trabajo personal	10	40
Examen final	60	90

FICHA DE MÓDULO II				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Perspectivas de la enseñanza y el estudio del flamenco			
MÓDULO II/ MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	ESPECIALIDAD UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Nuevas Perspectivas de la enseñanza, el estudio y la investigación del flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	15	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 1				
Denominación ASIGNATURA 1:	Las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 1				
Denominación ASIGNATURA 2:	Flamenco y comunicación. El flamenco como medio y en los medios			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 1				
Denominación ASIGNATURA 3:	El flamenco desde las Ciencias y las Ciencias de la Salud. Dos enfoques innovadores			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 1				
Denominación ASIGNATURA 4:	La enseñanza del flamenco. Didáctica y escuela			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3	CE9, CE10, CE11	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: El alumno debe</p> <p>Las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las investigaciones y aplicaciones tecnológicas desarrolladas desde el ámbito de las Ingenierías en relación con el estudio del flamenco. • Utilizar las aplicaciones matemáticas para la recuperación de información musical y procesamiento de señales de audio. • Definir las herramientas para la descripción automática de piezas flamencas en términos de aspectos melódicos, armónicos, timbrados y rítmicos <p>Flamenco y comunicación. El flamenco como medio y en los medios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la evolución crítica de la presencia del flamenco en los distintos medios de comunicación de masas: prensa, radio, TV, cine y nuevos medios. • Describir las distintas etapas evolutivas del flamenco en los medios de comunicación. Diferenciar las distintas fases y sus características • Dominar las características de funcionamiento de los mass media como instrumentos de interlocución social y comprender su capacidad como agentes sociales en el conocimiento y reconocimiento público del flamenco • Reconocer las claves del flamenco como modelo de comunicación existencial y los elementos constitutivos del mismo como expresión artística de gran potencialidad comunicativa <p>El flamenco desde las Ciencias y las Ciencias de la Salud. Dos enfoques innovadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las repercusiones que sobre la salud tiene la práctica profesional del arte flamenco desde sus diferentes ámbitos: el baile, el cante y el toque • Vincular las características biomecánicas y fisiológicas del baile flamenco con lesiones específicas. • Describir los posibles esquemas patomecánicos en patologías específicas del pie, factores causales o de riesgo y su relación con determinadas alteraciones, lesiones o patologías; entre ellos: el calzado, la altura del tacón y el pavimento. • Describir herramientas de detección de riesgos vocales <p>La enseñanza del flamenco. Didáctica y escuela</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el papel que el arte flamenco ocupa en el currículo educativo actual de enseñanza obligatoria • Dominar el alcance de las nuevas tecnologías para el aprendizaje del flamenco en el aula • Manejar las claves para el desarrollo de unidades didácticas relacionadas con el aprendizaje del flamenco en el aula • Conocer los contenidos y herramientas pedagógicas para la impartición del flamenco en el aula de enseñanza obligatoria • Reconocer las claves del desarrollo del flamenco en las enseñanzas profesionales musicales, tanto a través del análisis de la normativa legal como a las metodologías 			

CONTENIDOS:

Las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco

- Tecnologías del sonido y la música y su aplicación al flamenco
- Estudios de la voz flamenca con tecnologías actuales
- Acercamiento al estudio del flamenco desde las matemáticas, la física y la ingeniería

Flamenco y comunicación. El flamenco como medio y en los medios

- Los medios de comunicación como agentes de socialización del flamenco. De la prensa a las redes sociales
- Flamenco y comunicación institucional
- Flamenco en la gran pantalla: una estrella de reparto. El documental flamenco
- Flamenco y radio: el flamenco en la radio y la radio flamenca
- Flamenco y marca España

El flamenco desde las Ciencias y las Ciencias de la Salud. Dos enfoques innovadores

- Anatomía funcional aplicada al baile flamenco.
- Biomecánica deportiva del Baile flamenco.
- Preparación física y prevención de lesiones en el baile flamenco.
- Biomecánica podológica del zapateado flamenco.
- Lesiones podológicas y tratamiento en el baile flamenco
- Patentes vinculadas a la prevención de lesiones en el baile flamenco
- Trabajos de investigación en voz flamenca
- Anatomía funcional aplicada al cante flamenco.
- Fisiología de la voz cantada.
- Riesgos vocales y factores de fortalecimiento y prevención de patologías vocales en el cante flamenco

La enseñanza del flamenco. Didáctica y escuela

- El flamenco en el currículo de la enseñanza obligatoria y Bachillerato: análisis comparativo
- Didáctica musical, métodos de enseñanza e investigación y su aplicación al flamenco
- Desarrollo curricular:
.Flamenco y currículum en diferentes áreas, ámbitos, y materias presentes en distintos niveles educativos.
3.2.El flamenco en los documentos de centro y en relación con las propuestas de mejora. Ámbitos convivencial, curricular, de innovación, y evaluación.
- Propuestas innovadoras e investigación didáctica
 - Trabajos por proyectos: el flamenco como eje temático-interdisciplinar-vertebrador de proyectos a diferentes niveles.
 - Proyectos de innovación/ Planes y Programas/ Programas Europeos/ otros: Flamenco y proyectos lingüísticos / flamenco y bilingüismo-plurilingüismo, Flamenco y el Programa: Vivir y sentir el Patrimonio/ Vivir y sentir el flamenco, Flamenco y proyectos de fomento de la creatividad y la cultura emprendedora, Flamenco y metodologías innovadoras. Investigación e innovación. Todos estos proyectos de innovación se abordan desde todas las etapas educativas e incluirían también las enseñanzas de régimen especial.
- La enseñanza del flamenco: recursos didácticos TIC
- El flamenco en los conservatorios

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

El alumno deberá cursar 3 de las 4 asignaturas ofertadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	84	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	30	100
	Tutorías	12	100
	Trabajo autónomo del estudiante	249	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Lección magistral/expositiva
- Resolución/estudio de casos prácticos
- Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación Continua	10%	40%
Calificación del trabajo personal	10%	40%
Presentación Oral	0%	30%
Examen Final	20%	80%

FICHA DE MÓDULO II

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Perspectivas de la enseñanza y el estudio del flamenco		
MÓDULO II/ MATERIA 2			
Denominación MATERIA 1:	ESPECIALIDAD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
	Conocimiento y Difusión del Flamenco		
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español
ECTS MATERIA:	15	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º 2º x
Asignaturas de la MATERIA 2			
Denominación ASIGNATURA 1:	Flamenco y músicas populares urbanas en torno a Andalucía: de la		

	investigación (etno)musicológica a las metodologías de los Popular Music Studies			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 2				
Denominación ASIGNATURA 2:	El flamenco en el aula: Innovación y buenas prácticas docentes			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 2				
Denominación ASIGNATURA 3:	El flamenco en el cine y otras artes			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 2				
Denominación ASIGNATURA 4:	Metodología de la investigación del flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3	CE2, CE3, CE7, CE9, CE11	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
Flamenco y músicas populares urbanas				
<ul style="list-style-type: none"> El alumno maneja a grandes rasgos las metodologías de investigación desde la perspectiva de los <i>Popular Music Studies</i> El alumno conoce los fenómenos de interacción entre el flamenco y las músicas populares urbanas durante el siglo XX El alumno sabe identificar la intertextualidad en las músicas populares urbanas y el flamenco El alumno es capaz de enjuiciar críticamente los discursos sobre identidad, estereotipos musicales e ideología relacionados con el flamenco 				
El flamenco en el aula				
<ul style="list-style-type: none"> El alumno conoce las manifestaciones más importantes de las últimas décadas del flamenco El alumno sabe analizar y valorar críticamente los mecanismos de hibridación entre el flamenco y otras fuentes musicales El alumno conoce la presencia del flamenco en los currículos educativos de distintas etapas y niveles. 				

- El alumno maneja diversas metodologías educativas aplicadas al flamenco
- El alumno dispone de los recursos básicos para la enseñanza-aprendizaje del flamenco en el aula
- El alumno domina los elementos básicos de la percusión y el baile flamenco necesarios para su aplicación en el aula

El flamenco en el cine y otras artes

- El alumno tiene un conocimiento amplio de la presencia variada del flamenco en el cine español y extranjero, de ficción y de no ficción
- El alumno adquiere una visión completa de la representación del flamenco en las artes plásticas desde el siglo XIX hasta nuestro días

Metodología de la investigación del flamenco

- El alumno posee una idea completa y crítica de la Flamencología como disciplina científica
- El alumno muestra capacidad suficiente para el planteamiento de hipótesis de investigación
- El alumno conoce y maneja las metodologías cuantitativas y cualitativas y su aplicación al flamenco
- El alumno conoce las técnicas de recogida de datos aplicables a los estudios sobre el flamenco
- El alumno es capaz de planificar y elaborar un trabajo de investigación

CONTENIDOS:

Flamenco y músicas populares urbanas

- Introducción a la investigación sobre flamenco y músicas de/en Andalucía desde la perspectiva los *Popular Music Studies*, la Musicología y la Etnomusicología: referentes teórico-metodológicos
- Historia(s) de los diálogos entre el flamenco y las músicas populares urbanas durante el siglo XX: producción, prácticas de consumo y representaciones
- De la copla al carnaval, el rock andaluz, el Flametal y la *World Music*: tradiciones y modernidades desde la dimensión mediática y masiva
- Intertextualidad y negociación de imaginarios de Andalucía en las músicas populares urbanas
- Lo andaluz en disputa: Discurso sonoro, estereotipos musicales e ideología
- Articulación de identidades nacionales, transnacionales y glociales en la música andaluza: exotismo, diferencia y procesos de inclusión/ no-inclusión.
- Patrimonialización del flamenco y las músicas populares en torno a Andalucía: instituciones, audiencias y (con)textos sonoros.

El flamenco en el aula

- El flamenco desde la década de los ochenta hasta nuestros días
- Hibridaciones y otras experiencias en el Nuevo flamenco
- El flamenco en el currículo educativo
- Análisis de iniciativas docentes para la difusión del flamenco
- Las metodologías activas de expresión musical y el flamenco.
- Recursos para la enseñanza-aprendizaje del flamenco en el aula.
- El baile flamenco en el aula: Recursos básicos
- Los elementos del ritmo a través del baile flamenco y sus instrumentos de percusión

El flamenco en el cine y otras artes

- La imagen del flamenco en el cine internacional
- El flamenco en el cine de ficción español
- El flamenco en el cine de no ficción español
- El flamenco y las vanguardias cinematográficas

- La representación del flamenco en la pintura y las escultura del S XIX
- La representación del flamenco en la pintura y las escultura de los siglos XX y XXI

Metodología de la investigación del flamenco

- El conocimiento científico y el proceso de investigación en el Flamenco.
- La Flamencología como disciplina científica.
- La pregunta de investigación. Formulación de hipótesis en la investigación sobre el Flamenco.
- Metodologías cuantitativas y cualitativas para la investigación del Flamenco.
- Los métodos y el diseño de investigación del Flamenco.
- Principales técnicas de recogida de datos utilizadas en la investigación sobre Flamenco.
- Planificación y elaboración del trabajo de investigación.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

El alumno deberá cursar 3 de las 4 asignaturas ofertadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	84	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	30	100
	Tutorías	12	100
	Trabajo autónomo del estudiante	249	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Lección magistral/expositiva
- Resolución/estudio de casos prácticos
- Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación Continua	10%	60%
Calificación del trabajo personal	20%	60%

FICHA DE MÓDULO II

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Perspectivas de la enseñanza y el estudio del flamenco

MÓDULO II/ MATERIA 3

Denominación MATERIA 3:		ESPECIALIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA El flamenco en sus ambientes: Desde el siglo XX a la actualidad		
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	15	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 1:		El flamenco en sus entornos de aprendizaje y enseñanza		
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 2:		Los espacios flamencos		
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 3:		La internacionalización del flamenco y los espectáculos de gran formato. Del Amor Brujo a Antonio Gades		
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 4:		Nuevas tendencias en la práctica y en la teoría flamenca: de los años 70 a la actualidad		
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB1, CB2 CB3	CG1, CG2, CG3	CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE8	CT1, CT2, CT3 CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
El flamenco en sus entornos de aprendizaje y enseñanza				
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el lenguaje musical y los procesos de comunicación no verbal en el arte flamenco. • Conocer en los procesos de enseñanza/aprendizaje la función acompañante de la guitarra, la música flamenca, y su expresión corporal. • Ser capaz de identificar los compases flamencos y entender la elasticidad rítmica. • Entender las convenciones de comunicación no verbal en el flamenco: el concepto de llamada. 				

- Analizar la estructura de un baile flamenco clásico y los principales pasos del baile, así como el diálogo con el cante y con el toque.
- Ser capaz de aplicar los conceptos aprendidos sobre la enseñanza/aprendizaje del lenguaje de expresión flamenca.
- Conocer el ambiente de las academias y su importancia en el desarrollo del flamenco.
- Ser capaz de entender la creatividad que surge de las formas flamencas clásicas.

Los espacios flamencos

- Identificar los principales espacios flamencos y sus características
- Conocer las características de las zambras flamencas, su historia y su relación con el turismo
- Ser capaz de identificar las características de las peñas flamencas y su evolución.
- Conocer los principales concursos flamencos y su historia y su conexión con Granada
- Analizar el papel de los tablaos flamencos e Identificar las diferencias entre tablaos de distintas ciudades
- Ser capaz de identificar las principales características de los artistas flamencos contemporáneos
- Analizar el papel de gestores productores en el flamenco

La internacionalización del flamenco y los espectáculos de gran formato. Del Amor Brujo a Antonio Gades

- Conocer y comprender el desarrollo histórico y evolución del flamenco desde principios del siglo XX
- Ser capaz de analizar las claves que han originado o impulsado el proceso de diálogo del flamenco con otras artes a partir del siglo XX
- Evaluar la potencialidad comercial que ha rodeado el flamenco hibridado con géneros musicales clásicos y de la danza (primera mitad del siglo XX)
- Conocer y analizar las implicaciones artísticas del flamenco moderno y las teorías surgidas a partir de los años 20 del siglo XX
- Ser capaz de manejar con rigor las distintas metodologías y herramientas asociadas con los fenómenos y procesos musicales del flamenco actual y su nueva definición teórica
- Identificar las características de las nuevas escuelas de baile y su origen
- Ser capaz de identificar las principales figuras en la internacionalización del flamenco
- Analizar y conocer la relación entre el flamenco y el cine

Nuevas tendencias en la práctica y en la teoría flamenca: de los años 70 a la actualidad

- Conocer los fundamentos musicales y la metodología de la música popular y el flamenco.
- Identificar la relación entre el flamenco y otras músicas populares: rock Andaluz, Camarón, etc
- Capacidad para conocer y comprender el desarrollo histórico y evolución de las hibridaciones que se han producido entre el flamenco y otras músicas desde los 70 a la actualidad
- Conocer analizar las técnicas de hibridación y sus principales representantes
- Analizar la relación entre política y flamenco
- Identificar los elementos de las categorías en la práctica flamenca contemporánea
- Conocer el papel de la mujer en el flamenco y de las redes sociales en su difusión

CONTENIDOS:

El flamenco en sus entornos de aprendizaje y enseñanza

- El lenguaje musical flamenco. Los procesos de comunicación no verbal en el arte flamenco.
- Observación de los procesos de aprendizaje: La función acompañante de la guitarra. La música flamenca, y su expresión corporal.

- Los compases flamencos y la elasticidad rítmica: huyendo del metrónomo.
- Convenciones de comunicación no verbal en el flamenco: el concepto de *llamada*.
- La estructura de un baile flamenco clásico y los principales pasos del baile. El diálogo con el cante y con el toque.
- Aplicación de los conceptos aprendidos: cómo observar la enseñanza/aprendizaje del lenguaje de expresión flamenca.
- Las academias y su importancia en el desarrollo del flamenco. Centralidad del baile en las academias. El aprendizaje de la guitarra flamenca en función del cante y del baile. El aprendizaje del compás flamenco en función del baile y del cante. El cante flamenco: el diálogo con la guitarra. El cante flamenco: el diálogo con el baile.
- La creatividad a partir de las formas flamencas clásicas: el arte flamenco se sale de sus fronteras.

Los espacios flamencos

- Los espacios flamencos desde sus orígenes.
- Un espacio privilegiado para conocer en Granada: las zambras y la práctica “antigua” del flamenco. La importancia del baile en las zambras. Un poco de historia. Las zambras en el presente. Su relación con el turismo.
- Las peñas flamencas y sus actividades.
- Granada como territorio flamenco.
- Los tablaos y su importancia en el desarrollo del flamenco a partir de mediados del siglo XX.
- Las academias y su importancia en el desarrollo del flamenco.
- Los artistas flamencos, los gestores y los promotores.

La internacionalización del flamenco y los espectáculos de gran formato. Del Amor Brujo a Antonio Gades

- El anquilosamiento del flamenco en la época de entresiglos: de la crisis del 98 a la época del cuplé. El fenómeno del antiflamenquismo. Bailarinas y bailaoras. Pastora Imperio. El cuplé y el teatro de variedades. La conciencia latente de la necesidad de una renovación.
- El Amor Brujo (Antonia Mercé La Argentina y Manuel de Falla) y la puesta de largo del flamenco. El nacimiento de una nueva escuela de baile: el baile estilizado español y sus deudas con el baile flamenco. La deuda con los Ballets Rusos de Segei Diaghilev.
- El flamenco en París y Londres a través del baile y la música española de autor inspirada en el flamenco. Las primeras compañías de baile español. La Argentina y Vicente Escudero.
- El baile español y flamenco llena los teatros de Norteamérica. Encarnación López. Antonio Triana. Carmen Amaya: el revulsivo. Antonio y Rosario conquistan Hollywood. El flamenco triunfa en Japón.
- La polémica a la vuelta a España: baile flamenco, esencias y novedades importadas de su paso por los escenarios de los EEUU. El código del baile clásico de Vicente Escudero.
- Antonio Gades, la culminación de un proceso histórico. El flamenco como referente mundial de la danza.
- El flamenco y el cine

Nuevas tendencias en la práctica y en la teoría flamenca: de los años 70 a la actualidad

- Fundamentos musicales y aproximaciones metodológicas al análisis de las músicas populares. Los estudios sobre el flamenco y las músicas populares urbanas. El caso español.
- Flamenco y otras músicas populares urbanas hacia la España democrática. Jazz flamenco. Rock andaluz, rock gitano y gipsy rock. Camarón y *La leyenda del tiempo* (1979).
- Entre el siglo XX y el XXI. Nuevo flamenco: el triunfo de las prácticas híbridas en el mercado discográfico. Morente y *Omega* (1996). La explosión del *indie* flamenco. Los Planetas y *La leyenda del espacio* (2007). La Industria musical y su papel en la transculturación del flamenco. De Refree a

Quentin Gas.

- El cuadro flamenco contemporáneo. Expansión del compás (Diego del Morao, Bandolero, Tomasito, Diego Carrasco, Agustín Diassera), técnicas extendidas (Raúl Cantizano, Antonia Jiménez, bulos.net) y estéticas híbridas (Marta Robles, Rosalía, Paquete, La Tremendita). Convivencias entre lo canónico y el ensemble contemporáneo. De Jorge Pardo a Proyecto Lorca, de Antonio Moreno a la electrónica. Aspectos transculturales del músico flamenco actual.
- Teoría política y artística del flamenco contemporáneo. De George Didi-Huberman a Pedro G. Romero. Teoría contracultural del flamenco: Niño de Elche.
- Postflamenco, alterflamenco, neoflamenco y ex-flamenco: categorías de la práctica flamenca contemporánea.
- Género(s) flamenco(s). La mujer y lo femenino en el flamenco contemporáneo.
- Flamenco 2.0. Fuentes digitales y virtuales, internet y las redes sociales. El registro discográfico y su difusión, de la pizarra a Spotify. Nuevas aproximaciones metodológicas

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

El alumno deberá cursar 3 de las 4 asignaturas ofertadas.

No se necesitan conocimientos especializados. Se valorarán conocimientos históricos en general y técnicos en torno a la danza en general y el baile flamenco en particular

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	58	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	56	100
	Tutorías	12	100
	Trabajo autónomo del estudiante	249	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Lección magistral/expositiva
- Resolución/estudio de casos prácticos
- Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación Continua	15%	55%
Calificación del trabajo personal	15%	50%
Presentación Oral	15%	25%

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Perspectivas de la enseñanza y el estudio del flamenco			
MÓDULO II/ MATERIA 4				
Denominación MATERIA 3:	ESPECIALIDAD UNIVERSIDAD DE HUELVA Flamenco y Educación.			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	15	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 1:	La Educación Patrimonial del Flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 2:	Tradiciones Musicales de Andalucía y Flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 3:	Flamenco y Educación			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 4:	Formación rítmica y compás flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Información de la ASIGNATURA 1				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2, CG3	CE2, CE4,CE8, CE9, CE10, CE11	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
La Educación Patrimonial del Flamenco				
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el flamenco como patrimonio cultural inmaterial y sus formas de trasmisión. - Aprehender las diversas dimensiones culturales del flamenco. - Dominar los medios administrativos y legislativos de educación, protección y salvaguarda del flamenco. 				

- Conocer los elementos del flamenco que han sido reconocido patrimonialmente tanto a nivel internacional, estatal como autonómico.
- Diseñar propuestas de buenas prácticas educativas en la gestión patrimonial del flamenco.
- Elaborar herramientas de identificación, protección y trasmisión del flamenco.
- Valorar la importancia patrimonial del flamenco como elemento identificador cultural.
- Apreciar la diversidad de las manifestaciones culturales del flamenco.

Tradiciones Musicales de Andalucía y Flamenco

- Conocer las tradiciones musicales de Andalucía y su relación con el flamenco.
- Acceder a las actuales corrientes de investigación y estudio de las músicas tradicionales y el flamenco desde la Musicología y la Etnomusicología.
- Conocer las diversas prácticas de interpretación musical flamenca y de música tradicional en Andalucía.
- Reconocer las relaciones del flamenco con otras músicas del mundo.
- Analizar las posibilidades del lenguaje musical del flamenco y de la música tradicional, como recursos educativos.
- Acceder a diferentes prácticas y entornos de aprendizaje de las músicas tradicionales andaluzas

Flamenco y Educación

- Conocer y analizar la presencia del Flamenco en los diversos niveles y etapas del Sistema Educativo y en los diseños curriculares.
- Analizar experiencias, procesos y modelos de enseñanza y aprendizaje del flamenco.
- Conocer, diseñar y planificar proyectos o programas para la enseñanza del flamenco.
- Conocer el proceso y características de la investigación en Flamenco y Educación.
- Valorar la investigación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje del flamenco.
- Identificar modelos y prácticas de formación y desarrollo profesional para la enseñanza del flamenco

Formación rítmica y compás flamenco

- Conocer y analizar la formación rítmica en la educación musical y en los procesos de enseñanza y aprendizaje del flamenco.
- Identificar e interpretar patrones y estructuras rítmico-armónicas y formales del flamenco.
- Reconocer mecanismos y técnicas de interpretación en la rítmica y percusión flamenca.
- Diseñar y analizar propuestas basadas en metodologías activas.
- Valorar y realizar propuestas de investigación, análisis y diseño de materiales, talleres y ambientes educativos.

CONTENIDOS

La Educación Patrimonial del Flamenco

- La educación patrimonial: flamenco, patrimonio cultural inmaterial.
- Los valores culturales del flamenco y su concienciación social.
- El flamenco como expresión cultural y patrimonial transmitida intergeneracionalmente.
- Elementos del flamenco protegidos patrimonialmente.
- Dimensiones culturales del flamenco: género, edad, etnicidades, formas de asociacionismos, grupos sociales, etc.
- El flamenco y sus formas de trasmisión: oralidad, relatos, mitos y ritos.

- La institucionalización del flamenco: difusión social y puesta en valor.

Tradiciones Musicales de Andalucía y Flamenco

- Músicas tradicionales y populares de Andalucía.
- La investigación y el estudio de las músicas tradicionales y el flamenco.
- Contextos y prácticas de interpretación vocal e instrumental de músicas tradicionales, populares y flamenco.
- Instrumentos musicales del flamenco y la música tradicional andaluza. Perspectiva histórica y sociocultural, técnica y práctica instrumental.
- Elementos del lenguaje musical de la música tradicional y el flamenco: recursos para el aula de música.
- Entornos y ambientes de aprendizaje de las músicas tradicionales y el flamenco.

Flamenco y Educación

- El Flamenco en las Enseñanzas del Sistema Educativo (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas, Universidad). Flamenco y curriculum.
- Experiencias educativas del flamenco: talleres, escuelas de música, academias y espacios de educación no formal.
- Procesos y modelos de enseñanza y aprendizaje. Metodología y recursos.
- Análisis y diseño de proyectos y programas educativos.
- Didáctica del flamenco.
- Formación y desarrollo profesional.

Formación rítmica y compás flamenco

- La formación rítmica en la educación musical y en los procesos de enseñanza y aprendizaje del flamenco.
- Patrones y estructuras rítmico-armónicas. Compás flamenco.
- Rítmica y percusión flamenca: instrumentos musicales, palmas y percusión corporal, en el baile, etc.
- Talleres de percusión flamenca.
- Recursos didácticos en el aula.
- Investigación, análisis y diseño de materiales y propuestas educativas

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

El alumno deberá cursar 3 de las 4 asignaturas ofertadas.

	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Clases teóricas	84	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	30	100
	Tutorías	12	100
	Trabajo autónomo del estudiante	249	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:			
<ul style="list-style-type: none"> - Lección magistral/expositiva - Resolución/estudio de casos prácticos - Realización de trabajos 			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima	
Evaluación Continua	30%	40%	
Calificación del trabajo personal	30%	40%	
Examen Final	40%	50%	

FICHA DE MÓDULO				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Perspectivas de la enseñanza y el estudio del flamenco			
MÓDULO II/ MATERIA 5				
Denominación MATERIA 3:	ESPECIALIDAD UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Perspectivas antropológicas y sociológicas			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS MATERIA:	15	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 1:	Contexto Geohistórico y Sociocultural del Flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
				X
Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 2:	Antropología y Sociología del flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTSpor semestre	1º	2º

Asignaturas de la MATERIA 3				
Denominación ASIGNATURA 3:	El método etnográfico aplicado a la investigación en el flamenco			
CARÁCTER:	Optativo	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Español	
ECTS:	5	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTSpor semestre	1º	2º
Información de la ASIGNATURA 2				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2, CG3,	CE2, CE3, CE8, CE9,CE10, CE11	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
Contexto Geohistórico y Sociocultural del Flamenco				
<ul style="list-style-type: none"> Analizar el tejido histórico, geográfico y sociocultural de Andalucía como contexto en el que surge el flamenco. Relacionar los estilos de sociabilidad propios de la cultura andaluza y sus rituales festivos con el desarrollo del flamenco 				
Antropología y Sociología del flamenco				
<ul style="list-style-type: none"> Situar los fenómenos históricos, de expresión, los resultados materiales e inmateriales del flamenco en sus dimensiones social y cultural, estableciendo los contextos dinámicos de producción y reproducción en los que toma cuerpo y las referencias teóricas fundamentales, para las que se propone una evolución de actividades y logros investigadores. Describir las referencias socioculturales vinculadas a la música y la lírica, los modelos de “apropiación” interpretativa y el debate ortodoxia/heterodoxia, el papel de las instituciones y la gestión en el reciente devenir del flamenco. Diferenciar la forma social del valor del flamenco “de uso” y el flamenco “de cambio” o de consumo Conocer los modelos clasificatorios y holísticos que permitan afrontar metodológicamente, desde las Ciencias Sociales, las acciones de salvaguardia relacionadas. 				
El método etnográfico aplicado a la investigación en el flamenco				
<ul style="list-style-type: none"> Conocer en profundidad las características de la etnografía. Aprender distintos métodos y técnicas de investigación para el análisis del flamenco desde una perspectiva sociocultural. Utilizar estas herramientas metodológicas para el diseño de un proyecto de investigación. Se familiarice con los procedimientos habituales en la divulgación y difusión de los resultados de la investigación científica, en general, y de la investigación etnográfica, en particular. 				
CONTENIDOS:				

Contexto Geohistórico y Sociocultural del Flamenco

- Bases históricas y geográficas de la cultura andaluza: La historia y la geografía de Andalucía como contextos para entender la génesis y desarrollo del flamenco.
- La cultura andaluza: Una cultura mediterránea. Familia, localismo, religiosidad, relaciones de género, relaciones de poder.
- Sociabilidad: Formas y espacios de sociabilidad en Andalucía.
- Fiestas y rituales festivos andaluces.

Antropología y Sociología del flamenco

- Contexto histórico y cultural en los orígenes del flamenco. Historia social del flamenco entre los siglos XIX y XXI. Género, etnicidad, clase social y trabajo. Aportaciones teóricas fundamentales.
- Flamenco, identidad andaluza y glocalización.
- La identidad gitana en el desarrollo del flamenco. La etnización del arte.
- “Lo popular” y “lo artístico”. Clases sociales, producción y consumo del arte escénico.
- Género y flamenco. La sexuación del arte. Corporeidad, poder y profesionalidad.
- El flamenco como hecho simbólico. Ritualidad y sociabilidad flamencas. Flamenco “de uso” y “de cambio”. Entornos de producción artística. Modelos festivo-ceremoniales. Flamenco “de fiesta”. El peñismo.
- Saberes y transmisiones. Reproducción social y enculturación. Formas contemporáneas de transmisión y difusión: nuevas tecnologías, flamenco y globalización.
- Flamenco y Patrimonio. Conceptualización, metodología y salvaguardia.

El método etnográfico aplicado a la investigación en el flamenco

- Bases epistemológicas de la Etnografía: su aplicación al flamenco.
- El diseño de una investigación.
- El trabajo de campo: Fuentes documentales para el estudio del flamenco. La observación participante: cuadernos de notas y diarios de campo. Entrevista etnográfica. Historias de vida.
- Otras técnicas. Análisis de datos etnográficos.
- La escritura etnográfica.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

Se valorará el conocimiento previo de los conceptos instrumentales de las ciencias sociales.

	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Clases teóricas	84	100
	Clases Prácticas/ Talleres de flamenco con profesionales	30	100
	Tutorías	12	100
	Trabajo autónomo del estudiante	249	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Lección magistral/expositiva
- Resolución/estudio de casos prácticos
- Realización de trabajos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:		
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Evaluación continua	10%	20%
Presentación Oral	10%	40%
Examen final	20%	60%

FICHA DE MÓDULO				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	Prácticas Externas			
MÓDULO III /MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Prácticas Externas			
CARÁCTER:	Prácticas externas	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 6
Denominación ASIGNATURA 1:	Prácticas Externas			
CARÁCTER:	Prácticas Externas	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	6	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º -	2º 6
INFORMACIÓN MATERIA 1				
PRÁCTICAS EXTERNAS				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: <i>(indicar código)</i>				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB7, CB8, CB10	CG2,CG3	CE3, CE4,CE5, CE8, CE9	CT2, CT3, CT4, CT5	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> Saber manejar de forma precisa las fuentes de información Ser capaz de desarrollar un trabajo en equipo interdisciplinar, respetando los acuerdos y ejecutando sus cometidos Aplicar el conocimiento de forma razonada en el desarrollo del trabajo práctico 				
CONTENIDOS:				
Las prácticas externas se realizarán en centros públicos o privados. Con carácter general, el estudiante deberá aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad práctica y día a día de cada centro de trabajo. Con carácter específico, los contenidos de su actividad vendrán definidos en el Proyecto Formativo que se elabore para cada alumno, en función de las labores que desarrolle el colaborador profesional y determinen sus tutores profesionales y académicos.				
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)	
	Prácticas externas	120	100	

	Tutorías	4	100
	Trabajo autónomo del estudiante	26	0
METODOLOGÍAS DOCENTES: Tutorización de prácticas externas			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:			
Denominación del Sistema de Evaluación		Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Informe del tutor (académico y externo)		100	100

FICHA DE MÓDULO				
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	TRABAJO FIN DE MÁSTER			
MÓDULO 5 /MATERIA 1				
Denominación MATERIA 1:	Trabajo Fin de Máster			
CARÁCTER:	Trabajo Fin de Máster	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			-	9
Denominación ASIGNATURA 1:	Trabajo Fin de Máster			
CARÁCTER:	Trabajo Fin de Máster	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano	
ECTS:	9	DESPLIEGUE TEMPORAL: Nº ECTS por semestre	1º	2º
			-	9
INFORMACIÓN MATERIA 1				
TRABAJO FIN DE MÁSTER				
COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)				
Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CE2, CE3, CE9,CE8, CE9, CE10, CE11	CT1, CT2, CT3, CT4	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:				
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la adquisición de los conocimientos y competencias, específicas/profesionales o de investigación, propias del título y reflejarlas en el trabajo • Capacidad para estructurar una defensa sólida de los puntos de vista personales apoyándose en conocimientos científicos bien fundados. • Destreza en la elaboración de informes, bien estructurados y bien redactados. • Destreza en la presentación oral de un trabajo, utilizando los medios audiovisuales más habituales. 				

CONTENIDOS:

El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios.

OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:

El tema o contenido específico del TFM, así como la forma de implementarlo, quedarán definidos cada curso académico en la guía docente del título. En cualquier caso, se seguirá la regulación establecida en la universidad en la que se haya matriculado el alumno.

	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Tutorización del TFM	10	100
	Trabajo autónomo del estudiante	215	0

METODOLOGÍAS DOCENTES:

1. Tutorización del TFM

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Defensa del estudio o dictamen del TFM	100	100

6. Personal Académico

El personal académico que aportan las universidades participantes, junto con los expertos externos que se contempla y los profesionales que participen en la formación de los alumnos en las distintas sesiones y actividades formativas, asegura la impartición del Máster en investigación y análisis del flamenco con un profesorado y personal de alta cualificación, con amplia experiencia investigadora y docente y con un perfil idóneo para las materias que imparten.

Este destacado equipo humano permitirá transmitir al alumnado los conocimientos teóricos y las técnicas asociadas y posibilitará el que los alumnos alcancen las competencias que requiere el título.

La Universidad de Cádiz dispone de suficiente personal académico para cubrir la docencia multidisciplinar y especializada que este máster reporta al estudiante que lo curse, sin perjuicio de contar con profesionales externos que apoyen la enseñanza de las materias objeto del plan de estudio desde una óptica particularmente práctica. Puede distinguirse, pues, en el personal académico que imparte docencia en el Máster, entre profesorado de distintos departamentos y áreas de conocimiento de la Universidad de Cádiz, y expertos o profesionales externos.

6.1. Personal académico disponible

Tabla 6.1.1. Personal académico disponible

CATEGORÍA	TOTAL (%)	DOCTORES (%)	DEDICACIÓN HORAS (%)
Catedrático de Universidad	11,1	100	13,2
Catedrático de Escuela Universitaria	-	-	-
Profesor Titular de Universidad	36,1	100	42,9
Profesor Titular de Escuela Universitaria	5,6	0	6,6
Profesor Contratado Doctor	13,9	100	16,5
Profesor Colaborador Licenciado		-	-
Profesor Ayudante Doctor	9,9	100	9,9
Profesor Asociado	2,8	0	3,3
Profesor Ayudante	-	-	-
Profesor Visitante	-	-	-
Otro personal docente con contrato laboral	22,2	88	26,4

Se especifican en esta memoria los datos correspondientes a los profesores que constituyen el personal académico disponible, aportándose información sobre su vinculación a la universidad. Todos ellos altamente cualificados, con un prestigio y gran reconocimiento en el estudio del flamenco.

Tabla 6.1.2. Relación de Profesores Universitarios que participan en el máster.

PROFESORES	CATEGORÍA ACADÉMICA	Institución
María Dolores Barroso Vázquez	TU	UCA
Margarita Castilla Barea	TU	UCA
Miguel Ángel Pendón Meléndez	CU	UCA
Pedro Poyato Sánchez	CU	UCO
Francisco Perujo Serrano	PSI	UCA
Ana M ^a Melendo Cruz	TU	UCO
M ^a Dolores Amores Morales	TEU	UCO
Ana Belén Cañizares Sevilla	CD	UCO
Albano García Sánchez	Profesor Ayudante Doctor	UCO
Diego García Peinazo	PSI	UCO
Dra. M ^a Dolores García Ramos	PSI	UCO
Dr. Luis Moreno Moreno	PSI	UCO
M ^a Auxiliadora Ortiz Jurado	Pr. Enseñanza Secundaria en Comisión de Servicios	UCO
Miguel Ángel Berlanga	TU	US
Rocío Plaza Orellana	Profesor Ayudante Doctor	US
Pedro Ordóñez Eslava	PSI	UGR
Fernando Barrera Ramírez	PSI	UGR
Herminia Arredondo Pérez	TEU	UHU
Francisco José García Gallardo	TU	UHU
Celeste Jiménez de Madariaga	TU	UHU
Heliodoro Manuel Pérez Moreno	Contratado Doctor	UHU
Esteban Ruiz Ballesteros	CU	UPO
Alberto del Campo Tejedor	TU	UPO

Elodia Hernández León	TU	UPO
Rafael Cáceres Feria	CD	UPO
Fernando Carlos Ruiz Morales	Profesor Contratado Doctor	UPO
Cristina Cruces Roldán	CU	Consejo Audiovisual Andalucía, US
Francisco Aix Gracia	Colaborador	US
Assumpta Sabuco	Profesor Contratado Doctor	US
José Miguel Díaz Báñez	TU	USE
Ana María Díaz Olaya	TU	UMA
Francisco Javier Escobar Borrego	TU	USE
Sebastián Gómez Lozano	TU	UCAM
Emilia Gómez Gutiérrez	Profesora Asociada	UPF
Rocío Plaza Orellana	Profesor Ayudante Doctor	US
Joaquín Mora Roche	TU	US

Además se cuenta con profesorado externo, doctores en flamenco, que aportan una visión más profesional del flamenco.

PROFESORES	Institución
Aniceto Delgado Méndez	IAPH. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
Luis Carlos Martín Rodríguez	Conservatorio Superior de Música de Sevilla
Antonio Bonilla Roquero.	Conservatorio "Francisco Guerrero", Sevilla.
Silvia Calado Olivo	Periodista
Francesca Ceccherini	Assistant Professor de la University of Rome "Tor Vergata".
José Cenizo Jiménez	Poeta y escritor especializado en el Flamenco
Guillermo Castro Buendía	Guitarrista e investigador en flamenco Profesor integrante del «Master en Flamenco ESMUC»
Lucía Guarnido Ariza	Profesional del baile flamenco
Rafael Hoces Ortega	Conservatorio Profesional de Música "Ángel Barrios" de Granada
José Javier León	Profesor Centro Lenguas Modernas de la UGR
Carmen Penélope Pulmón Jiménez	Profesora enseñanzas Medias. Doctora en Flamenco
Andrés Mellado Segado	Periodista
Faustino Núñez	Profesor de Flamencología del Conservatorio Superior de Música de Córdoba y Flamenco en red de la Universidad de Cádiz
Juan Manuel Suárez Japón	CU (jubilado)UPO
Juan José Téllez	Escritor. Centro Andaluz de las Letras
Alfonso Vargas Macías	Investigador del Centro de Investigación Flamenco Telethusa
Ildelfonso Vergara Camacho	Periodista. Cadena Ser Andalucía

Por último, el máster también cuenta con la colaboración de profesionales de Flamenco y Educación. Señalar que varios son profesionales del flamenco y a la vez, trabajan en instituciones educativas o de gestión cultural.

PROFESORES	Institución	Años de experiencia
Joaquín Brito González	Centro Escolar "Ciudad de los Niños"	4 años
	--	--
	Guitarrista flamenco	18 años
Ramón Jesús Díaz Pérez	Ayuntamiento de Alosno	19 años
	-- Guitarrista flamenco	
Agustín Díaz Sera	Percusionista flamenco	15 años
Antonio Dovaio Hidalgo	Guitarrista flamenco	18 años
Rocío Fernández Rodríguez	Escuela Municipal de Danza y Música de Aljaraque	10 años
	-- Bailaora flamenco	
Jerónimo José Segura Paredes	Cantaor flamenco	17 años
	-- Colabora con la Fundacion Cristina Heeren	--

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios

El plan de estudios del Máster se caracteriza fundamentalmente por una intensa vocación de correspondencia con fenómenos culturales y sociales, para lo que necesita contar con personal académico y expertos externos que garanticen la proximidad con el fenómeno cultural, patrimonial y antropológico que supone el flamenco. El personal académico con el que cuenta el máster cubre dichas necesidades a la perfección, al contar con profesorado de la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Huelva, la Universidad de Granada, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Sevilla, así como con expertos externos, profesionales o dedicados a otros ámbitos de la enseñanzas (así, profesores de conservatorios) y con responsables de instituciones intensamente vinculadas al flamenco. Todos ellos, con experiencia docente e investigadora demostrada en las materias que se estudian en el título, y con profesionales externos que proveen al estudiante de la enseñanza que su desarrollo curricular requiere, como se especificará en el siguiente punto.

Este equipo humano garantiza la calidad de la formación de los egresados en el Máster y permitirá transmitir al alumnado las competencias básicas, generales y específicas señaladas.

El personal académico implicado en la docencia de las diferentes materias del título podrá ser sustituido por profesores de las áreas de conocimiento implicadas, siempre que estos cuenten con un grado adecuado de dedicación y cualificación. A las áreas de conocimiento previamente indicadas, se podrán unir otras áreas en un futuro, que cuenten con profesorado con formación específica en el

contenido abordado por el Máster previo acuerdo del Consejo de Gobierno con informes de la Comisión del Máster y los órganos de decisión correspondientes de las unidades implicados en la docencia.

Los recursos humanos que se destinan al Máster reflejan el alto grado de especialización de su personal docente, en tanto que, junto al profesorado de las universidades anteriormente relacionado, en la docencia de todos los módulos del plan de estudios intervienen diferentes expertos y profesionales que coadyuvan a alcanzar los objetivos formativos propuestos. Entre estos expertos, se cuenta con la colaboración de académicos de otras universidades, que destacan por su alto grado de especialización en determinadas materias, y con profesionales que ejercen su labor en ámbitos muy diversos de la administración y de la empresa privada.

6.2. Otros recursos humanos

La mayor parte de la actividad docente se desarrollará en el Palacio de Villapanés, cedido a estos efectos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como lugar emblemático en el que centralizar el Máster y otras actividades relacionadas con el mismo, por un lado, vinculando la actividad académica con la social, cultural y patrimonial que se desarrolla bajo la iniciativa de instituciones públicas y privadas en “la ciudad del flamenco”. Este edificio cuenta con el personal de servicios propio para permitir el adecuado uso de las instalaciones.

No obstante, la Universidad de Cádiz ha articulado el apoyo Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, que cuenta con personal de apoyo adscrito y con dedicación exclusiva cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente.

La administración de Campus centraliza una parte importante de los servicios, además del resto de unidades centrales que prestan soporte a las titulaciones de la Universidad de Cádiz.

La composición del personal de administración y servicios adscrito al campus se recoge en la tabla adjunta.

Adicionalmente, se contará con los recursos humanos que componen las distintas unidades administrativas de la Universidad de Cádiz que dan apoyo directo a la gestión, como pueden ser el Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales, Becas, Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, etc.

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
CAMPUS DE JEREZ	CONSERJERIA	Laboral Fijo - Grupo III	3	22,45%
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	
		Laboral Eventual - Grupo IV	5	
		Funcionario Carrera - E	1	

	ADMINISTRACIÓN	Funcionario Carrera - C1	21	44,90%
		Funcionario Interino- C2	1	
	GESTIÓN	Funcionario Carrera - A2	1	2,04%
	BIBLIOTECA	Laboral Fijo - Grupo III	7	22,45%
		Funcionario Carrera - A2	4	
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO CENTRO	Laboral Fijo - Grupo III	3	8,16%
Laboral Eventual- Grupo IV		1		
			49	100%
RECURSOS UCA (Comunes a todos los títulos / Campus)	INFORMÁTICA	Funcionario Carrera - A1	16	42,68%
		Funcionario Interino- A1	1	
		Funcionario Carrera - A2	12	
		Funcionario Interino- A2	6	
	AUDIOVISUALES	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,44%
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
	MANTENIMIENTO	Funcionario Carrera - A2	1	28,05%
		Laboral Fijo - Grupo III	20	
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo IV	1	
	PREVENCIÓN	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
	DEPORTES	Funcionario Carrera - A1	1	17,07%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
		Laboral Fijo - Grupo III	7	
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	
		Laboral Eventual - Grupo IV	2	
	ACTIVIDADES CULTURALES	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,88%
		Laboral Fijo - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo II	1	
			82	100%

Se trata del personal de administración y servicios que, si bien atienden las necesidades del título, no necesariamente están asociados a él. En definitiva, son recursos conjuntos de todos los títulos del campus que, en algunas cuestiones, son compartidos con títulos de otros títulos (por ejemplo, el personal de administración de departamentos ubicados en un centro, pero con docencia adicional en otro) Los recursos humanos del área de informática, audiovisuales, mantenimiento, prevención, deportes y actividades culturales son comunes para toda la Universidad en los procesos de docencia, gestión e investigación.

Los recursos humanos del área de informática, audiovisuales, mantenimiento, prevención, deportes y actividades culturales son comunes para toda la Universidad en los procesos de docencia, gestión e investigación.

La política de plantilla de la Universidad de Cádiz, expresada en su RPT y gestionada desde la Gerencia, como Jefe del Personal de Administración y Servicios, garantiza la disponibilidad del personal necesario, con la modificación requerida, para atender todas las actividades de naturaleza académica que apruebe la Universidad.

El personal de apoyo disponible, dada su experiencia profesional y su buen hacer, ha propiciado que, recientemente, la UCA haya obtenido el sello Fundación Europea para la Gestión de la Calidad - EFQM 400+. Se trata de un sello de excelencia en la gestión reconocido a nivel internacional, en este caso el alcance supondría el reconocimiento a todos los procesos de la UCA: docencia, investigación, transferencia y administración de servicios.

En el caso de la **Universidad de Córdoba**, la gestión administrativa del máster se realizará en colaboración con el personal de administración de los Departamentos implicados en el Máster y con el personal de administración y servicios del Instituto de Estudios de Posgrado de la UCO, que cuenta con 2 jefes de sección, 3 jefes de negociado, 8 administrativos y 5 contratados. El PAS que se encargará de prestar apoyo al Máster tiene sobrada experiencia en la gestión de estos títulos oficiales.

La Universidad de Córdoba cuenta con personal perteneciente al servicio del Aula Virtual que ofrece servicios de diseño web, materiales docentes, producción audiovisual, soporte e- Learning y videoconferencia a disposición de toda la comunidad universitaria y que servirán de apoyo al Máster para garantizar la adecuada atención semipresencial del profesorado (<http://aulavirtual.uco.es/index.html>).

Procedimiento para garantizar la formación del personal de administración y servicios

1. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba establecen en su art. 218 que el personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir la formación adecuada y necesaria para el ejercicio de sus funciones. Por su parte, el art. 219.1 señala que se organizarán cursos de formación, especialización y perfeccionamiento tanto para el personal funcionario como para el laboral.
2. En el año 2007 se puso en marcha un Plan Integral de formación del PAS, gestionado por el Servicio de Prevención de Riesgos y Formación, y elaborado anualmente por la Comisión de Formación de la Universidad, a la vista de las propuestas que formula la Gerencia, el Comité de Empresa, la Junta de Personal y las necesidades formativas manifestadas por el personal en las encuestas que se cumplimentan al efecto.
3. El Plan Integral de Formación del PAS para 2008 incluía un total de cuarenta y siete cursos, quince de ellos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, con más de 1.200 plazas ofertadas.
4. Como objetivo inmediato y de cara al futuro, se plantea el fomento de nuevas modalidades de enseñanza, como la teleformación y la formación multimedia.
5. Por último, cabe indicar que se ha habilitado en el Rectorado un Centro de Formación con la infraestructura adecuada para la impartición de las distintas actividades formativas.

En la **Universidad de Granada**, la gestión y coordinación administrativa del Máster se lleva a cabo por un equipo común a todos los Másteres dependiente de la Escuela Internacional de Posgrado.

Los miembros de este equipo son los siguientes:

- Unidad de Preinscripción para acceso a Máster Universitarios. 2 miembros del PAS, con las siguientes categorías: 1 Jefe de Sección y 1 Responsable de Negociado (que pueden variar en función del volumen de trabajo en la gestión del proceso).
- Unidad de matrículas, alteraciones de matrícula, traslados, actas, etc., compuesta por 5 miembros del PAS, con las siguientes categorías: 2 Responsables de Negociado, 2 Administrativos Puesto Base y 1 Auxiliar Administrativo.
- Unidad de Información y Registro, con 3 miembros del PAS. Con las siguientes categorías: 1 Responsable de Gestión y 2 Auxiliares Administrativos.
- Unidad responsable de tramitación de títulos de Máster (2 miembros del PAS). Con las siguientes categorías: 1 Responsable de Negociado y 1 Auxiliar Administrativo.
- Unidad de Internacional, encargada de la gestión de Másteres Erasmus Mundus y movilidad (2 miembros del PAS). Con las siguientes categorías: 1 Intérprete Informador (Personal Laboral) y 1 Auxiliar Administrativo.
- Dos responsables del mantenimiento de la web y de la publicidad (2 miembros del PAS). Con las siguientes categorías: 1 Jefe de Sección y 1 Responsable de Negociado.
- Un responsable de la devolución de precios públicos. (1 miembro del PAS, Responsable de Negociado).

Al impartirse las clases de este Máster en la Facultad de Filosofía y Letras, cuenta con el apoyo administrativo de la Facultad con las siguientes categorías: 1 Administrador, 2 Jefes de Sección, 8 Responsables de Gestión, 1 Responsables de Negociado (Dirección), 2 Responsables de negociado (Secretaría) y 4 Auxiliares Puesto Base y/o interinos. Se cuenta también con el apoyo del administrativo del Departamento de Historia del Arte (1 Responsable de Negociado), al que pertenece el coordinador y la mayor parte de los profesores del Máster. Además, se cuenta con el Personal de Administración y Servicios responsable de aulas, bibliotecas y laboratorios de la Facultad con las siguientes categorías: 2 Encargados de Equipo de Conserjería, 10 Técnicos Auxiliares de Servicios de Conserjería, 4 Técnicos Especialista de Medios Audiovisuales, 1 Jefe de Servicio (Biblioteca), 3 Facultativos (Biblioteca) y 12 Técnicos Especialistas TEBAM (Biblioteca), 1 TASTOEM y 11 Técnicos Auxiliares de Limpieza.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y en la gestión administrativa.

Los recursos humanos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Psicología y Ciencias del Deporte de la **Universidad de Huelva** se resumen en la siguiente tabla:

OTROS RECURSOS HUMANOS (PAS, técnicos de laboratorios, etc.)			
UNIVERSIDAD DE HUELVA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Vinculación con la Universidad	Categoría dentro de la institución	Experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Responsable de Unidad, grupo A2/C1 nivel 23	28 años	Coordinación de la gestión académica, gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, y de infraestructuras y espacios.
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Jefe/a de Negociado grupo C1 nivel 20, ocupado actualmente en Comisión de Servicios.	25 años	Especializado en materias de gestión académica y alumnos
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Jefe/a de Negociado grupo C1 nivel 20.	20 años	Especializado en materia de gestión económica
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	23 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	19 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	16 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	12 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	12 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	11 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.

Huelva)			
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	6 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	Pendiente de cubrir	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Huelva)	Puesto Base del grupo C1/C2 y nivel 17.	25 años	Labores técnicas y administrativas relacionadas con gestión académica del programa, del profesorado y estudiantes.
Secretaría del Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía (Universidad de Huelva)	Puesto singularizado del grupo C1, nivel 20.	23 años	Organización de la docencia y gestión económica del Departamento, todo ello con la coordinación y supervisión de la Dirección y Secretaría del Departamento

Finalmente, el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la Universidad Pablo de Olavide es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de postgrado de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El Área de Postgrado y Doctorado se encarga del apoyo técnico y la gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado del CEDEP. Dispone de 20 efectivos con vinculación permanente, entre personal administrativo y técnico, a los que eventualmente se suma uno o varios puestos base adicionales en épocas de elevada carga de trabajo.

De forma específica, la gestión administrativa del Máster en lo que se refiere al acceso, admisión y matrícula, así como a la gestión de expedientes y expedición de títulos es realizada por el personal de la Unidad de Máster. Todo el personal que está integrado en la Unidad de Máster cuenta con más de 10 años de experiencia en el ámbito de la gestión universitaria y más de 5 años específicamente en el ámbito de postgrado oficial. Dicha Unidad, bajo la dirección del Área, es coordinada por una Jefa de Unidad, con el apoyo de una Responsable de Gestión y 5 funcionarias encargados de la gestión de matrícula, expedientes y títulos y personal contratado que da apoyo a la gestión. Asimismo, el personal técnico y administrativo del resto del Área de Postgrado y Doctorado presta asesoramiento y apoyo a la Comisión Académica del Máster para la gestión de la modificación y seguimiento del título, así como para la gestión logística (viajes, seguros, etc.) y económica derivada de las invitaciones a profesorado externo y la reserva de aulas y demás espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas.

El CEDEP cuenta además con cuatro becas de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.

La particular forma de organizar la gestión integral de los posgrados oficiales, hace que no sea necesario disponer de personal de administración y servicios específico para el título, funcionando la Unidad de Máster como pull responsable de la gestión integral de todos los asuntos relacionado con las enseñanzas de carácter oficial conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario.

Por otro lado, para asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica de docencia virtual, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que garantiza unos niveles de calidad adecuados en la gestión de servicios TI según la guía de las mejores prácticas de ITIL y tiene el servicio de Aula Virtual certificado según la norma ISO 20000.

Asimismo, la Universidad Pablo de Olavide dispone de la Fundación Univ. Pablo de Olavide, con el objetivo fundamental de contribuir con la Universidad al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Uno de los pilares esenciales de la Fundación es el Área de Prácticas en Empresas, dedicada exclusivamente a promover y tramitar prácticas externas en empresas e instituciones para los estudiantes de grado y postgrado de la Universidad Pablo de Olavide. Con ello, se favorece la inserción laboral de los jóvenes universitarios ya que estas prácticas complementan su formación académica y les permiten adquirir una experiencia laboral que les ayudará en su futuro desarrollo profesional.

Para gestionar las prácticas de los estudiantes de la Univ. Pablo de Olavide, el Área de Prácticas en Empresas cuenta con un equipo, entre personal administrativo y técnico, de 7 gestores. Además, la gestión de las prácticas externas de los estudiantes de Postgrado la lleva a cabo un gestor con más de 10 años de experiencia en la gestión de la Formación Permanente de la Universidad, habiendo estado durante 3 años prestando servicios en el Centro de Estudios de Postgrado.

Se destaca a continuación de la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Postgrado y Doctorado, del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y del Área de Prácticas de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, los puestos de trabajo que prestan servicio directo a este título, bajo la dirección de las respectivas Áreas y con el apoyo del personal de servicios transversales:

- Gestión del acceso, admisión y expedientes de estudiantes:
 - o 1 jefa de unidad de Máster.
 - o 1 responsable de gestión.
 - o 5 administrativas.
- Planificación docente, gestión logística y retribuciones:
 - o 1 responsable técnico.
 - o 1 responsable de gestión.
 - o 2 administrativos.

- Administración y apoyo técnico al aula virtual:
 - o 1 jefa de gestión del aula virtual.
 - o 1 titulado de grado medio.
- Gestión de las prácticas externas:
 - o 1 coordinadora del área de prácticas.
 - o 1 gestora de prácticas.
 - o 1 administrativo.

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Cádiz participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantizan en los propios estatutos de la Universidad. Atendiendo a dicho principio la Universidad de Cádiz, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2009, crea la "Unidad de Igualdad de la Universidad de Cádiz", cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella; y por Acuerdo de 21 de julio, se aprueba la estructura y funciones de la Unidad y de la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz. Para más información, consúltese: <http://www.uca.es/igualdad/>

Además, hay que tener en cuenta el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz (aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOUCA Nº. 122 de 7 de julio) que prevé el establecimiento de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al trabajo y el desarrollo profesional de todos los miembros de la Comunidad universitaria (Eje 4). Específicamente prevé como objetivo "Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción profesional de las mujeres y los hombres en la UCA" (Objetivo 4.1.) y, entre otras medidas para lograr su consecución, establece que "Se vigilará que los criterios y/o procedimientos de selección y promoción establecidos no supongan elementos de discriminación indirecta" (Medida 4.1.2.). En este sentido puede consultarse el documento en http://www.uca.es/recursos/doc/unidad_igualdad/1124226175_712201112511.pdf

En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en ejecución del Acuerdo alcanzado por la Mesa Técnica Sectorial de las Universidades Públicas Andaluzas, el personal de la Universidad de Cádiz ha podido beneficiarse, entre otras, de las siguientes medidas:

- Ampliación en cuatro semanas más del permiso de maternidad, adopción o acogida.
- Ampliación de la reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al personal que tenga a cargo a un menor de 16 meses.
- Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogida, hasta 10 días naturales.
- En el caso de adopciones internacionales, permiso para viajar al país de origen por un máximo de tres meses.
- Reducción de la jornada laboral por guarda legal de un menor de 9 años, guarda legal o cuidado de un discapacitado o por ser víctima de violencia de género.

- Permisos para exámenes prenatales, clases preparatorias del parto, fecundación asistida o asistencia a reuniones sobre educación especial, en el caso de empleados con hijos discapacitados.
- Dentro de la Dirección General de Acción Social y Solidaria, el Observatorio de la Diversidad tiene la finalidad de detectar las posibles dificultades y barreras para la participación igualitaria y el desarrollo académico, profesional y personal que se dan en la comunidad universitaria, con motivo de las diferencias de género, capacidades funcionales, diferencias culturales, etc., y elaborar propuestas para promover su eliminación.
- La gestión de las propuestas se realiza en el marco de los Programas de Atención a la Discapacidad, la Diversidad de Género, la Diversidad Cultural y las situaciones de desventaja social. Su objetivo es velar por el respeto de los principios de equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión y respeto de la pluralidad y diversidad funcional, de género, étnica o cultural, ideológica o social, respecto de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Por lo que se refiere a la no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cádiz dispone asimismo de mecanismos de garantía igualmente específicos y efectivos. Entre dichos mecanismos, debe destacarse el área de Atención a la Discapacidad que ofrece el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (<http://sap.uca.es/asesoramientom/atencion-a-la-discapacidad/>).

La finalidad de esta área es garantizar una atención equitativa y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, disponiendo de servicios que se refieren a diferentes aspectos: formación, accesibilidad, orientaciones sobre cómo responder ante necesidades específicas, normativa, documentación y enlaces y asociaciones, desplegándose básicamente su actuación en los siguientes aspectos:

- Acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, muy especialmente del alumnado de nueva matriculación.
- Promoción de la accesibilidad arquitectónica y de la comunicación en el ámbito universitario.
- Atención y asesoramiento psicopedagógico en todo lo concerniente a la discapacidad.
- Sensibilización y formación de la comunidad universitaria de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en los problemas derivados de la discapacidad.
- Colaboración en un desarrollo normativo y curricular para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Promoción de la inserción laboral de las personas discapacitadas tanto dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella con el propósito de contribuir a su inclusión social.

Este Servicio prestará asesoramiento y apoyo para realizar las adaptaciones curriculares necesarias para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con discapacidad. El Servicio dispone de documentación de asesoramiento y orientación para cada tipo de discapacidad. Asimismo, el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación del alumnado en la Universidad de Cádiz establece, en su artículo 10.2, que el alumnado con alguna discapacidad física o sensorial tendrá derecho a ser evaluado con procedimientos e instrumentos adecuados a sus necesidades específicas y el alumnado discapacitado/a que lo requiera, puede solicitar una ampliación del tiempo de los exámenes.

En estos casos, el Servicio de Atención a la Discapacidad enviará un informe valorativo de la petición al profesor responsable de cada asignatura donde se le informa de los recursos necesarios a utilizar en los exámenes para atender a las necesidades específicas del alumnado.

Por otra parte, las infraestructuras disponibles en el centro en el que se inscribe este Máster cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Debe destacarse que en la Universidad de Cádiz se ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años por alcanzar niveles de accesibilidad por encima de lo marcado en esta Ley; de hecho, por su reciente construcción, todas las instalaciones del Campus han sido diseñadas con los criterios de accesibilidad que marca la norma y no es necesario ningún tipo de adaptación. Así, en estos momentos es posible afirmar que los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad de Cádiz observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Además, la Universidad de Cádiz cuenta con la Unidad de Acción Social y Solidaria (http://servicio.uca.es/uca_solidaria), al que corresponde la elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos de nuevos servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida, a la proyección y conexión con la sociedad, a la cooperación para el desarrollo, y en especial:

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación en los distintos Campus de escuelas Infantiles y actividades extraescolares o vacacionales. En concreto, en el curso 2007/08 se puso en marcha la Escuela Infantil “La Algaida” en el Campus de Puerto Real, y se vienen desarrollando, desde hace varios años, Talleres de Verano para niños de 3 a 12 años.
- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación y la promoción de servicios de atención, orientación y asesoramiento psicopedagógico.
- La promoción de las medidas necesarias para que las condiciones ambientales y organizativas de la vida universitaria favorezcan la salud laboral, física y psicológica, y la promoción de políticas efectivas de mayor Sensibilización ante situaciones de embarazo, maternidad y enfermedad.
- La elaboración del proyecto y desarrollo de un servicio de atención fisioterapéutica y de rehabilitación.
- La propuesta de proyectos y desarrollo de los mismos, encaminados a incrementar la cooperación al desarrollo cultural y social de minorías, grupos o personas por medio del voluntariado, becas, formación de cooperantes, colaboración con ONG, realización de estudios, elaboración de informes y participación en proyectos de cooperación.

7. Recursos Materiales y Servicios

7.1. Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados

La mayor parte de la actividad docente se desarrollará en el Palacio de Villapanés, cedido a estos efectos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como lugar emblemático en el que centralizar el Máster y otras actividades relacionadas con el mismo, por un lado, vinculando la actividad académica con la social, cultural y patrimonial que se desarrolla bajo la iniciativa de instituciones públicas y privadas en “la ciudad del flamenco”. Este palacio, construido en la primera mitad del siglo

XVIII, tiene una superficie total del solar de 1.307 m², siendo la superficie construida de 3.370. Este palacio ha sido rehabilitado para adecuarse a las necesidades educativas.

Por otro lado, la Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus.

En el Campus Universitario de Jerez se ubican la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, además de sedes de las Facultades de Económicas, Ciencias del Trabajo y Enfermería y Fisioterapia. Se encuentra situado en la Avenida de la Universidad, n. 4, 11406 Jerez de la Frontera y cuenta con 35.000 m², 700 plazas de aparcamiento, 5 edificios principales, pistas deportivas y un pabellón deportivo con piscina cubierta. En todo el recinto existe conexión wifi. Las instalaciones son modernas y de reciente construcción, pues se inauguraron en 2004, y se han diseñado para la docencia y para hacer la vida universitaria lo más cómoda posible.

Edificio de Despachos y Seminarios

Cuenta con una superficie de 7.609 m², donde se ubican los Decanatos, la Secretaría de los Departamentos –actualmente seis de Derecho, uno de Ciencias Económicas y varias secciones departamentales pertenecientes a esta última área-, los despachos de los profesores, varios seminarios y varias salas para reuniones, simposios, etc., así como la Conserjería. En este edificio se encuentra también el Salón de Actos equipado con la última tecnología y preparado para impartir cursos por video-conferencia con una capacidad para 210 personas.

Aulario

Como todos los edificios del Campus, es polivalente. Dispone de una superficie construida de 16.803 m² repartidos en tres plantas. En él se encuentran aulas de diferente capacidad, todas equipadas con las últimas tecnologías:

- 1 aula con capacidad para 250 alumnos
- 1 aula con capacidad para 210 alumnos
- 2 aulas para 170 alumnos
- 1 aula para 150 alumnos
- 22 aulas con capacidad entre 80 y 120 alumnos
- 3 aulas con capacidad para 70 alumnos

En la última planta del aulario se encuentran cinco aulas de informática con unos 30 puestos de trabajo cada una, dos laboratorios de idiomas dotados también con 30 puestos respectivamente y un aula de teledocencia dotada con la última tecnología (cámaras de vídeo, pantallas, ordenadores, etc.).

Todas las aulas tienen conexión a Internet, punto de salida de señales de video, megafonía y sistemas de video-proyección fijos, para el apoyo de la labor docente. Los edificios cuentan con calefacción y aire acondicionado y un número suficiente de plazas de aparcamiento para cubrir las necesidades de la comunidad universitaria.

Se ubican en el mismo edificio la Oficina de Relaciones Internacionales para atender a los alumnos Erasmus Sócrates y Séneca entrantes y salientes, la Oficina de Voluntariado, dependiente de la Dirección General de Acción Social y Solidaria y la Oficina para el Aula de Mayores, cuyo objetivo general es potenciar la integración de las personas mayores en la vida económica, social y cultural,

presentando esta etapa del ciclo vital como una vida positiva, digna y capaz; el servicio de copistería y, naturalmente, también se tiene asignada una sala para Conserjería que da apoyo a todas las actividades docentes que se desarrollan en este edificio.

Actualmente está prevista la construcción en el Campus de un nuevo edificio de aula.

Biblioteca

La Biblioteca del Campus tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura. Sus instalaciones están distribuidas de la siguiente manera:

- Semisótano: Destinado principalmente a depósito del archivo histórico de la UCA
- Planta baja: sala de descanso, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS).
- Planta primera: 72 puestos de lectura distribuidos en tres salas, asimismo también están ubicadas en esta planta la dirección, el proceso técnico y la sala de reuniones.
- Planta segunda: 72 puestos de lectura, 17 salas de trabajo dotadas con equipos informáticos. En esta planta se encuentran depositados los fondos bibliográficos procedentes de la antigua Escuela Pericial de Empresariales y Comercio de Jerez. También se ubican en una de las salas de esta planta, denominada Biblioteca Rodríguez Carrión, fondos especializados en Derecho Marítimo, donados por el fallecido Profesor Doctor D. José Luís Rodríguez Carrión.
- Planta tercera: donde se ubica el fondo antiguo de revistas sociales, jurídicas y económicas (con más de 800 títulos), dispone de unos 156 puestos de lectura; un aula para formación de los alumnos en habilidades y competencias transversales, que cuenta con todos los adelantos técnicos; y un Centro de reproducción de material audiovisual y de comunicaciones.

El fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 93.000 libros y unas 1.500 publicaciones periódicas, de las cuales 520 son suscripciones abiertas, así como material audiovisual, en soporte informático y microformas. Existen 50 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca y 39 portátiles en régimen de préstamo. Cuenta con el certificado de Calidad ANECA, y el sello de excelencia europea 500+. El Campus de Algeciras también dispone de Biblioteca para dar servicio a las titulaciones allí impartidas.

Edificio multiusos

Este edificio es el de más reciente construcción, y su uso también es polivalente. Cuenta con las siguientes instalaciones y servicios:

Despachos (2ª Planta):

- 24 Despachos individuales.
- 9 Despachos dobles.
- Despachos Triples.
- 1 Despacho Colectivo.

Seminarios (Planta baja y 1ª)

- 7 seminarios con capacidad para 40 alumnos.
- 1 seminario con capacidad para 20 alumnos.

Aulas de informática (Planta baja)

- 1 aula de informática con 30 puestos.
- 1 aula de informática/laboratorio de idiomas con 30 puestos.

Talleres (1ª Planta)

- 2 Talleres de Comunicación y Publicidad

- 1 Taller de Criminología
- Servicios (Planta baja)
- Conserjería
 - Oficina de la Dirección General de Empleo.

Edificio de Servicios Comunes

Junto a las instalaciones anteriormente descritas, en el Campus también encontramos un edificio donde se ubican distintas oficinas, recursos o unidades que ofrecen o coordinan servicios múltiples para toda la comunidad universitaria.

El Edificio de Servicios Comunes cuenta con una superficie de 3.451 m², distribuidos en tres plantas:

- En el semisótano se encuentran la cafetería, el comedor, cocina y autoservicio.
- En la planta baja se ubican los siguientes servicios:
 1. Oficina de campus del Centro Integrado de Tecnologías de la Información, (CITI), dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente. El Área de Informática de la Universidad de Cádiz aporta a la comunidad universitaria los medios técnicos y servicios informáticos, de comunicaciones, audiovisuales y estadísticos necesarios para su desarrollo y eficaz funcionamiento, en el marco estratégico vigente.
 2. Oficina de Extensión Universitaria, integrada en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz.
 3. Oficina de deportes: la Universidad de Cádiz cuenta con un Área de Deportes, encargada de programar y coordinar las actividades y competiciones, organizar cursos, gestionar las instalaciones deportivas, promover convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, etc., con el fin de facilitar a los alumnos y, por extensión, al resto de la comunidad universitaria, todos los medios necesarios para la práctica deportiva.
 4. Oficina de alojamiento de la Universidad de Cádiz, cuya finalidad es centralizar en único punto todas las ofertas y demandas de alojamiento, evitando de esta manera la dispersión y duplicidad de informaciones en los tableros de los centros y potenciando la publicidad de las ofertas.
 5. Administración de Campus: Secretaría de alumnos, Administración económica, el despacho del Administrador del Campus y Conserjería.

- En la planta primera se ubican las Delegaciones de Alumnos, y los despachos de las diferentes asociaciones de alumnos dependientes de este Campus: ADE, SINERGIA, ADEGAP, Asociación de Estudiantes de Derecho y la Tuna de la antigua Escuela de Empresariales y Administración Pública. En esta planta existen también dos Salones de Grado con capacidad para 45 personas, dotados con la última tecnología para realizar actividades dirigidas a grupos reducidos; uno de estos salones está preparado para su utilización como Sala de vistas.

En el caso de la **Universidad de Córdoba**, también dispone de recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia universitaria del nivel de la titulación propuesta en todos sus edificios destinados a este fin. Se alude de este modo tanto a la existencia de espacios docentes adecuados (Aulas y seminarios) como al mobiliario de los indicados espacios y los medios audiovisuales para impartición de la docencia. Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>). Otros servicios de interés desde este punto de vista son:

- Servicio de Coordinación de la Docencia:
[http://www.uco.es/gestion/coordinacion docencia/index.html](http://www.uco.es/gestion/coordinacion%20docencia/index.html)

- Dirección General de Prevención y Protección Ambiental:
<http://www.uco.es/servicios/dgppa/>

Para el desarrollo de las actividades del Máster, son imprescindibles los siguientes recursos:

- Recursos TIC
- Espacios para la docencia
- Espacios para la investigación

Recursos TIC

Aparte de los equipos informáticos de los que disponen los espacios docentes y de investigación, la Facultad cuenta con red informática y Plataforma de Docencia Virtual.

Equipos informáticos

Todos los equipos informáticos están conectados a Internet y se puede trabajar con dos sistemas operativos: Windows y Linux.

Red informática

La Universidad de Córdoba y otras Universidades y Centros de Investigación de Andalucía están conectados entre sí y con el exterior mediante una red homogénea de comunicaciones de alta tecnología: la red RICA (Red Informática Científica Andaluza), gestionada por el CICA (Centro Informático Científico de Andalucía) e integrada dentro de la red académica española RedIRIS (Interconexión Recursos Informáticos). En la actualidad la conexión corporativa a Internet es de a 10 Gbit/s.

Las instalaciones están enlazadas mediante fibra óptica y, a su vez, con el Rectorado, que actúa de nodo. Dispone de un conmutador de cabecera a 1 Gbit/s. Está dotado de red inalámbrica (Wi-Fi), que permite la conexión a Internet desde cualquier punto, como se observa en las ilustraciones 3 y 4. La conexión a la red puede realizarse mediante dos modalidades: Eduroam o UcoNet (velocidad de 300Mb/s).

Recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de la enseñanza virtual

Para la gestión de la docencia virtual, la Universidad de Córdoba utiliza la Plataforma Moodle (versión 2.7), que proporciona, entre otros recursos, los siguientes: control de la asistencia, cuestionarios, foros, chats, glosarios, wikis, o tareas en Hot Potatoes.

Desde la creación de las plataformas virtuales, como complemento e incluso como sustituto del tradicional sistema de enseñanza a distancia, estas se han convertido en una herramienta esencial, tanto al servicio del docente universitario como de su alumnado. Así, la Universidad de Córdoba, desde hace años, viene optando por la utilización de plataformas de enseñanza virtual como apoyo a los diversos procesos de enseñanza-aprendizaje presencial en todos y cada uno de los títulos que se ofertan, así como también en programas de doctorado y diferentes cursos de especialización.

Igualmente, ha sido un recurso fundamental en la puesta en marcha del Campus Andaluz Virtual (<http://www.campusandaluzvirtual.es>), en el que la Universidad de Córdoba participa junto con otras universidades andaluzas. Actualmente, se está utilizando la plataforma de teleformación Moodle que permite dar una mayor flexibilidad al proceso de aprendizaje, dado que incluye una considerable variedad de herramientas de intercambio de información (correo electrónico, debates a través de foros y chats, trabajos de colaboración en grupo, autoevaluación, wikis, etc.).

Además, en la Universidad de Córdoba se dispone de un sistema de videoconferencia que puede utilizarse de manera conjunta con la plataforma o de forma independiente, y que ha resultado de gran utilidad, sobre todo en el Campus Andaluz Virtual.

En definitiva, se puede concluir asegurando que la utilización de la plataforma Moodle, el laboratorio de idiomas y el sistema de videoconferencia para la impartición de la docencia virtual en el Máster facilitará el aprendizaje de carácter activo y continuo, así como fomentará el autoaprendizaje significativo y la autonomía del alumnado, protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, que podrá llevar a cabo actividades de autoevaluación del grado de adquisición de las diferentes competencias del Máster.

Espacios para la docencia

Los espacios para la docencia se pueden clasificar en tres categorías: salas de reuniones, aulas y seminarios. El aforo de todos ellos permite albergar a 178 personas de forma simultánea.

Salas de reuniones

Las salas de reuniones están constituidas por el salón de actos y el aula magna. Ambos espacios cuentan con cañón retroproyector, ordenador en la mesa presidencial y equipo de megafonía.

Aulas

Cuatro aulas, equipadas con ordenador en la mesa del profesor y cañón retroproyector. Muchas de ellas también cuentan con televisión y reproductor de vídeo, como se observa en la tabla. Asimismo, se pueden solicitar estos recursos para aquellas aulas que no dispongan de ellos.

Seminarios

Cuatro seminarios con una capacidad total de 80 plazas. Todos los seminarios están equipados con ordenador.

Espacios para la investigación

Los espacios para la investigación están constituidos por la biblioteca, el aula de informática y el laboratorio de idiomas. Todos ellos proporcionan una capacidad para 350 personas.

Biblioteca

La biblioteca tiene una superficie aproximada de 2.176 m², distribuidos en las siguientes zonas:

- dos salas de lectura: con 290 puestos de lectura y 2.400 m lineales de estanterías de libre acceso. También cuenta con 24 puestos informáticos.
- una sala de investigadores: con 12 puestos de trabajo o tres depósitos con 4.122 m lineales de estanterías.

La biblioteca cuenta con el préstamo CBUA (Consortio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas), que es un servicio gratuito para cualquier miembro de la comunidad universitaria andaluza, que permite solicitar ejemplares en préstamo a otras bibliotecas universitarias de Andalucía

Aula de informática

El aula de informática cuenta con 20 puestos de trabajo conectados a Internet.

Laboratorio de idiomas

El laboratorio de idiomas cuenta con 40 puestos de trabajo conectados a Internet, equipados con auriculares y micrófonos.

Servicios complementarios

Aparte de los servicios anteriores, la Facultad cuenta con los siguientes servicios, que sirven de apoyo a la labor de docencia e investigadora presentes en el Máster: reprografía, Servicio de Apoyo a la Investigación Humanidades y Aula Virtual.

Reprografía

El servicio de reprografía está abierto de lunes a viernes en horario de mañana (9.00- 14.00) y tarde (16.30-20.00) y ofrece el siguiente catálogo de servicios:

- Fotocopias (BN y color)
- Impresiones mediante medios electrónicos (USB, cd, correo electrónico) o Impresiones de tesis, tesinas, proyectos docentes
- Escaneado de documentos
- Encuadernaciones (espiral, wire-o, etc)
- Impresión de planos, carteles, dípticos, trípticos, etc.
- Plastificados
- Grabaciones de CD y DVD

Servicio de Apoyo a la Investigación en Humanidades

Este servicio, ofrecido por un Técnico especialista Laboratorio, desempeña una función de asesoramiento técnico en la realización de trabajos de investigación en el ámbito de las Humanidades.

Aula Virtual

Se trata de un grupo de trabajo integrado en el Servicio de Informática de la Universidad, destinado a dar soporte a los diferentes miembros de la comunidad universitaria en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y que ofrece los siguientes servicios:

- Diseño web: servicio de desarrollo a medida de aplicaciones web a profesorado, departamentos, cátedras, grupos de investigación, másteres y otros grupos universitarios.
- Materiales docentes: formación y asesoramiento para la creación de materiales docentes, integrados en la plataforma Moodle de enseñanza online u otros sistemas de comunicación online: materiales multimedia e interactivos, animaciones, audiovisuales, video tutoriales, materiales compatibles con estándares internacionales (SCORM) y libros electrónicos.
- Producción audiovisual: producción y post-producción que, combinadas con las herramientas de videostreaming, permiten la transmisión de eventos en directo por Internet.
- Videoconferencias: Aula de Teledocencia Avanzada de elevada calidad técnica, con sistemas de videoconferencias Adobe Connect y Access Grid, pantallas de proyección, cámaras robotizadas, sonido ambiente y sistemas especiales de iluminación. Está ubicada en el Campus de Rabanales, en el Edificio Ramón y Cajal y cuenta con un aforo máximo de 30 plazas.

Todos estos servicios y recursos materiales de los que dispone el centro van a ser utilizados para la docencia del máster a lo largo de las diversas ediciones del mismo. Serán utilizadas las plataformas de Moodle, grabaciones de conferencias impartidas por profesores invitados de otras universidades, videoconferencias... Como se ha señalado arriba, para la gestión de la docencia virtual, la Universidad de Córdoba utiliza la Plataforma Moodle (versión 2.7), que proporciona, entre otros, los siguientes recursos: control de la asistencia, cuestionarios, foros, chats, glosarios, wikis, o tareas en Hot Potatoes.

Planes de reforma y mejora de infraestructuras, así como la adquisición de nuevos equipamientos imprescindibles

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor permanente de cuidado y vigilancia de las infraestructuras e instalaciones propias (iluminación, instalación eléctrica, saneamiento, cubiertas, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas e incidencias que se detectan. Cuando es necesario, las obras de remodelación y mantenimiento tienen lugar a través de dos cauces:

- Obras con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus.
- Obras con cargo al presupuesto propio de los Centros afectados, que cuentan con las oportunas partidas presupuestarias para mantenimiento, en principio concebidas para problemas e incidencias de menor importancia.

El mantenimiento de instalaciones básicas se van derivando de modo centralizado, mediante la subcontratación con empresas especialistas externas, bajo la supervisión de los propios integrantes de la Unidad Técnica. De este modo se realiza el mantenimiento en los casos en que la complejidad o especialidad de la tarea lo aconseje o lo impongan las normas aplicables, como sucede señaladamente con el mantenimiento de los centros de transformación, de los ascensores y equipos elevadores, o las instalaciones de climatización.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través del apartado correspondiente en su portal web específico (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

En la **Universidad de Granada**, este máster está adscrito a la Escuela Internacional de Posgrado, centro que gestiona y coordina el posgrado en la Universidad de Granada.

Asimismo la Escuela Internacional de Posgrado cuenta con un aulario de apoyo a la docencia de todos los másteres que consta de 27 aulas y un salón de grados con las capacidades y equipamientos necesarios.

La docencia se impartirá en las instalaciones disponibles en la Facultad de Filosofía y Letras. Este centro, dependiente de la Universidad de Granada, cuenta con estructuras suficientes para albergar el título de Máster propuesto. En la actualidad, esta Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios

claves para comenzar a impartir el citado título. Asimismo, cuenta con espacios docentes con posibilidades de adaptación a distintas dinámicas y métodos de enseñanza.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada se encuentra ubicada en el Campus Universitario de Cartuja, cuyo entorno ha sido recientemente remodelado y dotado con nuevas plazas de aparcamiento, alumbrado, instalaciones, zonas de paseo y accesos al mismo.

La actividad académica de la Facultad se realiza en cuatro edificios: bloque principal, ala de Musicología, antiguo Observatorio Astronómico y bloque departamental. Respecto al desarrollo de la docencia presencial, la Facultad cuenta con un total 50 aulas, repartidas en los cuatro edificios, con una capacidad total para 3.620 puestos. Los diferentes grados impartidos en el centro reparten su docencia en los espacios asignados por el decanato de la Facultad de Filosofía y Letras. Todas las aulas disponen de conexión a internet y medios audiovisuales para la docencia. Además el centro y los departamentos participan en todas las convocatorias del Programa Apoyo Docencia Prácticas, mejorando la infraestructura y equipamientos de los espacios y en especial los asignados a las prácticas, contribuyendo al cumplimiento de los criterios de excelencia contemplados en los planes de estudio. Además, a título particular, las enseñanzas de Historia del Arte cuentan con un Aula de Imagen, dotada de varios puestos informáticos, aparatos de escaneo, procesamiento y tratamiento de imágenes y posibilidad de realizar conferencias on line. A continuación se ofrece una relación detallada de su infraestructura tecnológica:

1 Pantalla interactiva SMARTTECH SmartBoard 680: 77" – Táctil - Soporte de "tinta digital" - Función de almacenamiento - Superficie de poliéster - Soporte con ruedas FS 670 - Subsistema inalámbrico de gestión "Airliner" - Conexión USB y ranura de ampliación

1 Videoprojector TOSHIBA TLP-X2500: Tecnología LCD - Mínimo 2.500 lúmenes - Resolución SVGA – Contraste mínimo 600:1 - Soporte de techo

1 Impresora laser color, HEWLETT & PACKARD Color LaserJet 5550dn: Tamaño hasta A3 - Volumen de impresión mensual de 120.000 páginas - 256 Mb RAM - Conexión ethernet - Impresión a doble cara

15 Ordenadores portátiles SONY Vaio FZ29VN: Chasis de magnesio - Procesador INTEL Core 2 Duo T7250 - 2 Ghz – 2 Gb. SDRAM - Regrabador de DVD - Disco duro 160 Gb - Pantalla LCD 15,4", WXGA, 1.280 x 800 - Controlador gráfico INTEL GMA X3100 - Cámara digital incorporada "Motion Eye" - Conexiones USB (3), bluetooth, WLAN, ethernet, modem S.o. MS-Vista Bussiness - 2,8 Kgs.

1 Sistema de grabación de imágenes: Cámara PANASONIC – Trípode - Ordenador con tarjeta capturadora de vídeo - Micrófono de ambiente - Micrófono inalámbrico "de petaca" - Cableado específico

1 Monitor táctil de plasma, PANASONIC TH-65PF9: 65" - Resolución hasta 1.920 x 1.080 - Preparado para HD – Altavoces -Contraste 4.000:1 - Soporte con ruedas

1 Videoprojector portátil HITACHI CPX-260: Tecnología LCD - Mínimo 2.500 lúmenes - Resolución hasta SXGA - Contraste mínimo 500:1

2 Ordenadores INVES Sierra 4456E: Procesador INTEL Core 2 Duo E6400 – 2,13 Ghz. - 2 Gb. SDRAM - Disco duro 200 Gb. Regrabador de DVD - Lector de tarjetas de memoria - Conexión ethernet Gbit - Conexión firewire S.o. MS-Windows XP

2 Monitores INVES EM599: 19” - Tecnología LCD - Formato 4:3 - Brillo: 300 candelas/m2 - Contraste: 700:1 Audio Normativa de seguridad ISO13406-2 Normativa de baja radiación TCO’99

2 Scanners NIKON Super Coolscan 5000 ED: Resolución de 4.000 ppp - Exploración, a través de CCD en una sola pasada - Color 48 bits - Alimentador de hasta 50 diapositivas de 35 mm. - Fuente de alimentación interna

1 Scanner de sobremesa EPSON GT-15000: Tipo “flat bed” - Exploración hasta A3 - Resolución hasta de 9.600 ppp - Velocidad de exploración hasta 16 ppm

2 Cámaras digitales de fotografía CANON EOS 400D: Objetivos intercambiables - Sensor CMOS de 10,1 Mpixels – Pantalla LCD de 2,5” - Conectividad USB

4 Cámaras digitales de fotografía CANON Ixus 850is Sensor CMOS de 7,1 Mpixels - Pantalla LCD de 2,5” - Estabilizador de imagen - Conectividad USB - Batería adicional

2 Videocámaras digitales SONY Handycam AVCHD, modelo HDR-SR5E: Grabación en alta definición 1.080i - Disco duro 40 Gb.- 15 horas de grabación - Óptica Carl Zeiss Vario-Sonnar T - Zoom óptico 10x, digital 80x - Pantalla LCD 2,7” USB 2.0 - Salida HDMI - Bolsa de transporte

2 “Tablets PC” FUJITSU SIEMENS Stylistic ST5112: INTEL Core 2 Duo U2500 - 1 Gb. RAM - Disco duro 60 Gb. – Pantalla transmisiva 12,1” para interior / exterior - Conexión WLAN - Peso: 1,5 Kgs. - S.o. MS-Windows XP Tablet PC

1 Sistema de videoconferencia AETHRA Vega X5 IP: Pantalla LCD SONY 32” + soporte con ruedas - 64-2 Mbps. sobre IP - Cámara motorizada 752 x 582, 40x

1 Videoprojector HITACHI CP-X505: Tecnología 3LCD - Resolución hasta SXGA - 3.500 lúmenes – Contraste 1.000:1 - Lentes intercambiables - Lente fija de gran angular con ratio de proyección 0,8:1

Para la comunidad universitaria en general existe un espacio de acceso libre dotado de ordenadores con conexión a internet. Los departamentos se encuentran distribuidos en los tres edificios del centro. Cada uno cuenta con un servicio de atención administrativa, tanto para el profesorado como para los estudiantes que así lo requieran, en el que se concentran la administración del departamento y procedimientos relacionados con la gestión del propio posgrado, como el depósito y defensa del Trabajo Fin de Máster. Además se ofrece atención personalizada y tutorización al estudiantado, disponiendo de espacios para la consulta bibliográfica y la investigación.

La atención administrativa de la Facultad se realiza en la secretaría del centro, que cuenta además con una Oficina de Relaciones Internacionales, debido a la gran demanda de la movilidad internacional. Para mejorar el servicio de atención al usuario se ha implantado un sistema para solicitar cita previa y realizar los trámites administrativos en la secretaría del centro (CIGES). Su objetivo es minimizar el tiempo de espera, ofrecer mejor calidad en el servicio prestado y tranquilidad al usuario al conocer cuándo será atendido, que en la actualidad permite mejorar la calidad del servicio e incrementar los trámites administrativos online (sede.ugr.es) fomentando el uso de la firma electrónica por los estudiantes.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una de las mayores bibliotecas de la Universidad de Granada. Posee una colección de unos 240.627 volúmenes, además de 4.646 títulos de revistas y otros materiales como DVDs, microfichas, videos, etc. Se divide en 3 plantas, con zonas de atención al usuario, taquillas, opacs, máquina de autopréstamo y autodevolución, despachos, secciones de libre acceso, depósito de libros y sala de revistas. Los fondos están relacionados con los estudios de Filología, Antropología, Historia, Geografía, Historia del Arte y Musicología, excepto los fondos correspondientes a la titulación de Filosofía que se encuentran en la Biblioteca de la Facultad de Psicología. Presta los siguientes servicios: lectura en sala (406 puestos de lectura), préstamo a domicilio (se hacen unos 50.300 préstamos anuales) préstamo interbibliotecario, préstamo CBUA (entre bibliotecas universitarias de Andalucía) y préstamo intercampus (bibliotecas de otros campus universitarios de la UGR).

En definitiva, el título propuesto cuenta con los recursos materiales y servicios idóneos para el desarrollo de las actividades formativas. Todas las sugerencias o quejas manifestadas por la comunidad universitaria son analizadas por el Vicedecano de Ordenación Académica, Vicedecano de Infraestructura y la Comisión de Garantía y Calidad del Centro para su posterior aclaración a los diferentes colectivos, bien en las reuniones periódicas que se realizan con los coordinadores de los másteres y en las reuniones mantenidas con los delegados de curso de cada máster.

En el año 2016 se inició la remodelación y mejora de aulas, para optimizar los recursos del centro y mejorar los espacios disponibles; mejoras que afectan al aumento de puntos de luz de red eléctrica en las aulas o espacios de estudios. Además se ha renovando el mobiliario de algunas aulas para adaptarlo a los actuales parámetros ergonómicos.

Entre los servicios de apoyo al estudiantado de posgrado la UGR se incluyen los siguientes: Biblioteca Universitaria, Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones, Servicio de Asistencia Estudiantil, Servicio de Becas, Servicio de Alumnos, Centro de Promoción, Empleo y Prácticas, Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, Servicio de Asuntos Generales, Comedores Universitarios, Centro de Actividades Deportivas, Servicio de Extensión Universitaria, Residencias Universitarias, Unidad Funcional Departamentos y Unidad Funcional Laboratorios. La ordenación de estos servicios corresponde a la Gerencia de la UGR en el marco de los Estatutos UGR. Todos estos servicios se encuentran certificados en la Norma ISO 9001 y disponen de una Carta de Servicios publicada en BOJA.

Está previsto que las clases del Máster se impartan siempre en un aula equipada con todo tipo de recursos informáticos necesarios para la docencia (ordenador, cañón, reproductor de audio /vídeo, pasador de diapositivas, conexión wifi).

Por su parte, la página electrónica del Máster tendrá un diseño que cumpla con las nuevas leyes de protección de datos y con los estándares de accesibilidad y usabilidad. Este sitio web será dispuesto y configurado para hacer posible la navegación por parte de todo tipo de usuarios, teniendo en cuenta para ello la programación usando las más avanzadas técnicas y directrices de accesibilidad. Entre las medidas previstas destacan:

- Aclaración del destino de los enlaces o hipervínculos (incorporando una aclaración sobre su destino).
- Orden lógico de presentación de los elementos en pantalla (las páginas estarán estructuradas con encabezamientos, jerarquizando los contenidos y facilitando su comprensión).
- Ayudas técnicas a la lectura de tablas de datos (inclusión de identificadores de encabezados).
- Sistema de navegación simplificado, no se utilizan menús desplegados.
- Degradación correcta del sitio sin hoja de estilos (el marcado estructural permitirá la correcta visualización de todos los contenidos).
- Los tamaños de las fuentes se definirán con unidades relativas para que pueda ampliar o disminuir el tamaño de la fuente desde las opciones del navegador.
- Navegación sin javascript.

Finalmente, para garantizar la accesibilidad y visibilidad de las acciones del Máster, está prevista su difusión a través de las principales redes sociales.

Asimismo la Facultad de Ciencias de la Educación, Psicología y Ciencias del Deporte de la **Universidad de Huelva** cuenta con la infraestructura necesaria para la impartición de este máster. A continuación destaca:

- Laboratorio de Idiomas

El laboratorio de idiomas, situado en el pabellón 3, permite el aprendizaje práctico de las distintas lenguas estudiadas. Formado por 24 puestos, ofrece a los estudiantes de nuestra Facultad la posibilidad de perfeccionar los conocimientos idiomáticos adquiridos en la lengua extranjera y ponerlos en práctica.

El aprendizaje de una lengua extranjera en el Laboratorio de Idiomas aporta una serie de ventajas didácticas: es una herramienta atractiva que facilita la atención y la concentración de los estudiantes, situándolos en los contextos más prácticos y reales (inmersión lingüística en simulación), permite tanto el trabajo individual como la formación de grupos de distintos niveles fomentando el trabajo en equipo, reciben apoyo y monitorización individual favoreciendo las competencias lingüísticas. En resumen, junto con la motivación y posibilidades propias de las nuevas tecnologías, el laboratorio permite un máximo aprovechamiento del tiempo de aprendizaje.

El Laboratorio de Idiomas no es un simple aula multimedia, ya que proporciona las últimas tecnologías que permiten una mejor experiencia en el aprendizaje de idiomas. Para ello cuenta con software de última generación con el cual los usuarios pueden interactuar entre ellos de diferentes formas, siempre supervisado, tutorizado y controlado por el profesor desde su propio puesto.

Las tareas que se pueden realizar van desde grabación de audio, creación de grupos, comunicación entre alumnos y profesor, seguimiento de las lecciones, prácticas de fonética con reconocimiento de

voz, hasta la posibilidad de realizar el subtítulado de vídeos digitales o analógicos, disponiendo de su propio sistema de almacenamiento de recursos, actividades y tareas.

El laboratorio dispone además de pizarra interactiva y visualizador digital de documentos y diapositivas. Es por tanto, el mejor escenario posible para el aprendizaje, el autoaprendizaje guiado o autónomo y la mejora en la formación en idiomas.

- Centro de Recursos Multimedia

El Centro de Recursos Multimedia (CRM) se encuentra situado en el pasillo izquierdo del pabellón 6 de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En él, se integran un conjunto de servicios y espacios de la Universidad de Huelva con la misión de impulsar y apoyar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la formación y la investigación universitaria.

Desde su puesta en funcionamiento, el CRM nació con vocación de servicio a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación para favorecer la realización de sus funciones docentes e investigadoras, así como el asesoramiento y difusión del conocimiento a través y con las TIC.

Nuestra visión se orienta a favorecer una formación superior de excelencia apoyada en la utilización de las TIC como recursos para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación.

El CRM es:

- Un espacio de docencia y aprendizaje, tanto para estudiantes como para profesores.
- Un centro de investigación y experimentación en la utilización de materiales y equipos tecnológicos para la docencia y el aprendizaje.
- Un lugar de registro y mantenimiento de materiales y equipos tecnológicos para la docencia y la investigación.

- Laboratorio de Psicología Experimental

Laboratorio docente específico destinado al análisis y estudio del comportamiento animal y humano desde la metodología experimental. Se compone, por una parte, de un laboratorio de neuropsicología y comportamiento humano con tecnología de realidad virtual, análisis de registro electrofisiológico, tecnología interface cerebro-ordenador, electroencefalografía y tecnología de eye-tracking. Por otro lado, dispone de un laboratorio de comportamiento animal compuesto por dos salas, una sala de estancia y otra de observación. En este caso, la actividad docente se lleva a cabo con especies no humanas.

Además, el laboratorio contiene una sala de trabajo, dos despachos y una aulario con capacidad para 20 alumnos.

Web del laboratorio: <http://www.uhu.es/LABPEX/>

Laboratorio de dinámicas grupales

Formado por mesas y asientos móviles y apilables que permiten la realización de diversas actividades y dinámicas con grupos compuestos de hasta cincuenta personas. Además, dispone de 8 mesas de trabajo grupales, un televisor con reproductor de video y DVD e infraestructura para proyección mediante cañón de video. Dispone también de 20 colchonetas para la realización de técnicas de relajación.

Laboratorio de observación con cámara de Gesselle

Laboratorio de observación para llevar a cabo sesiones de registro y análisis de la conducta. Con este propósito, está dividida en dos espacios: una sala experimental dotada con cámara y micrófono ocultos y, separada por un cristal unidireccional, una sala de observación y registro. Esta segunda sala dispone de un ordenador con software específico para la captura de imagen y sonido con el que se realiza el registro de las sesiones de observación y el posterior análisis.

Sala de trabajo informatizada

Sala docente dotada con 13 puestos informáticos completamente equipados. Esta sala está destinada al trabajo en pequeño grupo con el alumnado para testificación y evaluación computerizadas, y análisis estadístico que requieren de softwares específicos y/o nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

La Ciudad del Arco Iris

Recinto que cuenta, aproximadamente, con 1.600 metros de extensión en su parte externa y 300 metros en su parte interna. Se trata de un escenario en el que los estudiantes de esta titulación realizan prácticas reales con niños y niñas de las distintas escuelas de Educación Infantil de la provincia de Huelva. El recinto se compone de una plaza central en torno a la cual se localizan los espacios más significativos en los que se desenvuelve la vida de los ciudadanos y ciudadanas: el supermercado, la floristería, la farmacia, la panadería, la peluquería, la ludoteca, el teatro, el banco, el ayuntamiento, el centro de salud, la clínica veterinaria, la casita, la cafetería... En total, se compone de 17 rincones (14 en el recinto interior, y 3 en el recinto exterior) que permiten trabajar conjuntamente y de forma simultánea a, aproximadamente, 60 niños y niñas con sus respectivos maestros y maestras, y 40 estudiantes universitarios, coordinados por sus profesores/as universitarios. Cada rincón cuenta con recursos y materiales específicos, organizándose el espacio en función de las actividades típicas que los niños y niñas tienen que realizar en los mismos.

Web: <http://www.uhu.es/arcoiris>

Aula de Educación Infantil “La ciudad del Arcoíris”

El Aula de Educación Infantil cumple una doble función: espacio de encuentro y coordinación, y centro de documentación del laboratorio. En esta sala se custodian las memorias de los estudiantes universitarios, las producciones de los niños y niñas y de sus maestros/as, bibliografía especializada en

Educación Infantil y todos los registros de las visitas, colaboraciones y proyectos que surgen cada curso académico.

El aula recoge igualmente las aportaciones, sugerencias y necesidades de cualquier miembro de la comunidad universitaria y comunidad educativa interesado por la educación infantil, sirviendo de enlace y contacto entre la Universidad y la Escuela.

Aulas de Música

Dos aulas equipadas con material como: instrumentos de percusión, instrumentos Orff, teclados, piano, equipo de sonido, pizarra pautada..., además de mobiliario específico y sillas de pala que permiten adaptar el aula a la forma de trabajo que se considere más pertinente en cada momento. En estas aulas se desarrollan principalmente las prácticas de los estudiantes que cursan las asignaturas de música, con una metodología activa. Entre otras, se realizan actividades de expresión, audición y creación musical a través de expresión vocal, interpretación con instrumentos musicales y objetos sonoros, actividades y recursos con audiciones, canciones, y actividades con música y movimiento.

Aulas de Expresión Plástica

Dos aulas equipadas con varias tomas de agua, mesas amplias y taburetes giratorios que facilitan la movilidad. Las aulas tienen anexos espacios para almacenar las obras en proceso de elaboración.

El Aula de Didáctica de las Ciencias

Taller de trabajo que cuenta con mesas y sillas móviles (para 40-45 personas), colecciones de materiales y recursos específicos para la enseñanza/aprendizaje de CC. Sociales, Experimentales y Matemáticas. Dispone también de ordenador portátil, cañón y pizarra digital. Este espacio se utiliza para el trabajo práctico con grupos reducidos de estudiantes.

Aula de Expresión Corporal del Pabellón de Deportes

Además de la práctica de ejercicio físico y expresión corporal, este aula posibilita la simulación de sesiones psicomotrices diseñadas e interpretadas por los propios estudiantes. Los temas elegidos por los alumnos para realizar las simulaciones suelen ser, entre otros: la lateralidad, el esquema corporal, la estructuración espacio-temporal, Etc., utilizando para ponerla en práctica los diversos recursos que les ofrece el Pabellón de Deportes.

Aula INCLUREC (Recursos para la inclusión)

Aula taller donde se desarrolla el PROYECTO INCLUREC. En este aula el alumnado de la Facultad se forma en la elaboración y adaptación de recursos para alumnos/as con necesidades educativas especiales (limitaciones de la movilidad, discapacidad cognitiva, Trastornos del espectro autista...). El aula también funciona como aula de recursos, pues todos estos materiales elaborados por alumnos/as de los diferentes Grados y Master en Educación Especial que han participado en este proyecto, se

encuentra disposición de todos los centros educativos de Huelva, Asociaciones y familias que así lo requieran de manera gratuita.

Aula de Discapacidad Visual

El Aula de Recursos para alumnado con discapacidad visual es un Proyecto destinado a que el alumnado conozca, desde un enfoque teórico-práctico, las necesidades educativas especiales que pueden plantearse con alumnado que presenta discapacidad visual en sus diferentes grados. En este espacio podemos encontrar recursos específicos y didácticos, comercializados y elaborados por el propio alumnado de la Universidad de Huelva, que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con discapacidad visual.

Laboratorio de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Laboratorio destinado a la mejora de la actividad docente e investigadora en el Grado de Actividad Física y Deporte. Para tal fin se encuentra equipado, entre otros, con los siguientes materiales: Báscula seca, tallímetro, Compases de pliegues cutáneos Holter, dinamómetro de mano digital TKK-5401, Medidor de flexibilidad en posición sentada LA-01285, pulsómetros, GPS, tensiómetro, analizadores de glucosa y de lactato, etc...

Asimismo se dispone de recursos compartidos con otras titulaciones como son:

- Salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Educación, con capacidad para 180 personas.
- Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación, con capacidad para 68 personas.
- Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con capacidad para 40 personas.
- Maxiaulario "Paulo Freire". Edificio de 5.229,50 m² compuesto por 18 aulas con una capacidad total de 2.206 alumnos/as. Todas las aulas disponen de mesas tecnológicas que integran hardware de audio, video, conexión a internet.
- Maxiaulario Galileo. Edificio dotado con la infraestructura técnica necesaria para el desarrollo de la docencia. Cuenta con 21 aulas, de las cuales 5 son de 60 alumnos, 6 de 126 y el resto de 90. Posee servicio de reprografía y 3 salas de lectura con 50 puestos individuales por sala.
- Edificio "Pérez Quintero". Aulario informático de 1320 m² con capacidad para 300 alumnos/as. Se compone de 10 aulas, cada una de ellas con 30 puestos informáticos.
- Biblioteca. La Biblioteca de la Universidad de Huelva dispone de una amplia colección documental de materiales en soporte impreso y electrónico. Actualmente se compone de seis puntos de servicio, con un total de 1.275 puestos de lectura. La Biblioteca Central, ubicada en el Campus El Carmen, aparte de acoger el fondo bibliográfico más cuantioso y el mayor número de puestos de lectura, centraliza y canaliza toda la gestión administrativa y técnica, además de los servicios especializados más significativos, como el préstamo interbibliotecario, la información bibliográfica, etc.

- Pabellón de deportes y gimnasio Príncipe de Asturias. Pabellón polideportivo cubierto situado en el Campus de El Carmen en el que se pueden realizar diversas actividades físicas: relajación, musculación, prácticas de deportes, bailes... El Pabellón de Deportes cuenta con una sala central que puede subdividirse en dos o tres espacios, con el Gimnasio de educación física y danzas “Príncipe de Asturias”, con un aula de usos múltiples y con una sala de musculación. En la parte exterior del recinto, se localizan la pista polideportiva descubierta, dos pistas de tenis y dos pistas de paddle. Igualmente, para incentivar y facilitar la realización de ejercicio físico por parte de toda la comunidad universitaria, el Campus de “El Carmen” está dotado con un carril específico para bicicletas y con un servicio de alquiler de estos vehículos.
- Universidad Radio. Dispone de 1 sala de control y 2 estudios, además de los siguientes medios:
 - 1 PC de Sobremesa.
 - 4 Micrófonos.
 - 1 Equipo de Música.
 - 1 Mesa de Mezcla.
 - 1 Reproductor de Minidisc.
 - 2 Reproductores de CD.
 - 1 Emisora FM.
 - 2 Amplificadores de Señal.

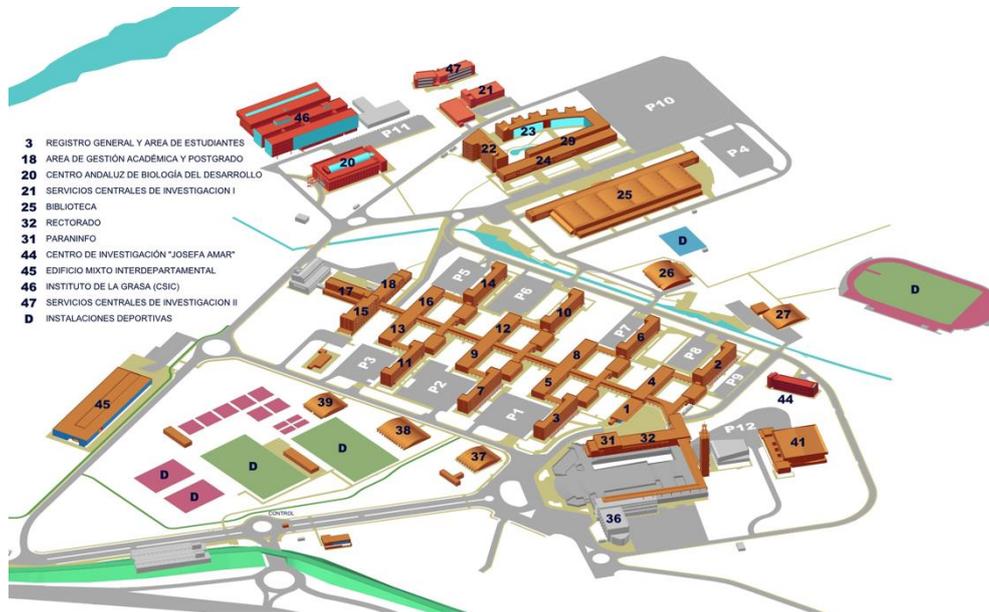
Para el desarrollo de las asignaturas que se imparten en el Master en la **Universidad Pablo de Olavide** se precisarán, principalmente, aulas con ordenador y proyector para las enseñanzas teóricas y aulas de informática para el desarrollo de las clases prácticas.

El Máster se adscribe en la Universidad Pablo de Olavide al Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP). El CEDEP es el órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide.

A continuación se describen los recursos y servicios disponibles para el desarrollo de la docencia de este Master.

Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



La Casa Palacio de los Briones, sede de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona

La Sede Olavide en Carmona - Rectora Rosario Valpuesta es la unidad administrativa encargada de la gestión y coordinación de todas las actividades que se generan a través del proyecto 'Olavide en Carmona'. Para ello, dispone de una sede universitaria, ubicada en pleno centro histórico de la localidad, que reúne todos los requisitos necesarios para el perfecto desarrollo de las actividades, siendo además muy acorde con las expectativas municipales y universitarias, y con los fines que éstas persiguen.

La casa palacio de los Briones es un edificio heredado a lo largo de los siglos y con una amplia historia en sus muros. Se encuentra localizada en la calle Ramón y Cajal, antigua del Palomar, donde existe más de una casa palacio y está muy próxima al centro neurálgico de la ciudad histórica.

La construcción de la casa palacio se sitúa en la mitad del siglo XVI. Este edificio histórico, estructurado en torno a dos patios y a una gran entrada principal, responde al prototipo de palacio renacentista típico en Carmona. Heredera de una tradición constructiva con siglos de experiencia a sus espaldas, esta construcción está perfectamente acondicionada para afrontar el calor, lo que la convierte en el marco ideal para albergar la realización de los cursos de verano. Un patio interior sombrío, con vela en verano y repleto de hiedra, refuerza la sensación de frescor.

Historia y modernidad, patrimonio y tecnología se mezclan de manera singular y uniforme para dar cobertura a Olavide en Carmona, que pretende ser un referente de formación, desarrollo y cooperación universitaria con la sociedad de su tiempo.

La Sede Olavide en Carmona cuenta con 6 aulas de docencia, un aula de informática, todas ellas equipadas con las tecnologías necesarias para el desarrollo de nuestros programas formativos. Se puede consultar el detalle de las instalaciones en el siguiente vínculo:

<https://www.upo.es/olavideencarmona/olavidecarmona/sede/aulas/index.jsp>

Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. Para ello se ha llevado a cabo un estudio para la elaboración del Plan de Accesibilidad a través de una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

Cabe señalar que el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde el Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

- Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.
- Área de Igualdad e Integración Social.
- Servicio de Atención a la Discapacidad.
- Aula Abierta de Mayores.
- Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.
- Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

Accesibilidad de la Web del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Pablo de Olavide desea que todos los contenidos y servicios puestos a disposición de la ciudadanía bajo el dominio upo.es sean accesibles independientemente de las posibles limitaciones que pudieran condicionar el acceso al sitio web, ya sean ocasionadas por el entorno, la conexión o de carácter personal.

Según el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, “La información disponible en las páginas de Internet de las administraciones públicas deberá ser accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004.” (...) “Asimismo, será obligatorio lo expresado en este apartado para las páginas de Internet y sus contenidos, de los centros públicos educativos, de formación y universitarios, así como, de los centros privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos.”

Por ello se ha diseñado los distintos sitios web de la Universidad siguiendo las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG 1.0), incorporadas en España a través de la Norma UNE 139803:2004, con el objetivo de lograr el nivel de conformidad **Doble A o Prioridad 2** requerido.

La UPO defiende la idea de tener un portal para todos, luchando por llegar a todos los usuarios independientemente de sus posibles limitaciones físicas, sensoriales o tecnológicas.

Para comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en www.upo.es, portales institucionales y sede electrónica, se analizan sus páginas periódicamente con la herramienta TAW Monitor, desarrollada por la Fundación CTIC.

Como complemento, el sitio web de la UPO incluye las facilidades siguientes:

- Posibilidad de aumentar el tipo de letra directamente en cada página: tamaños normal, grande y extra-grande.
- Acceso directo a las opciones de navegación principales. El acceso a las diversas páginas de entrada está siempre disponible en los menús situados en las zonas superior y superior izquierda.
- Información sobre la ubicación donde se encuentra cada página y mapa web completo e interactivo.
- Acceso directo mediante botones para imprimir y enviar páginas.
- Posibilidad de etiquetar contenidos directamente por el usuario para facilitar su localización.
- Interacción con el sitio web mediante la voz. Gracias a la colaboración de la Fundación Vodafone España, se ha incorporado tecnologías de interacción mediante la voz con objeto de avanzar en la accesibilidad e inclusión universal. El software *Verbio* permite al usuario navegar, controlar o rellenar un formulario web sin necesidad de hacer uso ni del ratón ni del teclado.

Para ampliar información sobre cómo publicar información y diseñar un web accesible, la UPO ha puesto a disposición de los usuarios guías y manuales a través de www.upo.es/administradores/, con el objetivo de asistir a la comunidad universitaria que publica información web y sensibilizar sobre la importancia de la accesibilidad universal y el diseño para todos.

El desarrollo del sitio web ha utilizado el gestor de contenidos de software libre OpenCms. Su programación y desarrollo ha sido llevado a cabo por ISOTROL, empresa proveedora de soluciones en el campo de las nuevas tecnologías.

Los contenidos del portal web contienen una versión en inglés que se actualiza periódicamente.

El portal web ha sido desarrollado según la normativa de la Universidad Pablo de Olavide de servicios y recursos informáticos y de comunicación.

Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.

Nuestra Universidad mantiene una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. De hecho, se ha habilitado recientemente un nuevo edificio (número 45 en el plano), funcionalmente orientado a Postgrado, tanto en lo que hace a la impartición de docencia – dispone de 23 aulas –, como a la gestión administrativa y atención integral al estudiante de postgrado.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas	125	9030
Seminarios	38	885
Aulas informática	30	1018
Aulas de docencia avanzada	2	***
Laboratorios de docencia	45	974
Aulas de Idiomas	1	26
Aula de Interpretación	1	24
Espacios docentes totales	242	11.957
Salas de reuniones, grados, etc.	Salas	Capacidad
Salas de juntas	9	124
Sala de telepresencia	1	15
Sala de vistas	1	20
Salas de grados	4	***
Paraninfo	1	364
Sala de tesis	1	***
Sala de prensa	1	***

Aulas de Informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

1. Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.
2. Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.

3. Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.

En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.

Recursos específicos para docencia no presencial

Laboratorio virtual de informática

En la UPO existe un laboratorio virtual en la nube, disponible por tanto desde cualquier lugar y momento para los estudiantes. A este laboratorio los estudiantes podrán acceder y encontrarán todo el software necesario para el desarrollo de las actividades prácticas del Máster. Este laboratorio simula un laboratorio de informática tradicional, en el que cada estudiante dispone de un ordenador para la realización de las actividades formativas relacionadas con enseñanzas prácticas.

Sistemas de video en streaming y grabación de clases

En la UPO existen 6 aulas con sistemas fijos de emisión de video en tiempo real y 2 sistemas de emisión de video en tiempo real móviles, los cuales pueden llevarse a cualquier aula. Estos sistemas permiten la emisión de la clase en directo, a su vez que permite la grabación mientras se está emitiendo para su posterior reproducción online, para los estudiantes que no hayan podido asistir de forma virtual a la clase.

Salas de webinars

En la UPO existen 2 salas de webinars, situadas en Biblioteca, donde el profesorado del Máster puede realizar webinars para la impartición de clases síncronas como otras actividades de tipo seminarios. Los webinars te permiten interactuar en tiempo real con los estudiantes y por tanto son idóneos para las actividades de aprendizaje en las que se requiera fomentar la participación. El webinar a su vez se puede grabar en modo “busto parlante”, lo que permite asistir al webinar de forma online a posteriori a aquellos estudiantes que a la hora programada del webinar no pudieran asistir de forma virtual. Estas salas están preparadas para uso autónomo por parte del docente, con un dispositivo de grabación audio y video, panel de control y software de control y publicación automática.

Laboratorio Multimedia

Desde este servicio de Biblioteca se presta apoyo técnico y pedagógico a los profesores para la realización de materiales docentes y objetos de aprendizaje multimedia como creación de videos para la docencia en el Máster o grabación de eventos y conferencias para actividades formativas específicas del Máster.

Aula de Docencia Avanzada

En la actualidad, la UPO considera necesaria la comunicación entre docentes-estudiantes y estudiantes-estudiantes para crear entornos colaborativos de trabajo en la universidad. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales, que minimicen los problemas asociados a la distancia y a los costes derivados de actividades presenciales, a través de la plataforma de docencia virtual y videoconferencia IP. Con este Aula, el personal docente puede impartir clases de forma síncrona con estudiantes presenciales en el aula y estudiantes virtuales conectados a la vez, además de que la clase se grabe para su posterior visionado de forma online por parte de los estudiantes que no puedan asistir.

Servicio de Videoconferencia

Además del proyecto de Aulas de Docencia Avanzada, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ofrece varios tipos de videoconferencia:

- Blackboard collaborate: videoconferencia a través del Aula Virtual de la Universidad, aunque también puede utilizarse de forma aislada. Se recomienda en aquellos casos en los que la videoconferencia se realice desde el ordenador personal del usuario.
- Sistema Polycom VSX 7000: Videoconferencia a través de direcciones IP. El número máximo de participantes en la videoconferencia es cuatro. Es necesario que los participantes en la videoconferencia dispongan de un sistema compatible (Videoconferencia IP).
- Skype/Hangouts: software que permite comunicaciones de texto, voz y vídeo sobre Internet.

Puede consultarse información más detallada sobre este servicio en la web del Centro de Informática y Comunicaciones (CIC):

<https://www.upo.es/cic/servicios/catalogo-servicios/multimedia/videoconferencia/descripcion/index.html>

Salas multimedia

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con un gran número de espacios que disponen de equipamiento audiovisual y asistencia técnica por parte del Centro de Informática y Comunicaciones para la grabación de actos y emisión en streaming, que pueden ser usados para las actividades formativas como conferencias y seminarios. En particular, esos espacios son los siguientes: Paraninfo, Salón de Grado del Ed. 7, Salón de Grados del Ed. 6, Salón de Grados I de la Biblioteca, Salón de Actos de la Biblioteca, Sala de videoconferencia del Ed. 6, Sala de Prensa del rectorado, Sala de Juntas 3 del Rectorado, Sala de Tesis del Ed. 45. Los servicios que la universidad ofrece en cada sala se encuentran en:

<https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/cic/servicios/catalogo-servicios/multimedia/documentos/NuestrasSalasMultimedia.pdf>

Aula virtual

El aula virtual, o plataforma de docencia virtual, es una herramienta que proporciona un entorno para el desarrollo de la actividad académica a través de internet. Dicho entorno se utiliza para la creación, gestión y distribución de formación.

La plataforma de docencia virtual institucional es Blackboard Learn y está disponible a toda la Comunidad Universitaria.

Blackboard integra las herramientas principales e imprescindibles para desarrollar de manera adecuada el proceso de enseñanza/aprendizaje, tanto de forma virtual, como apoyo a la docencia presencial o de forma semipresencial.

- Herramientas de contenidos, que permiten al profesor dejar a sus alumnos material relativo a la disciplina en estudio, enlaces de interés, bases de datos de imágenes, glosario...
- Herramientas de comunicación, como son el correo electrónico, el foro, el chat, la pizarra electrónica, el calendario y los anuncios o consejos disponibles para los alumnos.
- Herramientas de evaluación, cómo exámenes y cuestionarios, actividades, grupos de trabajo de alumnos ...
- Herramientas de gestión de alumnos, que permiten la administración de los datos de los alumnos pudiendo hacer un seguimiento de accesos, calificaciones obtenidas ...
- Herramientas de control de plagio, SafeAssign y Ephorus.
- Herramientas de videoconferencia y colaboración, Blackboard Collaborate.
- Herramientas para acceso móvil, Blackboard Mobile Learn.

También incorpora numerosas ventajas:

- Dispone de una interfaz intuitiva y amigable con funcionalidades de Web 2.0, e integración con redes sociales.
- Posibilidad de hacer búsquedas y enlazar directamente en el área de contenido recursos publicados en Flickr, SlideShare o Youtube, permitiendo la asociación de metadatos.
- Potente módulo para el seguimiento de las actividades, tareas del alumno en el curso, así como módulo SCORM con multitud de informes de seguimiento de la actividad del alumno en los contenidos del curso.
- Acceso seguro mediante SSL/TLS.

Conviene resaltar que se puede acceder al Aula Virtual y hacer uso de la plataforma desde dispositivos móviles a través de la plataforma Blackboard Mobile Learn. Esta aplicación gratuita se puede descargar de forma fácil desde la zona de descargas del dispositivo móvil. Actualmente está disponible para iPhone, BlackBerry, Android, Apple IPAD y iPod Touch.

El Aula Virtual está accesible tanto desde dentro como desde fuera de la red de la Universidad, y utiliza el usuario y la contraseña de los "Servicios Personales" para su autenticación. Sólo pueden acceder los usuarios que estén matriculados en una determinada asignatura, curso, master, conferencia, etc.

Para informar a la plataforma de los usuarios y de los espacios a los que pueden acceder, se siguen diferentes métodos según sea su procedencia. Algunos son automáticos y se realizan diariamente, y otros son manuales y se realizan cuando la necesidad lo requiere.

Actualmente el 100% de los profesores y alumnos de la Universidad utilizan el aula virtual, y tanto el 100 % de las asignaturas de grado como las de máster cuentan con espacio virtual en la plataforma.

La formación a los profesores es fundamental para el correcto desarrollo de la docencia virtual por lo que se ha incluido diverso material y pequeñas píldoras de aprendizaje sobre las herramientas más interesantes y su funcionamiento en el Aula Virtual. Además, se han diseñado una serie de manuales en papel y vídeo que muestran cómo usar la plataforma, éstos materiales son accesibles tanto por el profesor como por los alumnos.

La disponibilidad del Aula Virtual está establecida en un 95% al tener que realizar diferentes paradas programadas necesarias para actuaciones de mantenimiento y mejoras en la plataforma. Las fechas exactas de las paradas se avisan al menos con quince días de antelación a través del correo electrónico y en la web (<http://www.upo.es/cic> y <http://www.upo.es/dv>), así como a través de los “Anuncios Institucionales” del Aula Virtual.

La plataforma se soporta en un cluster de cinco servidores, a los que llegan las peticiones distribuidas por un balanceador de carga. Todo el contenido del aula virtual se almacena en una SAN de la que se hace copia de seguridad diariamente.

La Universidad se ha mostrado desde el inicio del Aula Virtual sensible y respetuosa con los derechos de propiedad intelectual de terceras personas, y ese respeto ha impregnado toda la tarea docente a través de esta herramienta.

En consonancia con las iniciativas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, explicita claramente las prácticas de respeto a la propiedad intelectual que deben regir su Aula Virtual, incluyendo el derecho de cita con fines docentes o de investigación.

Aulas de aprendizaje activo (Active Learning)

La UPO tiene en marcha la creación de 4 aulas de aprendizaje activo, que son espacios preparados para:

- La retransmisión de clases en directo o grabación para consumo posterior con publicación pseudo-automática.
- La realización de videoconferencias que permitan la interacción durante la clase.
- La utilización de Monitor Digital Interactivo como sistema de colaboración.

De esta forma, los objetivos principales perseguidos de estas cuatro aulas de aprendizaje activo, son los siguientes:

- Facilitar la práctica del aprendizaje informal, mediante la creación de espacios adecuados para

la colaboración, a través de la tecnología.

- Fomentar un aprendizaje activo, a través de la dotación de equipamiento que permita la interacción remota, vía videoconferencia, durante la impartición de clases.
- Introducir elementos tecnológicos en la actividad docente, de forma no invasiva, facilitando al personal docente espacios para la experimentación y la práctica docente tecnificada.
- Capacitar distintos espacios para la grabación, activada por el docente, de clases magistrales, propiciando la experimentación con el concepto de “Flipped Classroom” (clase invertida).

Con este tipo de aulas, el personal docente tiene un espacio en el que formarse para la docencia no presencial y experimentar con recursos tecnológicos imprescindibles para impartir docencia no presencial.

Laboratorio de experimentación de tecnologías para la docencia.

Contiene un sistema de emisión en streaming y grabación de clases, además de un mini estudio de grabación con croma, impresora 3-D, gafas de realidad virtual y posibilidades de realizar proyectos docentes experimentales que hagan uso de tecnología.

Con este tipo de aulas el personal docente tiene un espacio en el que formarse para la docencia no presencial y experimentar con recursos tecnológicos imprescindibles para impartir docencia no presencial.

<https://www.upo.es/diario/institucional/2017/04/la-upo-pone-en-marcha-un-laboratorio-experimental-de-tecnologia-para-la-docencia/>

UPOTV: Plataforma de publicación de vídeos

Basada en el software PUMUKIT, permite el almacenamiento y publicación de vídeos y/o video-píldoras de aprendizaje en modo vídeo bajo demanda o streaming con numerosas opciones; adaptado para dispositivos móviles, con distribución automática hacia youtube, formatos adaptables al ancho de banda, etc.

<https://upotv.upo.es/>

Biblioteca

La Biblioteca/CRAI es el centro de recursos para el aprendizaje y la investigación de la Universidad Pablo de Olavide. Ofrece una colección de recursos de información a partir de los cuales presta una amplia variedad de servicios a la comunidad universitaria.

La colección de recursos de información de la Biblioteca a 31 de diciembre de 2014 estaba formada por 528.186 monografías (69,29% electrónicas), 28.500 publicaciones periódicas (98,25% electrónicas), 76

bases de datos en línea y 15.867 documentos audiovisuales en distintos soportes (mapas, DVD, fotografías, etc.).

La Biblioteca actualiza anualmente la bibliografía del curso para los programas de postgrado, que puede ser localizada, junto con los demás recursos disponibles a través del catálogo en línea [Athenea](#) y de la herramienta de descubrimiento [Eureka!](#)

Los fondos de la Biblioteca están indexados también en [CatCUBA](#), el catálogo colectivo de las bibliotecas universitarias de Andalucía, que sirve como base al Servicio de Préstamo CBUA.

La producción científica, incluidas las tesis doctorales, están accesibles en línea desde [RIO](#), el Repositorio Institucional Olavide, que alberga además las revistas publicadas en la Universidad y colecciones de materiales docentes.

Para la organización y comunicación de toda esta información por parte de la comunidad universitaria, la Biblioteca/CRAI pone a disposición de los usuarios distintos [gestores de referencias bibliográficas](#) (Mendeley, RefWorks, Endnoteweb).

Los servicios ofrecidos por la Biblioteca/CRAI son los siguientes:

- **Consulta y acceso a recursos de información.** Una vez localizada la información, los usuarios pueden acceder directamente a los recursos en formato electrónico y, en el caso de los recursos impresos o en soporte físico consultarlos en sala u optar por el préstamo a domicilio, pudiendo utilizar para ello las máquinas de autopréstamo.

En el caso de que los documentos no formen parte del fondo de la Biblioteca pueden solicitarlos por Préstamo CBUA o Préstamo Interbibliotecario.

- **Información y atención al usuario.** La Biblioteca/CRAI atiende las consultas de información básica e información bibliográfica realizadas por la comunidad universitaria tanto personalmente como por medios telemáticos a través de [Infobib](#).
- **Formación de usuarios.** Como parte de los programas de máster y doctorado que así lo solicitan, la Biblioteca imparte sesiones de formación especializada sobre competencias en información y comunicación científica, orientadas a facilitar la realización de los TFM y la redacción de trabajos de investigación.
- **Instalaciones y equipamiento.** La Biblioteca, como espacio físico, está ubicada en el Edificio nº 25, Juan Bautista Muñoz, ocupando una superficie de 14.957 m² distribuidos en dos plantas con conexión a la red wifi de la Universidad dentro y fuera del edificio.

Dispone de un total de 1.645 puestos en espacios diversificados: sala de lectura, mediateca, hemeroteca, aulas de informática, salas de trabajo en grupo, zona de investigadores, seminarios y salas de grado. Además, cuenta con tres puestos adaptados específicamente para usuarios con diversidad funcional.

La Biblioteca/CRAI cuenta también con un área de exposiciones, salas de reprografía y zonas de descanso. En lo que respecta al equipamiento, además de ofrecer un servicio de préstamo de portátiles y dispositivos móviles, incluye ordenadores fijos en las aulas de informática, en la mediateca y los puntos de información de la sala de lectura.

- **Laboratorio Multimedia.** Desde este servicio, como se ha indicado anteriormente, se presta apoyo técnico y pedagógico a los profesores para la realización de materiales docentes y objetos de aprendizaje multimedia. El Laboratorio también presta apoyo a la investigación a través de la grabación de eventos y conferencias, la creación de vídeos para diversos proyectos europeos de I+D o la impresión de pósteres para congresos.
- **Publicación digital.** Este servicio tiene como misión difundir la producción científica realizada por los investigadores de la institución, facilitando el acceso a la misma en abierto. La puesta a disposición en Internet se realiza a través de tres plataformas de servicios: [RIO](#), [RevistasUPO](#) y [Congresos, Jornadas y Seminarios](#).

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros

Para la gestión global de los recursos e infraestructuras de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Dirección General de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad, y la Coordinación de Política Ambiental, respectivamente. Dichos órganos tienen la responsabilidad de llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos, para lo cual se cuenta con el Área de Administración de Campus y el Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética, respectivamente. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de TIC e Innovación Digital.

Es del mayor interés señalar también la existencia en nuestra Universidad de un compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad, que se vertebra desde la Delegada del Rector para la Calidad.

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética (IMEE)

El Área IMEE es la encargada de la gestión de las obras, el equipamiento y el mantenimiento de la Universidad Pablo de Olavide, así como de colaborar en el desarrollo de las múltiples actividades planteadas por la Comunidad Universitaria desde las bases de la calidad, la seguridad, la eficiencia y el respeto al Medio Ambiente.

Desde el inicio de las actividades de este servicio, su trabajo está considerado como un referente en la gestión de la eficiencia energética en las obras e instalaciones, posicionando a la UPO en la vanguardia de la innovación tecnológica en el uso racional de los recursos hídricos y energéticos contribuyendo de esta manera en la lucha contra el cambio climático.

El sistema de gestión de las instalaciones del campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, destinados a la docencia, investigación y gestión administrativas cuenta con la certificación ISO 50001:2011.

Los servicios que el Área IMEE presta a la comunidad universitaria son los siguientes:

- S01- Servicio de Control de Instalaciones y Eficiencia Energética
- S02- Servicio de mantenimiento de sistemas eléctricos
- S03- Servicio de mantenimiento de climatización
- S04- Servicio de mantenimiento general
- S05- Servicio de mantenimiento de ascensores
- S06- Servicio de Planimetría
- S07- Servicio de Instalaciones e Infraestructuras

Centro de Informática y Comunicaciones (CIC)

El Centro de Informática y Comunicaciones (CIC) depende del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Digital. Como misión tiene la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y comunicaciones para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión administrativa, así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos informáticos, y la atención a los usuarios, a quienes facilitará el acceso al conocimiento y utilización de los medios tecnológicos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, enumeramos a continuación, detallándose la información en los enlaces sobre cada servicio o en:

<https://www.upo.es/cic/servicios/catalogo-servicios/>

La Universidad Pablo de Olavide ha obtenido la recertificación de su Certificado en ISO20000 con N°: ITMS 545911 y mantiene operativo un Sistema de Gestión de Servicios (SGS) que cumple los requisitos de ISO/IEC 20000-1:2011.

El SGS presta sus servicios a la Comunidad Universitaria e incluye la gestión de los siguientes servicios:

- Aula Virtual
- Mensajería electrónica
- Atención a usuarios CSU
- Atención a usuarios WI-FI

Capacidad de aularios y estimaciones para enseñanzas básicas, enseñanzas de prácticas y desarrollo, actividades dirigidas, etc.

Se muestran, a continuación, los datos de las titulaciones de grado previstas y de necesidad de espacios estimados, así como su relación con la capacidad real.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad ^a	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas ^b	125	9030	6250
Seminarios ^b	38	885	1900
Aulas Informática	30	1018	1500
Aulas de Docencia Avanzada	2	(^d)	100
Laboratorios de docencia ^c	45	974	2250
Aulas de Idiomas	1	26	50
Aula de Interpretación	1	24	50
Espacios docentes totales	241	11.957	12.100

^a Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.

^b El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.

^c 20 puestos de trabajo por laboratorio.

^d Aula para docencia no presencial.

La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:

EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
Edificio 2	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios	Edificio 14	4 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas

	2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)		Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
Edificio 3	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 16	6 Aulas 3 Seminarios
Edificio 4	4 Aulas 1 Despacho PDI	Edificio 20	CABD
Edificio 5	4 Aulas	Edificio 21	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
Edificio 6	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Grados 1 Sala de Vistas 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 22	20 laboratorios 6 plantas con 15 despachos PDI aprox, por planta.
Edificio 7	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por	Edificio 23	39 laboratorios con despacho para técnicos

	planta)		
Edificio 8	7 Aulas	Edificio 24	23 Aulas 2 Seminarios 5 Laboratorios docentes
Edificio 9	Atención a Conserjería PAS	Edificio 25	Servicio Biblioteca 2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos) 1 Aula Informática (docencia normal) 1 Sala de grados 8 Seminarios
Edificio 10	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	Edificio 32	3 Salas de Juntas Sala de Prensa
Edificio 11	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	Edificio 29	18 Aulas 3 Aulas de Informática
Edificio 12	PAS	Edificio 44	19 Laboratorios Investigación
Edificio 13	12 Aulas 2 Despachos PDI	Edificio 45	20 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Sala de Juntas Despachos docentes

Prácticas en empresas

La Fundación Universidad Pablo de Olavide tiene encomendada la función de promover y tramitar **prácticas en empresas e instituciones para estudiantes** de la Universidad Pablo de Olavide.

A través de los diferentes programas de prácticas, la Fundación favorece la inserción laboral de los/as jóvenes universitarios/as ya que a través de ellas los/as estudiantes **complementan su formación académica y adquieren una experiencia laboral** que les ayudará en su futuro desarrollo profesional.

En concreto, la Fundación gestiona los siguientes programas:

Prácticas curriculares

Son prácticas que se gestionan desde la Fundación Universidad Pablo de Olavide y que están dirigidas a los/as alumnos/as que cursan Títulos de Máster (tanto oficiales como propios) o Especialista de la Universidad Pablo de Olavide.

El objetivo de estas prácticas es proporcionar al alumno una visión más especializada del sector empresarial, con el fin de conseguir una formación global en lo académico e integral en lo personal, además de las destrezas suficientes para desarrollar su labor profesional.

Las características de estas prácticas están determinadas en función del Título de postgrado cursado.

Prácticas extracurriculares

Son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

Prácticas de Inserción Profesional: Son prácticas solicitadas por las entidades y/o empresas a la Fundación en cualquier momento del curso académico. Entre sus características principales destacan:

- Para realizar estas prácticas, los/as alumnos/as deben estar **matriculados en la Universidad Pablo de Olavide con, al menos, el 50% de los créditos de su titulación aprobados.**
- Son **prácticas remuneradas por la empresa**, no estableciéndose relación laboral alguna entre los participantes y la empresa.
- La duración no podrá ser superior a **750 horas**, con una dedicación máxima de **cinco horas al día.**
- La **selección de los alumnos la realiza preferentemente la entidad** o empresa, contando con el apoyo de la Fundación.
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad** o empresa y otro por la **Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.**

Prácticas PRAEM: Son prácticas promovidas y cofinanciadas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, la cual, en colaboración con las Universidades Andaluzas, desarrolla una serie de acciones destinadas a la formación de los estudiantes universitarios, con idea de facilitar la toma de contacto de éstos con el mundo laboral y procurar su inserción profesional (con remuneración económica). Sus características son las siguientes:

- Las becas están destinadas a **estudiantes matriculados en alguna de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes que hayan obtenido más del 50% de los créditos de su titulación.**
- Para optar a esta beca **los estudiantes no podrán haber sido beneficiarios de una beca de este programa PRAEM con anterioridad.**
- Para optar a esta beca **los estudiantes deben ser menores de 30 años.**
- Su **duración oscila entre los tres y seis meses**, con un máximo de 5 horas diarias.
- Son **prácticas remuneradas**. El estudiante percibe, como mínimo, 360 euros en concepto de beca, 180 euros por parte de la Junta de Andalucía y el resto de la beca por parte de la empresa.
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad o empresa y otro por la Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.**
- **La selección de los alumnos la realiza preferentemente la entidad o empresa, contando con el apoyo de la Fundación.**

Todas las prácticas se realizan con empresas, instituciones o entidades públicas y privadas reguladas mediante un convenio de cooperación educativa. Actualmente la Fundación Universidad Pablo de Olavide tiene establecidos convenios con más de 3000 instituciones.

***Enlace normativa de TFM**

[Instrucción Técnica sobre Trabajos de fin de Máster. \(junio 2017\)](#)

7.2. Otros servicios disponibles

Campus virtual: El Campus Virtual constituye un apoyo en red al proceso de aprendizaje. Ofrece información sobre los contenidos de las asignaturas, materiales para el estudio, ejercicios en red, posibilidad de tutoría electrónica por el profesor, foros de intercambio entre alumnos y actúa, además, como canal para la entrega de trabajos en red. El sistema emplea una plataforma de software libre, a la que se han incorporado por técnicos de la UCA un número importante de adaptaciones y mejoras. El Campus Virtual ha experimentado un espectacular crecimiento desde su puesta en marcha el curso 2003-04, y se ha convertido en una herramienta de uso general para apoyo a la docencia impartida en la UCA, siendo así una herramienta necesaria para el desarrollo de las actividades formativas contempladas en este plan de estudios.

Acceso a internet: En los dos Campus en los que se imparte el Grado, Jerez y Algeciras, existe cobertura de Internet para dar servicio a todos los grupos de interés. Existen tres sub-redes wifi diferenciadas. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, salas de estudio y de trabajo.

Buzón de Atención al Usuario (BAU): Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>), quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que corresponda (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria. El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006 (<https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>)

Centro de Atención al Usuario (CAU): Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz cuenta del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables. Constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento. Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del título que prestan sus servicios a través del CAU son: Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el Premio a la mejor buena práctica del criterio clientes, al “Centro de Atención al Usuario de la UCA”(CAU).

Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE): La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios, que luego es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente, la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

7.3. Otras instituciones que participan en el desarrollo de las actividades formativas planificadas para la titulación

Entre las actividades formativas que se desarrollan en el Máster, se incluye la realización de prácticas externas obligatorias para todo el alumnado del título. El Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, establece el marco legal que regula la cooperación educativa entre la universidad y la empresa. Para articular ese compromiso de colaboración en la formación de los alumnos universitarios, la norma prevé el establecimiento de Convenios de Cooperación Educativa. Tales convenios permitirán a los alumnos universitarios realizar las prácticas formativas que en cada momento se acuerden, concebidas éstas como parte integral de la formación universitaria y, con ello, como parte bien del currículo académico del alumno, bien como complemento de los estudios universitarios que realiza. La colaboración entre la universidad y las instituciones y empresas que asuman el encargo que la sociedad les confía se articula a través de los tutores, uno académico, el otro de prácticas, que contribuyen desde cada parte de la relación al éxito de las actividades previstas: la posibilidad de que el alumno aplique su

formación académica al mundo profesional y empresarial y adquiera las competencias que de esa experiencia deriven.

A estos fines, tanto la Universidad de Cádiz como el resto de las universidades participantes, disfrutan desde años de la colaboración de numerosas entidades en el desarrollo de las prácticas curriculares de sus estudiantes, mediante convenios de colaboración educativa. Junto a ellas, otros organismos o entidades han mostrado su interés en colaborar en el desarrollo de las actividades formativas que el Máster ofrece a los estudiantes.

- **Listado de empresas colaboradoras**

- El Instituto Andaluz del Flamenco
- El Centro Andaluz de Documentación del Flamenco,
- La Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre,
- Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, municipio en el que se sitúa la denominada “Ciudad del flamenco”.
- Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras (Centro de Interpretación-Museo 'Paco de Lucía')
- Excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando (Peña Flamenca Camarón de la Isla)
- Escuela de Flamenco de Andalucía
- Auditorio Municipal La Chumbera (Mariam González)
- Diputación de Granada (Matilde Bautista)
- Peña la Platería (Juan de Dios Vico)
- Academia Lucía Guarnido
- Academia de Baile, Guitarra y Cante Carmen de las Cuevas
- Raúl Comba (Productor)

Tutores de prácticas

De acuerdo a lo establecido en la normativa estatal vigente -Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE Nº. 184, de 30/7/2014), y normativa de la Universidad, Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, el alumnado del Máster contará para el desarrollo de sus prácticas curriculares o extracurriculares con un tutor de la entidad colaboradora (denominado tutor profesional) y un tutor académico de la universidad en la que está matriculado. En el caso de los tutores profesionales estos serán nombrados por las entidades de entre su personal y deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

Tanto el tutor de la entidad colaboradora como el tutor académico de la universidad deben cumplir con una serie de obligaciones que darán cuenta de su función.

a) Las funciones del tutor de la entidad colaboradora.

- Acoger al alumnado y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo a desarrollar en el marco de las exigencias de las prácticas externas

- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
 - Informar al alumnado de la organización y el funcionamiento de la entidad colaboradora y de la normativa de interés.
 - Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones en el plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
 - Emitir el informe y la encuesta final de las prácticas para cada alumno o alumna, según el procedimiento y modelo que fije la universidad.
 - Proporcionar la formación complementaria que precise el alumnado para la realización de las prácticas externas en la entidad que corresponda.
 - Proporcionar al alumnado los medios materiales y recursos indispensables para el desarrollo de las prácticas.
 - Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del alumnado como consecuencia de su actividad como tutor.
 - Prestar ayuda y asistencia al alumnado durante su estancia en la entidad para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
- b) Las funciones del tutor académico de la universidad son las siguientes:
- Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo en la entidad colaboradora.
 - Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas mediante la coordinación permanente con el tutor de la entidad colaboradora y los informes de seguimiento que se realicen.
 - Autorizar, previa comunicación al centro y visto bueno del mismo en el caso de prácticas curriculares, las modificaciones que se propongan al proyecto formativo a desarrollar en la entidad colaboradora.
 - Evaluar el proceso de las prácticas del alumno tutelado.
 - Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
 - Informar, en caso de incidencias, al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad.
 - Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos y servicios de apoyo necesarios para asegurar que el alumnado con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
 - Proponer la rescisión de las prácticas cuando se efectúe, mediante escrito, una justificación razonada y argumentada.

Por su parte, todo el profesorado que participe en la docencia del Máster conformará el equipo docente encargado de atender la tutorización y el seguimiento de las prácticas académicas externas. Por ello, y en principio, todo el profesorado del Máster podrá actuar como tutor o tutora académico

7.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios disponibles en la universidad

La Universidad de Cádiz garantiza, a través de sus presupuestos anuales atender el mantenimiento, la actualización y la revisión de todo tipo de recursos necesarios para la impartición de sus títulos y la realización de las actividades académicas previstas. Igualmente, se asegura la continuidad de los servicios de todo tipo que ofrece.

Asimismo, exige un compromiso similar al resto de las instituciones comprometidas en la impartición del título o en la realización de las actividades académicas.

La Universidad de Cádiz tiene una estructura organizativa de Gestión relacionada directamente con los Departamentos y Centros centralizada por Campus. En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador, que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus. La gestión del mantenimiento y las incidencias en los edificios se canalizan a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), anteriormente descrito.

La Universidad también cuenta con un Área de Infraestructuras de la que depende el Servicio de Mantenimiento. Desde este Servicio se centraliza el Plan General de Mantenimiento de todas nuestras instalaciones. Se accede a este servicio a través de <https://cau-infraestructuras.uca.es/cau/index.do>

Entre las funciones de este servicio destacan:

- Desarrollo de las actividades y gestión en materia de mantenimiento.
- Programación del Plan Anual de Mantenimiento.
- Control y organización de los equipos de Mantenimiento.
- Dirección de obras en materia de Mantenimiento.
- Control y gestión de la Mensajería interna y su infraestructura.

Los servicios de limpieza se encargan del cuidado diario de todos los espacios de la Universidad.

la Oficina para la Sostenibilidad perteneciente al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios de la Universidad de Cádiz es la encargada de la aplicación de políticas y acciones destinadas a proteger el medioambiente.

Por su parte, el Área de Informática ofrece un catálogo de servicios para la asistencia técnica a los usuarios en materia de Tecnologías de la Información. Se dispone de un Centro de Servicios de Atención al usuario encargado de la asistencia de primer nivel a incidencias en el uso del material informático. El acceso a este servicio es a través de <https://cau.uca.es/cau/index.do>. Dentro de todos sus servicios, dispone específicamente de Servicios de apoyo a la Docencia e Investigación que abordan:

- Actas Académicas
- Apoyo Estadístico
- Campus Virtual
- Investigadores y Recursos Docentes
- Salas con Medios Audiovisuales
- Aulas de Docencia

La Universidad de Cádiz cuenta, asimismo, con un Servicio de Prevención encargado de los servicios de implantación, seguimiento y control de todo lo relacionado con la prevención de riesgos en el trabajo, haciéndose hincapié en aquellos espacios que son más propensos a posibles accidentes como son los laboratorios. El acceso es a través de <https://cauprevencion.uca.es/cau/index.do>

Por último, el Servicio de Deportes también dispone de un Centro de Servicios de Atención al Usuario encargado de la asistencia para reserva de instalaciones, mantenimiento de material etc. de las instalaciones deportivas que se pueden utilizar por el alumnado del presente Máster. El acceso a este servicio es a través <https://caudeportes.uca.es/cau/index.do>

8. Resultados previstos

8.1. Estimación de valores cuantitativos

Para el establecimiento de los valores se han tomado como referencia los datos relativos en años anteriores en relación a los todos los estudios de máster de la Universidad de Cádiz.

Tabla 8.1.1. Valor medio de los indicadores

INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR %
Tasa de graduación	90
Tasa de abandono	10
Tasa de eficiencia	90

Justificación de los indicadores propuestos

Los resultados que se han previsto para el título, según los indicadores solicitados en el Real Decreto 1393/2007, han sido estimados teniendo en cuenta diversos factores, entre los que cabe destacar principalmente dos: el perfil de ingreso de los estudiantes interesados en cursar este Máster y los objetivos planteados por el mismo.

Los Indicadores que se valorarán son:

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan las enseñanzas en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Adicionalmente, de cara al proceso de seguimiento se podrá aportar la Tasa de Rendimiento y la Tasa de Resultados:

Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

Tasa de resultados: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (Trabajos Fin de Máster) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados (SE INCLUYE TEXTO ORIENTATIVO)

Una parte esencial para el desarrollo del Máster en investigación y análisis del flamenco y sus posibilidades de mejora, estriba en disponer de un procedimiento general, para la planificación y

despliegue del programa formativo, así como para la evaluación de los resultados del aprendizaje, con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título.

La Universidad de Cádiz cuenta con un procedimiento general para todas sus titulaciones, que se recoge en el Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (SGC-UCA), "*Procedimiento de Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las enseñanzas*" (<http://sgc.uca.es>), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, revisado y ratificado en diciembre 2014, publicado en el BOUCA 179 (23 de diciembre de 2014), en cumplimiento de lo preceptuado en el Anexo I (Memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales, epígrafe 8.2. Resultados previstos) del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Este procedimiento recoge el proceso de Planificación Docente de la Universidad de Cádiz regulado a través de una instrucción anual, emitida por el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica, para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos. El desarrollo de la docencia es responsabilidad de los Departamentos, en coordinación con los Centros, debiendo velar por el cumplimiento de la planificación y la calidad de la docencia encomendada.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, ésta se realiza por parte del equipo docente, de forma coordinada, conforme a lo establecido en el programa formativo o programa docente de la asignatura (criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará para evaluar el progreso en el aprendizaje y grado de adquisición de competencias: exámenes, presentación de trabajos, seminarios, defensa del TFG, etc.). La Comisión de Garantía de Calidad del Centro será la encargada de revisar y realizar el control y seguimiento de la planificación, desarrollo de la enseñanza y resultados del aprendizaje.

Una vez finalizado el curso académico, la Universidad facilita a los responsables de cada título un informe con los resultados de este procedimiento. Estos resultados incluyen los indicadores establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, los indicadores reflejados en el protocolo para el proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales (CURSA), indicadores de satisfacción de los estudiantes con la planificación, desarrollo y resultados del aprendizaje y otros indicadores contemplados en el Sistema Integrado de Información de las Universidades Públicas Españolas (SIU).

Además, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), dispone de un procedimiento para garantizar que el profesorado del título es el adecuado para contribuir a la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, estableciendo para ello un sistema para la mejora de la calidad docente a través de programas de formación, desarrollo, innovación y evaluación del profesorado.

En el Procedimiento de planificación, desarrollo y medición de los Resultados se detallan los indicadores, herramientas y formatos utilizados para la valoración de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red.
- Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.
- Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia.
- Tasa de rendimiento.

- Tasa de éxito.
- Tasa de evaluación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

Adicionalmente también se dispone de las siguientes herramientas:

- Encuesta opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.
- Cuestionario de evaluación de la satisfacción sobre el título: Profesorado.

Considerando que la mejora continua es uno de los fundamentos clave sobre los que se asienta la gestión de la calidad, el Centro presenta toda la información extraída de los análisis de cada procedimiento, no sólo a los distintos órganos de gobierno del Centro, sino a todos los profesores en general y de cada sede en particular. Su objetivo es implementar un espíritu de mejora continua en todas y cada una de las partes implicadas en ello, creando un equipo que trabaje por un fin compartido. En este sentido, tras haber detectado posibles deficiencias o indicadores a mantener, cada curso académico, el Centro pondrá en conocimiento de los distintos grupos de interés información sobre la calidad obtenida en los distintos programas formativos conforme a lo indicado en el Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, el grado en el que el profesorado participa en Proyectos de Innovación Docente, Acciones Avaladas, Cursos de Formación, etc. Al mismo tiempo, se trabaja en identificar las distintas reclamaciones y propuestas de mejora que son recabadas mediante el Procedimiento para tratar las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los grupos de interés internos del Centro.

De manera análoga el SGC incluye procedimientos destinados a medir y analizar los resultados de prácticas externas y movilidad de estudiantes. La normativa que rige dicho programa de prácticas es el R.D. 592/2014, de 11 de julio.

Cada alumno que se acoge al programa tiene designado un tutor de empresa y un tutor académico, que velan por el cumplimiento de cada convenio individual en los términos de duración y actividades formativas pactados. Finalizado el periodo de prácticas, ambos tutores emiten un informe al respecto que es remitido a través de la aplicación informática practicas.uca.es al Vicedecanato de Prácticas y, a la luz de dichos informes, emite un Certificado Oficial de Prácticas con el que el alumno solicitará el reconocimiento de los ECTS correspondientes a la asignatura Prácticas de Empresas.

Resaltar que, al planificar las enseñanzas, la Comisión responsable del diseño del título distribuye las competencias generales y específicas del mismo en los diferentes módulos, materias y asignaturas. Los métodos para evaluar la consecución de estas competencias se concretan en el plan de estudios y en las guías docentes de las asignaturas elaboradas, cada curso académico, por parte del profesorado responsable.

Entre los métodos de evaluación de competencias se combinan actividades de evaluación, que se aplican durante todo el proceso formativo (trabajos en grupo, trabajos individuales, actividades a realizar en el campus virtual, etc.), y se suman al final del mismo. Esta combinación permite, tanto al profesorado como al alumnado, aprehender de manera mucho más centrada las competencias objetivo de cada asignatura. La superación de las diferentes asignaturas, implica la demostración de

la adquisición de las competencias que tenía asignadas, y al completar los diferentes módulos y el estudiante está en disposición de recibir el título.

No obstante, para la asignatura Trabajo Fin de Máster, siguiendo la Normativa general de la Universidad de Cádiz, y la normativa específica del Centro los profesores de distintas ramas de conocimiento con docencia en la titulación junto a los estudiantes proponen cada año una oferta que es aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. También es responsabilidad del Centro la aprobación del tribunal que evalúa dicho trabajo siendo obligatoria su defensa oral.

9. Sistema de Garantía de Calidad del Título

Se aplicará el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz como coordinadora administrativa del Máster Interuniversitario, cuyo enlace se indica: <http://sgc.uca.es/>

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación del título

El Máster en investigación y análisis del flamenco es un título de nueva implantación, por lo que no proceden referencias a otros estudios semejantes anteriores, tablas sobre conversión de materias, ni calendarios de extinción de asignaturas correspondientes a otras titulaciones.

Tabla 10.1.1. Cronograma de implantación del máster

CURSO DE INICIO:	2018
-------------------------	-------------

Justificación del cronograma de implantación

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso

No procede

10.3. Enseñanzas que se extinguen, en su caso

No procede.